



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA**

**FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO,  
PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2021”**

**AUTORES**

**AGUILA ESTRADA SONIA MARIBEL  
CAIZA MASABANDA LIVINGTON ISIDRO**

**DIRECTORA:**

**Ing. Anabel Monar**

**PARES ACADÉMICOS:**

**Ing. Lorena González & Psic. Vanessa Gaviláñez**

**GUARANDA - ECUADOR**

**2022**

**TEMA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2021”

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, quiero darle gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, por guiarme en el camino y fortalecerme espiritualmente, el que en todo momento está conmigo ayudándome a aprender de mis errores y a no cometerlos otra vez, a el quien guía el destino de mi vida.

Quiero también expresar mis más sinceros agradecimientos a mi padre quien es mi inspiración, mi guía, sobre todo mi apoyo incondicional que me ha brindado ha permitido que pueda superar cada uno de los obstáculos que se me ha presentado a lo largo de este proceso de estudio.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo por la confianza puesta en mí y darme la apertura para realizar el Trabajo de Titulación para la obtención de mi título de tercer nivel.

Mis sinceros agradecimientos a la Universidad Estatal de Bolívar por abrirme las puertas para cumplir mis metas, de igual forma a los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas por brindarme sus conocimientos y formarme como profesionales.

Por último, a mis pares académicos Ing. Lorena González; Psic. Vanessa Gavilánez; a mi directora Ing. Mercedes Anabel Monar, por guiarme en este proceso y a la vez brindarme sus conocimientos y así lograr culminar mi trabajo.

**Sonia Maribel Aguila Estrada**

Doy gracias a Dios por regalarme la oportunidad de vivir y haberme permitido finalizar con éxito, mi estudio universitario y conseguir alcanzar la meta de ser un profesional, superando cada uno de los desafíos que la vida estudiantil universitaria enseña a lo largos años de preparación. Igual agradecer a mi papá y a toda mi familia que han sido el motor principal en mi vida, a las personas cercanas por su continuo apoyo, inculcándome valores y principios.

Al alma Mater a la Universidad Estatal de Bolívar, por darme la oportunidad de mejorar mis conocimientos, a los señores catedráticos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; de quienes aprendí que la vida es un constante desafío que hay que superarlo aprovechando cada oportunidad que se nos presenta.

De la misma manera agradecer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, por haberme dado la facultad de plasmar todos mis conocimientos adquiridos a lo largo de mi vida universitaria en el examen especial aplicado dentro de la institución.

Mi más profundo agradecimiento a mis pares académicos a la Ingeniera Lorena González, a la Psicóloga Vanessa Gavilánez, por brindar con sus conocimientos, voluntad, dedicación y guía que me motivaron a finalizar el proyecto de titulación conjuntamente con la directora Ingeniera Mercedes Anabel Monar, que siempre estuvo presto a escuchar y asesorar para finalizar esta investigación.

**Livington Isidro Caiza Masabanda**

## **DEDICATORIA**

Este proyecto de investigación va dedicado primeramente a Dios quien me guía, me da salud y vida, también con mucho respeto para mi ángel en el cielo mi madre quien me da la fortaleza y me guía todos los días, a mi padre quien es mi apoyo incondicional en todo momento, mi motor y pilar fundamental para perseguir mis sueños y superarme cada día más, a mis hermanos/as y todos mis familiares de una u otra forma me apoyaron y contribuyeron al logro de esta meta.

**Sonia Maribel Aguila Estrada**

Con toda humildad que puede brotar de mi corazón, dedico mi trabajo primero al autor del Universo por bendecirme en cada uno de mis logros, asimismo a mi amado padre, quien supo desarrollar en mí buenos sentimientos, hábitos y valores que me ayudaron a salir adelante en los momentos más difíciles de mi vida personal y profesional. También va dedicado a la mujer que me dio la vida, aunque la perdí a muy corta edad, siempre ha estado en el cielo para cuidarme y guiarme. A mi clan por brindarme su apoyo incondicional en toda la etapa universitaria.

Finalmente dedico mi trabajo a mis amigos de cátedra, que supieron darme sus consejos, apoyo, motivación y confianza de una forma u otra en mi capacidad de crecer profesionalmente.

**Livington Isidro Caiza Masabanda**

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Anabel Monar, Ing. Lorena González, Psic. Vanessa Gavilánez, en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular “Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021” desarrollado por la señorita Sonia Maribel Aguila Estrada y por el señor Livingston Isidro Caiza Masabanda.

## CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 22 de noviembre del 2022



Firmado digitalmente por:  
MERCEDES ANABEL  
MONAR VERDUGO

Ing. Anabel Monar

**Directora**



Firmado digitalmente por:  
MANOLA LORENA  
GONZALEZ NAJERA

Ing. Lorena González

**Par Académico**



Firmado digitalmente por:  
CLARITA VANESSA  
GAVILANES  
CARDENAS

Psic. Vanessa Gavilánez

**Par Académico**

## DERECHOS DE AUTOR



### DERECHOS DE AUTOR

Nosotros **Aguila Estrada Sonia Maribel** y **Caiza Masabanda Livingston Isidro** portador/res de la Cédula de Identidad No 0202193082 y 0202088134 en calidad de autor/res y titular/ es de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021, modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/muestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



**Sonia Maribel Aguila Estrada**  
CI. 0202193082



**Livingston Isidro Caiza Masabanda**  
CI. 0202088134

<b>Índice de Contenido</b>	
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>v</b>
<b>CERTIFICADO DE VALIDACIÓN.....</b>	<b>vi</b>
<b>DERECHOS DE AUTOR .....</b>	<b>vii</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>5</b>
<b>1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
1.1 Descripción del Problema.....	5
1.2 Formulación del Problema .....	6
1.3 Preguntas de Investigación .....	6
1.4 Justificación.....	7
1.5 Objetivos: General y Específicos .....	8
1.6 Idea a Defender.....	9
1.7 Variables (operacionalización).....	9
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>14</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>14</b>
2.1 Antecedentes .....	14
2.2 Científico .....	16
2.2.1 Definición de Auditoría.....	16
2.2.2 Objetivos de la Auditoría .....	17
2.2.3 Tipos de Auditoría.....	18
2.2.4 Clasificación de la Auditoría.....	18

2.2.5	Auditoría Gubernamental.....	19
2.2.6	Objetivos de la Auditoría Gubernamental.....	19
2.2.7	Tipos de Auditoría Gubernamental.....	19
2.3	Examen especial.....	20
2.3.1	Objetivos del Examen Especial.....	21
2.3.2	Fases del Examen Especial.....	21
2.3.3	Fase 1: Planificación.....	21
2.3.4	Fase 2: Ejecución.....	22
2.3.5	Evidencia.....	23
2.3.6	Fase 3: Comunicación de Resultados.....	23
2.3.7	Informa Final.....	23
2.3.8	Estructura del Informe.....	24
2.3.9	Tipos de Opinión.....	24
2.4	Contratación Pública.....	25
2.4.1	Fases de la Contratación Pública.....	25
2.4.2	Procesos de la Contratación Pública.....	26
2.5	Coso I.....	29
2.6	Control Interno.....	29
2.6.1	Definición de Control Interno.....	29
2.6.2	Objetivos del Control Interno.....	30
2.6.3	Importancia del Control Interno.....	30
2.6.4	Componentes del Control Interno.....	31
2.6.5	Entorno (o ambiente) de Control.....	31
2.6.6	Proceso de Valoración de Riesgo de la Entidad.....	31
2.6.7	Sistemas de Información.....	31
2.6.8	Actividades de Control.....	32

2.6.9	Seguimiento (o monitoreo) de los Controles .....	32
2.7	Conceptual.....	32
2.8	Legal.....	34
2.9	Geo referencial .....	43
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>45</b>
<b>3.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>45</b>
3.1	Tipo de Investigación .....	45
3.2	Enfoque de la investigación .....	45
3.3	Métodos de Investigación.....	45
3.4	Técnicas de Recopilación de Datos .....	46
3.5	Instrumentos de Recopilación de Datos .....	46
3.6	Universo, Población y Muestra .....	47
3.7	Procesamiento de la Información .....	47
<b>CAPÍTULO IV .....</b>		<b>48</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>48</b>
4.1	Introducción.....	48
4.2	Orden de trabajo .....	49
4.3	Notificación de inicio .....	51
4.4	Planificación .....	52
4.4.1	Planificación Preliminar.....	52
4.4.1.1	Programa de Planificación Preliminar .....	52
4.4.1.2	Informe Visita Previa.....	54
4.4.1.3	Memorando de Planificación Preliminar .....	57
4.4.1.4	Identificación de los procesos de contratación pública .....	62
4.4.1.5	Identificación de los procesos a examinarse en la planificación específica. 64	

4.4.1.6	Identificación de subcomponentes a evaluar .....	64
4.4.2	Planificación Específica .....	66
4.4.2.1	Informe del Control Interno .....	83
4.4.3	Pruebas Aplicadas .....	97
4.4.3.1	Memorando de Planificación Específica .....	98
4.5	Fase II. Ejecución .....	100
4.5.1	Análisis a los procesos de Menor Cuantía .....	101
4.5.2	Check List de los procesos de Menor cuantía .....	102
4.5.3	Nivel de Cumplimiento de los procesos de Menor Cuantía.....	119
4.6	Análisis a los procesos de Cotización .....	121
4.6.1	Check List de los procesos de Cotización.....	122
4.6.2	Nivel de Cumplimiento de los procesos de Cotización .....	126
4.7	Hoja de hallazgos .....	127
4.8	Fase IV. Comunicación de Resultados .....	131
4.8.1	Cierre de Auditoría.....	132
4.8.2	Convocatoria Lectura del Informe .....	133
4.8.3	Informe final.....	134
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>153</b>
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>154</b>
<b>7.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>155</b>
<b>8.</b>	<b>Anexos Examen Especial .....</b>	<b>159</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>203</b>
9.1	Anexo 1. Cronograma Tentativo (GANTT).....	203
9.2	Anexo 2. Presupuesto Ejecutado .....	204
9.3	Anexo 3. Carta De Aceptación .....	205
9.4	Anexo 4. Revisión del anteproyecto pares académicos.....	207

9.5	Anexo 5. Guía entrevista .....	208
9.6	Anexo 6. Visita a la institución .....	209
9.7	Anexo 7. Aplicación de la entrevista.....	209
9.8	Anexo 8. Aplicación de la evaluación del Control Interno .....	209
9.9	Anexo 6. Revisión del proyecto .....	210
9.10	Certificado de Presentación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> .....	10
----------------------	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización del Cantón Chimbo .....	43
Figura 2 .....	44
Figura 3 .....	44

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	82
----------------	----

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación que se desarrolla a continuación, tiene como fin ejecutar un Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo, provincia Bolívar año 2021, con el fin de mejorar y dar solución a los problemas encontrados, convirtiendo a la municipalidad en una entidad eficiente, con objetivos que ostentan la investigación; Realizar un marco teórico con información válida, relevante y precisa acerca de los procesos de contratación pública, normativa vigente, basado en fuentes bibliográficas verídicas y actuales; Ejecutar las fases del examen especial, en los procesos de menor cuantía y cotización para verificar el cumplimiento de las normativas vigentes en la contratación pública, y Elaborar el informe correspondiente con las conclusiones y recomendaciones debidas en base a los resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la contratación pública de bienes y servicios, conjuntamente utilizando métodos de campo, bibliográfico, experimental, técnicas de observación e indagación con el propósito de valorar la calidad de cumplimiento a los procesos.

Esta investigación fue realizada previamente a la obtención del título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, se la desarrollo en cuatro (IV) capítulos, en este sentido la investigación se ha constituido de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I:** Problema.- se efectuó la descripción del problema basando en el análisis que nace de la realidad de la institución, lo que nos permite la contextualización tomando en cuenta el proceso y entorno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, consecutivamente se realiza la formulación del problema en condición de pregunta delimitando el problema, del mismo modo se realiza la justificación del estudio teniendo en presente el (cómo, por qué y para qué), siguiendo se plantean los objetivos ( general y específicos) a alcanzar, también se expresa la idea a defender con esto se verificará el cumplimiento a las normativas, para lograr esto se identifica las variables (dependiente e independiente ) y finalmente la operacionalización de las variables esto sirve para definir los indicador y las preguntas a aplicarse.

**CAPÍTULO II:** Marco Teórico de esta indagación se explica cada uno de los ítems de desarrollo la investigación, muestra antecedentes investigativos donde se estudia

el marco teórico que sustenta las conceptualizaciones básicas que nos da un enfoque del campo de trabajo del tema planteado.

En el mismo capítulo podemos encontrar el método científico que nos detalla cómo debemos aplicar la auditoría, planteando los objetivos, tipos de auditoría conjuntamente con la clasificación de la misma, del mismo modo seguimos con la contratación pública donde se expresa las fases y procesos, en la misma unidad podemos encontrar el COSO I conjuntamente con sus componentes, siguiendo el orden tenemos la parte conceptual alcanzando a la base legal que demuestra los lineamientos que se deben seguir para gestionar los recursos dentro de una institución, por último se indica el geo referencial ilustrando la ubicación en la provincia, el cantón y el lugar del GADM.

**CAPÍTULO III:** Metodología donde se puede ver que la investigación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo por lo que se hará un examen especial a los procesos de menor cuantía y cotización, se concreta que el tipo de investigación es descriptivo y exploratorio con métodos de investigación documental, de campo, bibliográfica y experimental, esto permitió conocer cómo se encontró la información y el desarrollo del trabajo.

Además, en el mismo capítulo se encuentra las técnicas de recopilación de datos donde se demuestra aplicado la entrevista, la encuesta y la observación que se han elaborado junto con sus instrumentos de recopilación de datos. Igualmente se define la población y por último procesamos la información donde se realizó mediante un análisis crítico y profundo de la información estudiada.

**CAPÍTULO IV:** Resultados y discusión en esta parte se en cuenta, el desarrollo de ejecución del examen especial a los procesos de menor cuantía y cotización del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Chimbo, alcanzando las 3 fases del examen, planificación, ejecución y comunicación de resultados. En decisiva la investigación estudia y examina la verificación y el cumplimiento de las normativas vigentes en la contratación pública con una condición cualitativa, cuantitativa y descriptivo, es decir, se logra resultados analíticos y pertinentes.

En definitiva, se presenta las correspondientes conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada a más de su debida información bibliográfica utilizada en el actual trabajo de titulación, finalmente cuenta con los anexos respectivos.

## **RESUMEN**

En la presente investigación titulada Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021; tiene como fin verificar el cumplimiento de la normativa vigente en contratación pública, cuyo objetivo principal es el de Ejecutar un Examen Especial a los procesos de Contratación Pública de bienes y servicios enfocado en los procesos de menor cuantía y cotización, cuya idea a defender es; Con el resultado alcanzado en la evaluación a los Procesos de Contratación Pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021 se verificará el cumplimiento de las normativas en la ejecución de los procesos en contratación pública en bienes y servicios, conjuntamente con enfoque cualitativo y cuantitativo, utilizando métodos de campo, bibliográfico, experimental, técnicas de observación e indagación con el propósito de valorar la calidad de cumplimiento a los procesos. Una vez ejecutado el Examen Especial se evidenció que la institución tiene falencias en el control interno y en la ejecución de los procesos de contratación evaluados, de las mismas que se realizó sus respectivas conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe final, por lo expuesto se recomienda capacitar continuamente a la funcionaria del departamento de contratación pública sobre la Legislación Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las resoluciones vigentes y toda la normativa establecida para promover la optimización de recursos y acceder a mejoras en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.

**Palabras claves:** Contratación Pública, Control Interno, Cotización, Examen Especial, Informe, Menor Cuantía.

## **ABSTRACT**

In the present investigation entitled Special Examination of the Public Procurement Processes of goods and services of the Municipal Autonomous Decentralized Government of the Chimbo canton, Bolívar province, year 2021; Its purpose is to verify compliance with current regulations on public procurement, whose main objective is to carry out a Special Examination of public procurement processes for goods and services focused on processes of lesser value and quotation, whose idea to defend is; With the result achieved in the evaluation of the Public Procurement Processes of Goods and Services of the Municipal Autonomous Decentralized Government of the Chimbo canton, Bolívar province, year 2021, compliance with the regulations in the execution of the public procurement processes in goods and services will be verified. services, together with a qualitative and quantitative approach, using field, bibliographic, experimental methods, observation and inquiry techniques with the purpose of assessing the quality of compliance with the processes. Once the special examination was carried out, it was evidenced that the institution has shortcomings in internal control and in the execution of the contracting processes evaluated, of which their respective conclusions and recommendations were made in the final report, therefore it is recommended Continuously train the public procurement department official on the Organic Legislation of the National Public Procurement System, the current resolutions and all the regulations established to promote the optimization of resources and access improvements in the processes of public procurement of goods and services.

**Keywords:** Public Procurement, Internal Control, Quotation, Special Examination, Report, Minor Amount.

## **CAPITULO I.**

### **1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

#### **1.1 Descripción del Problema**

El proceso de contratación pública es un sistema riguroso que permite que las compras estatales se realicen de una forma estandarizada, organizada y justa, estos permanecen concebidos en el Ecuador para asegurar el manejo administrativo del país bajo cualquier situación. No obstante, se ha evidenciado que no son suficientes las medidas y políticas de control implementadas para alcanzar la excelencia en el desempeño de la contratación pública afectándose fundamentos éticos que atentan contra la responsabilidad social (Macías Bermúdez, Peñafiel Palacios, Arreaga Farias, & Alexander, 2020)

Según (Yangales, 2021) en su aporte menciona que el proceso de contratación en las instituciones públicas se relaciona con la defensa de los recursos públicos en el lapso de las licitaciones. Es de esta forma que el autor establece que el control interno es hecho por el individuo autorizado por medio de métodos, sistemas de información, seguimiento etcétera., a fin de dirigir eficazmente los recursos públicos, no obstante, omitido frecuentemente pues las autoridades no cumplen su tarea fiscalizadora.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está ubicado en el cantón Chimbo, provincia Bolívar en la calle tres de marzo 1913 y Chimborazo frente al parque central en pleno centro de la ciudad.

En los últimos años, los procedimientos de contrataciones públicas de bienes y servicios resultan de un entorno cambiante dentro de una economía globalizada, han sufrido cambios de modernización en materia legal. Luego de haber realizado un diagnóstico breve a la municipalidad, se encontró que el problema de investigación se originó en la etapa preparatoria, misma que inicia desde la: Fase de contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones (PAC); en la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia (TDR); en elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; obtención del informe de pertinencia y favorabilidad, emitido por la Contraloría General del Estado; en la elaboración y aprobación de pliegos; en la conformación de la

comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, todo esto se debe a las constantes reformas que realiza el SERCOP mismas que ocasionan confusión por falta de capacitaciones constantes a los departamentos requirentes en materia de contratación pública.

## **1.2 Formulación del Problema**

¿De qué manera un examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021 permitirá verificar el cumplimiento de la normativa vigente durante la ejecución de los procesos de contratación pública de bienes y servicios?

## **1.3 Preguntas de Investigación**

¿Cómo incide la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones (PAC) en los procesos de contratación de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo?

¿Cómo afecta la falta de capacitaciones constantes en el departamento de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo?

¿Por qué el examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo permite la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de estos?

#### **1.4 Justificación**

La presente investigación busca que como estudiantes pongamos en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso académico de enseñanza y a la vez cumplir con un requisito previo, para la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, esta investigación permite mejorar la eficiencia y eficacia de la institución, poniendo ha descubierto las debilidades y amenazas existentes que impiden el correcto desempeño en la realización de las actividades, así como el cumplimiento de la normativa legal vigente para la contratación de los bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, año 2021, con el fin de mejorar y dar solución a los problemas encontrados, convirtiendo a la municipalidad en una entidad eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos de estudio, se desarrolla el examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo aplicando sus fases, conjuntamente utilizando métodos de campo, bibliográfico, experimental, técnicas de observación e indagación con el propósito de valorar la calidad de cumplimiento a los procesos. Al efectuar el examen especial se trabajará con la información proporcionada por la institución con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos efectuados con las disposiciones legales.

La investigación justifica su proceso ya que permite aportar con recomendaciones necesarias para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo tome decisiones correctas y sirva como fuente de futuras consultas.

## **1.5 Objetivos: General y Específicos**

### **Objetivo General**

- Ejecutar un examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año2021.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar un marco teórico con información válida, relevante y precisa acerca de los procesos de contratación pública, normativa vigente, basado en fuentes bibliográficas verídicas y actuales.
- Ejecutar las fases del examen especial, en los procesos de menor cuantía y cotización para verificar el cumplimiento de las normativas vigentes en la contratación pública.
- Elaborar el informe correspondiente con las conclusiones y recomendaciones debidas en base a los resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la contratación pública de bienes y servicios.

## **1.6 Idea a Defender**

Con el resultado alcanzado en la evaluación a los Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021 se verificará el cumplimiento de las normativas en la ejecución de los procesos en contratación pública en bienes y servicios.

## **1.7 Variables (operacionalización)**

### **Variable dependiente**

Examen Especial

### **Variable independiente**

Procesos de contratación Pública

**Tabla 1**

**Operacionalización de Variables**

<b>Variables</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Preguntas revisar</b>	<b>Ítems</b>
<b>Examen Especial</b>	<p><b>La (Contraloría General Del Estado, 2022) menciona que:</b> Un examen especial revisa, examina y evalúa aspectos o componentes limitados de las actividades de gestión administrativa, operativa ambiental y financiera,</p>	Referencial Histórica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En qué año se realizó la última auditoría al departamento de Compras Públicas?</li> <li>2. ¿Describa las principales disposiciones legales a las que está regido como institución?</li> <li>3. ¿La institución cuenta con un manual de procedimientos dentro del departamento de compras públicas?</li> </ol>	1, 2,3
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. ¿Qué procesos fueron ejecutados en contratación pública en el año 2021?</li> <li>5. ¿Las tareas que desarrolla en el departamento de compras públicas son asignadas de acuerdo a sus competencias profesionales?</li> <li>6. ¿Cuál es el sistema informático utilizado para realizar los procesos de Contratación Pública?</li> </ol>	4, 5, 6

<p>luego de su ejecución. Se utilizan procedimientos y técnicas de auditoría y de disciplinas específicas, de acuerdo con el elemento del examen. El informe especial de inspección debe contener conclusiones, comentarios y recomendaciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades</li> </ul>	<p>7. ¿El Plan Anual de Contratación es elaborado de acuerdo con el presupuesto señalado del GADM?</p> <p>8. ¿Para la adquisición de bienes y servicios se elabora los pliegos pertinentes en base a los modelos del Instituto Nacional de Contratación Pública según el procedimiento de contratación a utilizar?</p>	7, 8
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución</li> </ul>	<p>9. ¿La máxima autoridad del GADM controla que las adquisiciones de bienes y servicios se ajusten a lo planificado?</p> <p>10. ¿Se emiten informes correspondientes, de las actividades que realiza?</p> <p>11. ¿Se verifica y analiza los procesos para declarar adjudicados, cancelados o desiertos?</p> <p>12. ¿Se realiza un seguimiento continuo a los procesos ejecutados?</p>	9, 10, 11, 12
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento</li> </ul>	<p>13. ¿Es usted capacitada periódicamente como funcionaria responsable del departamento de compras públicas?</p> <p>14. ¿El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por la máxima autoridad del GADM para su publicación en el portal de compras públicas?</p>	13, 14

<b>Procesos de Contratación Pública</b>	De acuerdo con la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008) se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes	Referencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Las compras de bienes y servicios se realizan únicamente cuando existe una necesidad y en cantidades apropiadas?</li> <li>2. ¿La máxima autoridad del GADM controla que las adquisiciones de bienes y servicios se ajusten a lo planificado?</li> </ol>	1, 2
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimientos institucionales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. ¿En el proceso de contratación se especifican las aptitudes, destrezas y funciones necesarias para el puesto de trabajo?</li> <li>4. ¿Existe evaluación previa en los procesos de contratación?</li> <li>5. ¿Para resguardar los procesos de contratación pública cuentan con seguridad informática y física?</li> <li>6. ¿Tiene conocimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de funciones?</li> </ol>	3,4,5,6
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Públicos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Se realiza evaluaciones periódicas por la máxima autoridad, para verificar el cumplimiento del PAC?</li> <li>8. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto gastado en el año 2021?</li> </ol>	7,8

	muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos</li> </ul>	<p>9. ¿Se supervisa los procesos de contratación en cada una de sus fases?</p> <p>10. ¿La comisión técnica es determinada por la máxima autoridad?</p> <p>11. ¿En el área de trabajo se mantiene una comunicación directa con todo el personal involucrado con el departamento de compras públicas?</p>	9,10,11
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato</li> </ul>	<p>12. ¿A los proveedores ganadores en los procesos de contratación, se les informa en su totalidad los procesos a cumplir?</p>	12

## **CAPÍTULO II.**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes**

Para la elaboración del siguiente trabajo de titulación, se considera fundamental las investigaciones realizadas en el pasado ya que estas nos sirven para obtener información y referencias necesarias y relacionadas al tema del presente trabajo, entre las investigaciones encontradas tenemos:

De acuerdo a (Flores, 2020) en su trabajo de titulación designado: Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, período 2018, realizado dentro de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, el mismo concluye que:

Se elaboró un marco teórico referencial donde se investigó en leyes, fuentes bibliográficas y normas las cuales fueron base para desarrollar el Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios al GAD Municipal del cantón Baños de Agua Santa, periodo 2018 y determinar que se desarrollan los procesos de manera adecuada. Al aplicar técnicas, métodos e instrumentos de investigación, ayudo a detectar debilidades, errores e inobservancias al momento de realizar los procesos de contratación pública de bienes y servicios.

Según (Guanoluisa, 2019) en su trabajo de titulación denominado Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, período 2018, elaborado por la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

Al realizar el Examen Especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del periodo 2018, se pudo argumentar que hubo cierta inconsistencia en el procedimiento de revisión y, por lo tanto, las reglas no se respetaron en su totalidad.

Además, las actividades de control se realizan utilizando técnicas y herramientas de prueba que pueden determinar el cumplimiento normativo, teniendo en cuenta pruebas suficientes, fidedignas y apropiadas, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el PAC.

Para (Villacis, 2019) en su trabajo de titulación denominado Examen especiales a los procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y consultoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero, provincia de Tungurahua, periodo 2018, realizado por la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

A través del Examen Especial a los procedimientos de contratación pública realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago de Quero, se determina que la municipalidad no cumple a cabalidad con las disposiciones legales que rige el servicio Nacional de Contratación Pública, pues se verifica que la institución viene presentando varias anomalías que pueden ser objeto de sanción por las entidades de control. Se identifica que en los procedimientos de contratación por ínfima cuantía se presenta una falta de planificación para adquirir bienes y servicios, pues se verifica que la mayoría de las compras realizadas son concurrentes y hacia el mismo proveedor, y en ocasiones, sobrepasan los montos establecidos por el SERCOP para su adquisición.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo fue auditado por la Contraloría General del Estado en el año 2018, este examen fue dirigido a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría; y obras; y al pago de remuneraciones dispuesto por el Tribunal Distrital de lo Contencioso y Administrativo No. 1, en sentencias de 2 de abril y 21 de mayo de 2014, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018, este informe de auditoría se tomó como un antecedente investigativo para la realización de nuestro proyecto ya que los procesos de contratación pública están inmersos en

las diferentes etapas de la contratación pública examinados por esta entidad rectora de las instituciones pertenecientes al Estado.

Al considerar las existes indagaciones de los procesos de contratación se comprueba que al realizar un examen especial ayuda a verificar el adecuado manejo de los recursos de la institución, así como el cumplimiento de reglamentaciones aplicables, esta auditoría especial en particular es de alcance limitado, aplican técnicas y procedimientos de auditoría específicos y disciplinas dependiendo del objeto de la misma su análisis se enfoca en un determinado grupo de actividades de la institución, buscando mejorarlas a través de este análisis en particular, para luego generar un informe con los correspondientes comentarios, conclusiones o recomendaciones.

## **2.2 Científico**

### **2.2.1 Definición de Auditoría**

Para (Florian, 2016) “La auditoría es el examen de la información por parte de terceros distintos de los preparadores y usuarios de la información para determinar su exactitud; y publicar los resultados de este estudio para aumentar la utilidad de dicha información para los usuarios”. Para asegurar la objetividad de los resultados de la prueba, la verificación debe ser realizada por alguien que no sea el creador y usuario de la información.

Según (Castillo, 2017) en su artículo científico expresa que la Auditoría se le puede definir como “un proceso ordenado para recopilar y valorar con objetividad la evidencia relacionada con estados de negocios y otros hechos materiales, cuyo propósito es determinar en qué medida el contenido de la información relevante con la evidencia para la que se generó y si el informe se preparó en de acuerdo con los compendios señalados para el caso”. A su vez, la auditoría es considerada un instrumento de inspección y seguimiento que ayuda a crear una cultura de disciplina organizacional, permitiendo descubrir los vacíos o brechas existentes en la estructura organizacional.

Para (Alcivar, Brito, & Guerrero, 2016) la auditoría la definen como: Un proceso metódico que incluye la recopilación y evaluación objetiva de pruebas sobre declaraciones relativas a actividades y hechos económicos, es decir, en una

proporción razonable, seguida de la notificación a los propietarios o socios. Se puede argumentar que una auditoría de estados financieros es el examen sistemático de registros y actividades para determinar si cumplen con los principios y estándares establecidos.

Considerando los conceptos anteriores, la auditoría se puede definir como un proceso que permite la recolección de evidencia, es decir, es el examen sistemático de los registros y actividades para determinar si cumplen con las normas y estándares establecidos, por otro lado, es una inspección o verificación de que cumple con lo establecido legalmente dentro de una organización, es realizada por auditores para verificar sus activos, su situación financiera y sus resultados obtenidos en un período explícito.

### **2.2.2 Objetivos de la Auditoría**

El principal objetivo de la auditoría es diagnosticar un sistema de información institucional y así tomar decisiones al respecto. Estas decisiones pueden involucrar a diferentes tipos de usuarios en áreas de investigación y al usuario del dictamen o diagnóstico.

Tradicionalmente los objetivos de una auditoría son tres:

1. Divulgación fraudulenta
2. Descubrir faltas desde un principio
3. Detección de errores técnicos

Pero los recientes avances tecnológicos realizados durante la llamada "revolución de la información" y aquellos impulsados por moderadores. Las empresas existentes y la aplicación de la teoría general de sistemas llevaron a agregar tres nuevos objetivos los mismos que se detallan a continuación:

- a) Determinar si existe un sistema que proporcione datos completos y confiables para la planeación y el control.
- b) Determinar si el sistema proporciona salidas, tales como planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros e informes de auditoría, que sean confiables, completos y comprensibles para los usuarios o no.
- c) Efectuar sugerencias para mejorar el control interno de la entidad. (Reyes, 2017)

### 2.2.3 Tipos de Auditoría

**Auditoría interna:** Esta auditoría incluye el análisis de las cuentas anuales del balance general de la empresa por parte de un auditor externo profesional según lo exige la ley. También es posible establecer el control y supervisión de la entidad con las personas que trabajan en ella, evaluando actividades, información o procesos. (Flores, 2020)

**Auditoría externa:** “Es realizado por auditores independientes que no forman parte de la agencia solicitante y está diseñado para evaluar las diferentes disciplinas a recopilar actividades realizadas” (Flores, 2020).

### 2.2.4 Clasificación de la Auditoría

**Auditoría operacional:** Promueve la eficiencia de las operaciones siempre y cuando se dé una calidad en las mismas, se enfoca a la prestación de un mejor servicio.

**Auditoría financiera:** Esta es un examen a los estados financieros utilizando las normas de auditoría totalmente aprobadas, una revisión de los registros contables para obtener información relevante por profesionales de la contabilidad.

**Auditoría informática:** Este es el proceso de revisión y prueba de cualquier sistema informático dependiente que haya establecido el correcto funcionamiento de los estándares y procedimientos informáticos de la organización.

**Auditoría tributaria:** Es la revisión general de las obligaciones tributarias de los contribuyentes con el estado.

**Auditoría forense:** Esta auditoría tiene como objetivo evitar la corrupción en el sector financiero. Toda la información recopilada durante esta auditoría se informa al juez.

**Auditoría de gestión:** Sus principios son la eficiencia, eficacia y economía de la evaluación de la gestión de los recursos de la entidad y del desarrollo de las actividades realizadas por los empleados.

**Auditoría gubernamental:** Verifica las actividades financieras, operativas y administrativas de las autoridades y el cumplimiento de los requisitos legales a los que está sujeta cada dependencia pública. (Flores, 2020)

### 2.2.5 Auditoría Gubernamental

La auditoría gubernamental es el análisis imparcial, ordenado y experto de las actividades financieras y/o administrativas de una entidad sujeta a un sistema de control estatal al completar y estandarizar los informes relacionados.

La auditoría debe realizarse de acuerdo con las normas gubernamentales de auditoría y los reglamentos especiales emitidos por el Auditor General, utilizando procedimientos, métodos, y técnicas instituidas profesionalmente por contadores públicos. (Fonseca, 2007)

Es así como podemos mencionar que la auditoría gubernamental es un sistema integral de asesoramiento, apoyo y cobertura, que incluye el examen de la gestión financiera, administrativa, operativa y ambiental de los propietarios de los fondos públicos.

### 2.2.6 Objetivos de la Auditoría Gubernamental

- Evaluar el uso justo de los recursos públicos y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Determinar la validez de la información financiera.
- Determinar qué tan bien se han logrado los objetivos y resultados del programa en relación con los recursos asignados y los planes aprobados de la entidad y los planes que se siguen.
- Fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada. (Fonseca, 2007)

### 2.2.7 Tipos de Auditoría Gubernamental

Según (Fonseca, 2007) la auditoría gubernamental se la divide en:

- a) Auditoría financiera:** Encierra la auditoría a los estados financieros, especialmente de los financieros. Una auditoría de asuntos financieros se aplica específicamente a programas, actividades, funciones o divisiones para determinar si se presentan en convenio con normas acordadas o expresamente establecidas.
- b) Auditoría de gestión:** tiene como propósito es evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia de la gestión de los recursos públicos, así como la eficacia de los servicios y funcionarios gubernamentales en el logro de los objetivos y niveles del programa y el grado o beneficio que obtienen como

resultado. Según lo previsto en las normas presupuestarias o de las entidades que hayan aprobado los correspondientes planes o inversiones.

- c) **Examen Especial:** comprende o combina controles financieros en menor medida de lo necesario para expresar una opinión basada en las normas de auditoría generalmente aceptadas para verificar la gestión de los recursos presupuestarios de un periodo dado.

### 2.3 Examen especial

La (Contraloría General Del Estado, 2022) menciona que:

Un examen especial revisa, examina y evalúa aspectos o componentes limitados de las actividades de gestión administrativa, operativa ambiental y financiera, luego de su ejecución. Se utilizan procedimientos y técnicas de auditoría y de disciplinas específicas, de acuerdo con el elemento del examen. El informe especial de inspección debe contener conclusiones, comentarios y recomendaciones.

(Morales, 2017), en su trabajo de investigación para su posterior titulación menciona que:

El examen especial es la valoración de una gama limitada de actividades administrativas o financieras realizadas por una entidad, el uso de métodos y programaciones de auditorías posteriores a la actividad para verificar la gestión adecuada de los recursos, el acatamiento de políticas y normas, y la publicación de un informe que incluye opiniones, conclusiones y recomendaciones.

Dado los conceptos anteriores un examen especial implica la evaluación y verificación de aspectos o partes restringidos de actividades y transacciones financieras o administrativas, seguido de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría para evaluar el desempeño de políticas, normas y planes, y la redacción debe incluir comentarios, conclusiones e informes recomendados.

### **2.3.1 Objetivos del Examen Especial**

Según (Gutiérrez, Narváez, Torres, & Erazo, 2020), El examen especial es una prueba especial para verificar y analizar el correcto procesamiento de los recursos de la organización y el acatamiento de la normativa aplicable, este tipo de auditoría puede incorporar objetivos financieros, operativos o de cumplimiento y limitarse a una de las áreas o actividades específicas ya sean financieras, administrativas, ambientales u operativas. La finalidad dependerá mucho de que se esté examinando dentro del examen.

### **2.3.2 Fases del Examen Especial**

Las fases de un examen especial que se debe seguir según (Vélez, Narváez, Torres, & Erazo, 2020) son:

- Planificación
  - ✓ Preliminar
  - ✓ Específica
- Ejecución
  - ✓ Papeles de trabajo
  - ✓ Indicadores
  - ✓ Hallazgos
- Comunicación de resultados
  - ✓ Informe de Auditoría

### **2.3.3 Fase 1: Planificación**

Esta es la etapa en la se inicia el examen y en la que se organizan los métodos, alcances, pruebas y papeles de trabajo que se resumen los resultados; esta fase incluye la planificación preliminar, que examina todo lo relacionado con la entidad auditada a través estudios de casos, visitas a las instalaciones y entrevista con funcionarios relacionados con el tema auditado y la planificación específica que sigue la estrategia de recolección de datos a tener en cuenta en la planificación preliminar (Vélez, Narvaéz, Torres, & Erazo, 2020).

En cuanto a los riesgos, (Vélez, Narvaéz, Torres, & Erazo, 2020) afirma que existen tres tipos: riesgo inherente, que es específico a la naturaleza de las actividades de la empresa; control, es decir, el riesgo de no lograr la eficiencia esperada con el

sistema de control interno que existe en la empresa, y riesgo de detección, que es el riesgo de elaborar un informe de auditoría con errores, porque el auditor puede no tener inconsistencias en el proceso de la empresa debe ser revisado.

#### **2.3.4 Fase 2: Ejecución**

En esta etapa se realizan varios tipos de pruebas y se analizan los componentes probados para determinar el nivel de confiabilidad y riesgo, evaluar los resultados de las pruebas en profundidad y determinar los resultados para sacar conclusiones y recomendaciones para su presentación posterior a las autoridades de la empresa auditada. Los compendios que forman parte de esta fase son:

**Pruebas de auditoría.** - Permiten la creación de evidencias y son: pruebas ejecutivas, a través de las cuales se prueba el óptimo funcionamiento de los controles establecidos por la autoridad, y pruebas sustantivas, que evalúan pregunta por pregunta, evaluación de servidores, proceso de diagnóstico, observación, seguimiento de documentos relacionados con transacciones, procedimientos analíticos, entre otros.

**Técnicas de auditoría.** - Entre los métodos, tenemos el método oral, que se lleva a cabo a través de entrevistas, encuestas, sondeos y cuestionarios; ojo por observación, comparación, examen selectivo y seguimiento; la documentación consiste en la obtención de información escrita mediante revisión analítica y control; físico, según la prueba; y escritura a través del análisis, arbitraje, tabulación, prueba y cálculo.

**Papeles de trabajo.** - Recopilación documental de la información obtenida durante el examen, mostrando regularmente el trabajo realizado por el examinador, los métodos y procedimientos utilizados y los resultados obtenidos; El propósito de los documentos de trabajo es contribuir a la correcta planificación y realización efectiva de la auditoría, ya que son la base principal para la elaboración del informe y proporcionan evidencia importante del trabajo realizado, contribuyen a la auditoría y control del trabajo y servir de base para futuras reformas. Los documentos de trabajo se agrupan en: archivos permanentes, de planificación y corriente.

**Marcas de auditoría.** - Son símbolos que identifican y explican los procedimientos de auditoría realizados.

**Hallazgos de auditoría.** – Son desviaciones detectadas y halladas durante la inspección, están organizadas, de forma lógica y claramente presentada, sirven como base para la elaboración de conclusiones y recomendaciones. Los hallazgos deben cumplir con 4 atributos, que incluyen: una condición que representa el estado actual del descubrimiento; criterio que son las normas, leyes, reglamentos; la causa es la razón de la desviación, por qué sucedió, el efecto es lo que causó la desviación y su cantidad (Vélez, Narvaéz, Torres, & Erazo, 2020).

#### **Elementos del Hallazgo**

1. **Condición:** o “lo que es”, es el párrafo donde el auditor explica la deficiencia encontrada
2. **Criterio:** o “lo que debe ser” es el párrafo en donde el auditor dicta la norma con la cual mide la condición.
3. **Causa:** o “por qué ocurrió la condición” es el párrafo donde se aclara las razones por las cuales se determinó la condición.
4. **Efecto:** o “la diferencia entre lo que es y debió ser” es el resultado potencial o real, cualitativo o cuantitativo de la condición encontrada. (Flores Gonzáles, 2020).

#### **2.3.5 Evidencia**

La evidencia es cualquier tipo de información que necesita el auditor para decidir si la información auditada se manifiesta de acuerdo con las normas establecidas, la información como estados financieros o documentos de responsabilidad pueden ser evidencia contundente y las entrevistas a empleadas pueden ser considerados como evidencia menos contundente (Flores Gonzáles, 2020).

#### **2.3.6 Fase 3: Comunicación de Resultados**

La revisión concluye con un informe que resume toda la evidencia suficiente, competente y relevante contenida en los papeles de trabajo. (Vélez, Narvaéz, Torres, & Erazo, 2020).

#### **2.3.7 Informa Final**

El informe está escrito de manera objetiva, constructiva, lógica y objetiva, errores encontrados al final del informe es una expresión de la auditoría externa, en el cual se redactan los hallazgos de auditoría y se expresa una opinión honesta, clara y precisa de los mismos junto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones

pertinentes, en la presentación del informe final los temas deben ser oportunos para que los funcionarios responsables puedan encontrar información valiosa, actual y útil y entender lo que está sucediendo. También ayuda a las autoridades responsables a tomar medidas correctivas para abordar los errores identificados que deben corregirse, al escribir un informe, debe ser simple, claro y relacionado con el tema de auditoría (Flores González, 2020)

### 2.3.8 Estructura del Informe

Según (Flores González, 2020) un informe está estructurada de la siguiente forma:

- a) Título
- b) Destinatario
- c) Párrafo de introducción
- d) Responsabilidades tanto del auditor como de la administración
- e) Opinión del auditor
- f) Otras responsabilidades
- g) Firmas.

### 2.3.9 Tipos de Opinión

Según (Flores González, 2020) al concluir con una auditoría se debe emitir un informe, cuyo objetivo es dar una opinión sobre lo auditado. Se encuentran varios tipos de opinión que son:

- a) **Sin salvedades u Opinión limpia:** Es una opinión positiva indica que todos los aspectos significativos del área auditada son normales y cumplen con los requisitos legales y reglamentarios.
- b) **Opinión con salvedades:** Los auditores dan esta opinión al final de su trabajo, encontrando errores significativos, pero no generalizados.
- c) **Opinión negativa o adversa:** el emitirá una opinión adversa si la evidencia obtenida en la aplicación de su trabajo establece que el error fue sustancial y material. Cuando se acumula una advertencia crítica, se puede interpretar como una declaración negativa.
- d) **Opinión denegada o abstención:** Los auditores se abstienen de emitir una opinión si la evidencia obtenida es insuficiente para indicar la posibilidad de una incorrección significativa.

## **2.4 Contratación Pública**

De acuerdo con la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008) la contratación pública se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Por otra parte (Vázquez Ochoa, 2017) define a la contratación pública como la rama del Derecho Administrativo que se ocupa de las necesidades y requerimientos institucionales, la planificación orgánica, presupuestaria y financiera, los procedimientos precontractuales, la ejecución de contratos, los actos y contratos administrativos, y cualquier otra expresión de la voluntad administrativa de las entidades del sector público en la que se involucre recursos públicos, para la celebración de contratos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

### **2.4.1 Fases de la Contratación Pública**

#### **➤ Fase preparatoria**

La fase preparatoria de los procedimientos de contratación pública en Ecuador incluye la elaboración y modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) por parte de la organización contratante. En esta fase incluye la elaboración de los estudios de mercado, especificaciones técnicas, términos de referencia (TDR) y todas las actividades hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). El posible proveedor no interviene en esta fase, sino que interviene a partir de la fase precontractual (ICEX, 2019).

#### **➤ Fase precontractual**

La fase precontractual va desde la publicación de los pliegos hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación. Por tanto, la fase se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP y abarca las siguientes fases:

- a) Etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones

- b) Modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos
- c) Cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas
- d) Informe de la comisión técnica o del delgado
- e) Resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto
- f) Y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la Fase contractual (ICEX, 2019).

➤ **Fase contractual**

En la fase contractual o de ejecución del contrato, el proveedor debe tratar directamente con un administrador designado por la entidad contratante. Este administrador se asegurará de que se cumpla lo pactado en el contrato. La fase contractual acaba con la suscripción del acta de entrega de recepción definitiva e incluye las siguientes acciones:

- a) Registro en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública
- b) Administración de la ejecución contractual
- c) Y en el caso de ser pertinente la realización de órdenes de trabajo, órdenes de cambio y contratos complementarios cubriendo la totalidad de los eventos (ICEX, 2019)

#### 2.4.2 Procesos de la Contratación Pública

- **Catálogo electrónico e inclusivo:** “Se trata de un proceso de selección de bienes y servicios catalogados mediante convenio marco, directamente seleccionado por el SERCOP”. (ICEX, 2019)
- **Ínfima cuantía:** “Este procedimiento se trata de una contratación directa cuyos montos varían de año a año dependiendo del Presupuesto General del Estado. El portal del SERCOP no se utiliza para participar en este procedimiento y además la entidad solicita las proformas”. (ICEX, 2019)
- **Subasta Inversa Electrónica:** “El de la Subasta Inversa Electrónica es un proceso de contratación realizado mediante el portal de compras públicas. El objetivo de la subasta es llegar a la puja y poder obtener un mejor precio”. (ICEX, 2019).

- **Menor cuantía:** Este tipo de procesos han de ser aceptados por el proveedor en el plazo establecido en el cronograma publicado y se trata de un procedimiento preferente. El ganador del proceso será elegido por sorteo automático del sistema y el Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) actualmente no es evaluado por la entidad sino directamente por el sistema (ICEX, 2019).
- **Cotización:** Este tipo de proceso también ha de ser aceptado por el proveedor en el plazo establecido en el cronograma publicado. En este caso, el ganador es elegido por puntaje y el precio tiene una evaluación alta. Existen márgenes de preferencia en este tipo de proceso y es por ello por lo que la localidad y Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) tienen puntos adicionales asignados por el SERCOP. La oferta debe ser presentada físicamente con todos los respaldos (ICEX, 2019).
- **Licitación:** En el proceso de licitación, los procesos deben ser aceptados por el proveedor en el plazo establecido en el cronograma publicado y la oferta se ha de presentar físicamente con todos los respaldos. Como en la cotización, el ganador del proceso es elegido por puntaje y el precio tiene una alta evaluación. En el caso de las obras, se requiere de un estudio de desagregación tecnológica (ICEX, 2019).
- **Por precio fijo:** Es un proceso que únicamente se utiliza para procesos de obras. Una de sus características principales es que no permite modificaciones por lo que no se podrán realizar reajustes de precios, ni contratos complementarios o modificatorios. Tampoco se podrá ampliar el plazo y el proceso ha de terminar exactamente igual que cuando comenzó. Es por ello por lo que este proceso no es tan utilizado, ya que las obras son procesos en los que los imprevistos son recurrentes y en este tipo de proceso no se contemplan (ICEX, 2019).

**Los tres procesos que se explican a continuación solamente pueden ser utilizados para las contrataciones de consultoría:**

- **Contratación directa:** En este proceso se realiza una invitación directa al oferente, previo a una selección, mediante el portal de compras y la oferta debe ser entregada de manera física con todos los respaldos. En la etapa de negociación, esta puede ser técnica o económica y una vez adjudicado el proyecto, los consultores tienen 5 años de responsabilidad sobre los productos o diseños (ICEX, 2019).
- **Lista corta:** En este proceso se realiza una invitación de 3 a 6 oferentes mediante el portal de compras públicas. La oferta económica tendrá una ponderación de 80-20 o 90-10 y la etapa de negociación, puede ser técnica o económica. En este caso también, los consultores tienen 5 años de responsabilidad sobre los productos o diseños entregados (ICEX, 2019).
- **Concurso público:** En este caso se invita a todos los oferentes mediante el portal de compras públicas y al igual que en los dos anteriores procesos, la etapa de negociación, la misma puede ser técnica o económica.
- Además, la oferta económica tiene una ponderación de 80-20 o 90-10 y los consultores tienen 5 años de responsabilidad sobre los productos o diseños entregados (ICEX, 2019).
- **Régimen Especial:** Dentro de este régimen especial se encuentran los procedimientos que por su especial objeto o sujetos contratantes tienen un sistema diferente de contratación, definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contratación Pública y su respectivo Reglamento:
  - a) Adquisiciones de fármacos
  - b) Seguridad Interna y externa
  - c) Comunicación social
  - d) Asesoría y patrocinio jurídico
  - e) Obras artísticas y literarias o científica
  - f) Repuestos o accesorios
  - g) Bienes o servicios únicos en el mercado o proveedor único
  - h) Transporte de correo interno e internacional
  - i) Contratación entre entidades públicas o subsidiarias

- j) Instituciones Financieras y mercantiles del estado
- k) Contrataciones que requiere el Banco Central del Ecuador (ICEX, 2019).

## **2.5 Coso I**

En el año de 1992 el comité denominado COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) para dar una ayuda a las instituciones al momento de determinar y lograr sus objetivos así como desarrollar un mejor sistema de control interno, facilito un modelo para poder comparar y evaluar los distintos sistemas y así poder guiar a las instituciones gubernamentales en las gestiones tanto ejecutivas como en los aspectos importantes de la organización que son: la ética profesional, control interno, el riesgo empresarial, la presentación de informes y el fraude. La aplicación del COSO I es apropiada para el sector público ya que con este informe se puede determinar deficiencias y errores y establecer acciones preventivas, dependiendo del caso que se presente, nos da una referencia para trabajar de forma completa en un Control Interno correlacionado con cinco elementos que son: Ambiente de control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.

Con la aplicación del COSO I se garantiza el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones que permiten tener una confiabilidad en la información, también asegura que los funcionarios del estado puedan darse cuenta de las acciones y los resultados de las gestiones realizadas. En el Ecuador la normativa de control interno emitida por la Contraloría General del Estado establece que el COSO I es la base para que el control interno en el sector público funcione (Flores González, 2020).

## **2.6 Control Interno**

### **2.6.1 Definición de Control Interno**

(Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018), El control interno se define como el proceso por parte de la junta directiva, la alta dirección y otros de una entidad para proporcionar una seguridad razonable de que se lograrán los objetivos de la organización.

El sistema de control interno son todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por la gerencia para garantizar la conducción ordenada y eficiente de los negocios en la medida de lo posible, incluido el cumplimiento de , las políticas de la gestión, protección de documentos, la prevención y detección de fraudes y errores, precisión contable e integridad y preparación de información financiera confiable (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

### **2.6.2 Objetivos del Control Interno**

- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- Promover que se genere valor público a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

### **2.6.3 Importancia del Control Interno**

Los controles internos brindan a una empresa varias ventajas, cuya implementación y mejora facilitan la adopción de medidas para lograr sus objetivos. A continuación, se presentan los principales beneficios:

1. La cultura de control promueve el desarrollo de las actividades organizacionales y mejora el desempeño.
2. Un Control Interno adecuado contribuye en gran medida a una gestión óptima, ya que beneficia a todos los niveles de gestión de la empresa y a todos los procesos, subprocesos y actividades que lo implementa.
3. El Control Interno es una herramienta que ayuda a combatir la corrupción.

4. El Control Interno empoderas a la empresa para cumplir con los objetivos operativos y de rentabilidad y evitar el desperdicio de recursos.
5. El Control Interno ayuda a garantizar información financiera confiable y garantiza que las instituciones cumplan con las leyes y regulaciones, previniendo daños a la reputación y otras consecuencias (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

#### **2.6.4 Componentes del Control Interno**

(Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018), considera los siguientes componentes del Control Interno:

- Entorno (o ambiente) de control.
- Proceso de valoración del riesgo de la entidad.
- Sistemas de información.
- Actividades de control.
- Seguimiento (o monitoreo) de los controles

#### **2.6.5 Entorno (o ambiente) de Control**

Este componente es la base del resto del control; un entorno de control débil significa que no se puede confiar plenamente en otros componentes sean correctos o no. El ambiente de control determina el nivel de disciplina y estructura que hay en la empresa (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

#### **2.6.6 Proceso de Valoración de Riesgo de la Entidad**

Los componentes del proceso de evaluación de riesgos de la empresa incluyen la evaluación del auditor de la adecuación de los procesos internos de la empresa para identificar los riesgos comerciales de la empresa (aplicables a los estados financieros), su evaluación de materialidad, su probabilidad de ocurrencia y la toma de decisiones con respecto al riesgo (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

#### **2.6.7 Sistemas de Información**

Los sistemas de información consisten en la infraestructura, el software, las personas, los procedimientos y los datos necesarios para que un negocio o empresa funcione, logre objetivos e identifique y responda a los factores de riesgo (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

### 2.6.8 Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a garantizar que se implementen las directrices de la gestión. Estos controles abordan riesgos que, si no se mitigan, amenazarán el logro de los objetivos de la empresa (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

### 2.6.9 Seguimiento (o monitoreo) de los Controles

El seguimiento o monitoreo evalúa la efectividad de la implementación del control interno a lo largo del tiempo para garantizar que los controles estén funcionando correctamente o, en caso contrario, para tomar las medidas correctivas necesarias. El monitoreo permite a la gerencia de la empresa comprender si los controles internos son efectivos, se implementan correctamente, se usan y se siguen a diario, o si necesitan cambios o mejoras (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

## 2.7 Conceptual

- **Auditoría:** “En el contexto económico y empresarial del mundo, una auditoría es una evaluación en profundidad de una empresa u organización para conocer sus características específicas, fortalezas y debilidades” (Sánchez, 2020).
- **Examen especial:** “Es una auditoría de alcance limitado que puede incluir la revisión y análisis de los componentes operativos de la entidad” (Ríos & Macías, 2019).
- **Procesos:** “Es una serie de actividades que son llevadas a cabo para lograr un objetivo particular. Es un concepto que cubre muchos campos, incluidos los negocios, la química, la informática, la biología, la química y más” (Westreicher, 2020).
- **Contratación pública:** “Es un sistema porque es un conjunto de elementos claros y coordinados contribuyen a la gestión de las compras públicas” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).
- **Bienes y servicios:** “Tanto los bienes como los servicios son satisfacciones creadas por el proceso de producción para satisfacer las necesidades humanas” (Quiroa, 2020).
- **Gestión:** “Es una serie de procedimientos y actividades que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos” (Westreicher, 2020).

- **Evidencia:** Se refiere a la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa en su informe. La evidencia en la auditoría comprenderá documentos fuentes y registros contables subyacentes a los estados financieros, información susceptible de ser corroborado de otras fuentes, procedimientos sobre el manejo de las áreas o divisiones e indicadores de gestión. La evidencia en la auditoría se obtiene de una mezcla apropiada de pruebas de control, de procedimientos sustantivos, análisis de proyecciones y análisis de los indicadores claves del éxito (Yanel Blanco, 2012)
- **Fraude:** “El fraude es un acto ilegal por parte de una o más personas físicas o jurídicas responsables de controlar la ejecución de contratos públicos o privados en beneficio de otros” (Derecho Penal, 2020).
- **Gasto Público:** “El gasto público es la cuantía monetaria total que desembolsa el sector público para desarrollar sus actividades” (López, 2019).
- **Control Interno:** Para (Márquez Arcila, 2018) La evaluación de control interno ayuda a identificar a los posibles responsables de las operaciones fraudulentas, los presuntos involucrados que pueden ser de la misma organización, los resultados generados de dicha evaluación otorgarán la pauta para el diseño de procedimientos de auditoría que ofrezcan certidumbres razonables para la detección de las distorsiones producidas por fraude o error.
- **Riesgo inherente:** “Es el riesgo que existe en la empresa antes de tomar en cuenta las acciones de control que la gerencia ha establecido para reducir el riesgo” (Actualícese, 2022).
- **Pruebas sustantivas:** “Son procedimientos de evaluación que se realizan después de analizar la empresa para obtener evidencia concluyente de que los datos e información descritos en el informe son completos, válidos y exactos” (EUROINNOVA, s.f.).
- **Hallazgo:** “Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría” (Torres, 2020).

- **Papeles de trabajo:** “Son un conjunto de documentos, formularios o certificados en los que el auditor deja constancia de los datos e información obtenidos, los resultados y las comprobaciones realizadas durante la auditoría” (Bonilla Martínez, s.f.).
- **Coso I:** “Es una organización privada fundada en los Estados Unidos para proporcionar a las organizaciones un modelo de gestión unificado” (GlobalSuite, 2020).
- **Ushay:** La herramienta USHAY es una plataforma tecnológica, un módulo de facilitación con una aplicación informática para mejorar la eficiencia del Servicio Nacional de Contrataciones Públicas (SERCOP). Fue diseñado para automatizar la planificación de agregados en el proceso de contratación pública durante todo el año. (UTPL, 2018).
- **Eficiencia:** “Es la facultad de conseguir un resultado optimizando el uso de los recursos” (Hernández, 2021).
- **Eficacia:** “Es la adquisición de los objetivos trazados previamente” (Martínez, 2021).

## 2.8 Legal

### Constitución de la República del Ecuador, 2008

**Art. 262.-** Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.

6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
7. Fomentar las actividades productivas regionales.
8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.
9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 263.-** Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008**

**Art. 4 Principios.** - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

**Art. 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.** - El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.

**Art. 8.- Órganos competentes.** - El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 21.- Portal De Compras Públicas.** - El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador Compras Públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Art. 22.-Plan Anual de Contratación.** - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

**Art. 40.-Montos y Tipos de Contratación.** - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
2. Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico; y,

3. Contratación mediante concurso público: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Art. 43.-Convenios Marco.** - El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Art. 44.-Catálogo Electrónico del SERCOP.** - Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 47.-Subasta Inversa.** - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

**Art. 48.-Procedencia.** - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Art. 50.-Procedimiento de Cotización.** - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,000003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Art. 51.-Contrataciones de Menor Cuantía.** - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Art. 52.1 Contrataciones de ínfima cuantía.** - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;  
y
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Art. 53.-Procedencia.** - Para celebrar contratos de obra, podrá acordarse mediante resolución razonada de la máxima autoridad de la entidad, la celebración del Contrato Integral por precio fijo, cuando se cumplan de forma conjunta los siguientes requisitos:

1. Si del análisis previo a la resolución de la máxima autoridad, resulta más ventajosa esta modalidad con respecto a la contratación por precios unitarios;
2. Si se tratare de la ejecución de proyectos de infraestructura en los que fuere evidente el beneficio de consolidar en un solo contratista todos los servicios de provisión de equipo, construcción y puesta en operación;
3. Si el presupuesto referencial de dicha contratación sobrepasa el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000007 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
4. Que la Entidad Contratante cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados.

### **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004**

**Art. 1 Principio de Publicidad de la Información Pública.** - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

**Art. 5.- Información Pública.** - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, 2016**

**Art. 4.- Servidoras y servidores públicos.** - Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo.

### **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002**

**Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno.** - El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado.

**Art. 11.- Aplicación del control interno.** - Se tendrán en cuenta las normas sobre funciones incompatibles, depósito intacto e inmediato de lo recaudado, otorgamiento de recibos, pagos con cheque o mediante la red bancaria, distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago; y, el reglamento orgánico funcional que será publicado en el Registro Oficial.

**Art. 18.- Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.** - El control interno que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría. La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

**Art. 24.- Planificación, ejecución y evaluación.** - El ejercicio de la auditoría gubernamental será objeto de planificación previa y de evaluación posterior de sus resultados, y se ejecutará de acuerdo con las políticas y normas de auditoría y demás regulaciones de esta Ley.

**Art. 25.- Independencia del personal de auditoría.** - El personal ejecutor de auditoría gubernamental mantendrá total independencia respecto de las instituciones del Estado y de las personas y actividades sujetas a su examen.

**Art. 26.- Informes de auditoría y su aprobación.** - Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado.

**Art. 90.- Notificación inicial, comunicación de resultados.** - La auditoría gubernamental se realizará de acuerdo con el plan de trabajo anual de la Contraloría General del Estado, previamente a su iniciación se notificará a las autoridades, funcionarios, servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con el examen.

### **Ley de Presupuestos del Sector Público, 1992**

**Art. 10 Presupuestos Institucionales.** – Los presupuestos institucionales, comprenderán todos los ingresos, financiamientos y gastos previstos para el ejercicio fiscal dentro del cual se vayan a ejecutar, para lo cual:

- a) Los presupuestos de ingresos, se estructuran sobre la base de clasificador económico de ingresos y contendrán los montos estimados de todos los ingresos tributarios y no tributarios;
- b) Los presupuestos de financiamiento contemplarán todas las fuentes financieras provenientes de la contratación de empréstitos, así como de otros financiamientos provenientes de la venta de valores, bonos y otras operaciones financieras; y,
- c) Los presupuestos de gastos, se elaborarán con base en clasificaciones que permitan distinguir entre otros, los gastos de operación, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión.

**Art. 46. Control Externo.** – El control externo de los recursos de los presupuestos del sector público, estará a cargo de los Controlaría General del Estado, que lo realizará obligatoriamente de manera previa, durante y posterior al proceso de ejecución de los presupuestos, por o si mediante la contratación con firmas privadas de auditoría.

**Art. 68. Responsabilidades.** – La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los responsables del manejo presupuestario, deberán cumplir los objetivos y metas de sus presupuestos y observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en esta ley.

### **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General, 2021**

#### **Art. 21.- Formas de notificación del inicio del examen:**

- a. Mediante oficio suscrito por el jefe de equipo se notificará el inicio del examen a los servidores que se encuentran en funciones, de cuya recepción se dejará constancia, mediante la firma del destinatario;
- b. A los ex dignatarios, exfuncionarios, exservidores y demás personas vinculadas con el examen, cuando se conozca su domicilio, serán notificados en los términos señalados en el literal anterior. Cuando no se conozca su domicilio, o no sea localizado en el domicilio declarado, o se negaren a recibir la notificación o se trate de herederos, del funcionario o servidor fallecido, la notificación se hará mediante una publicación en el periódico de la capital de la provincia en donde hayan ejercido el cargo, de no haber periódico en dicha ciudad, se lo hará en el de la ciudad más cercana o en uno de los periódicos de la Capital de la República;
- c. Las notificaciones por la prensa podrán hacerse individual o colectivamente; y contendrán los nombres y apellidos, el número de cédula de ciudadanía y el cargo o relación mantenida con la entidad sujeta a examen; y,
- d. En el caso de notificación por correo certificado, se presumirá legalmente que el interesado ha recibido la notificación en el término de 15 días contados desde la fecha de la guía o comprobante del correo certificado. En el supuesto de notificación por medios electrónicos se estará a lo que dispongan las normas legales sobre la materia.

**Art. 22.- Comunicación de resultados.** - En el transcurso de una auditoría o examen especial, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles oportunidad de presentar pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen.

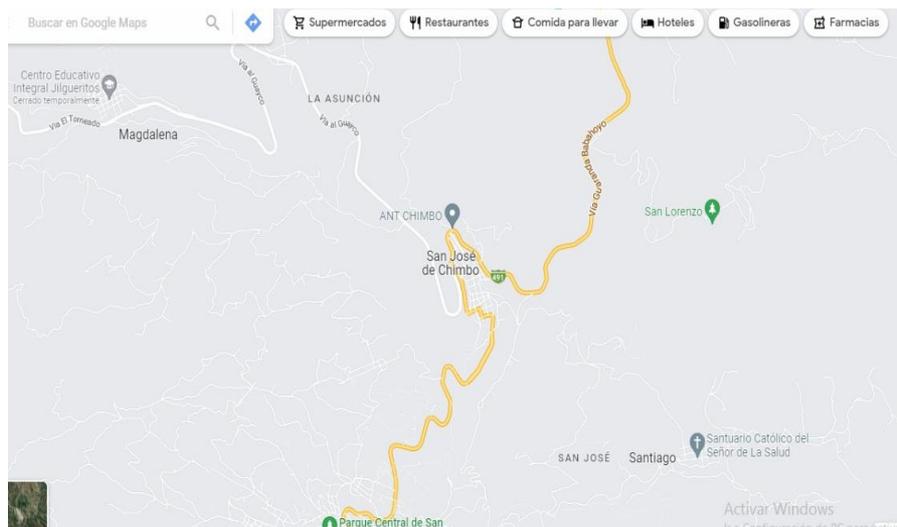
### **Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público, 1993**

**Art. 64. Contratación Pública.** – Las normas y procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, con cargo a los Presupuestos del Sector Público, se ajustarán a lo previsto en los ordenamientos legales vigentes en materia de Contratación Pública.

## **2.9 Geo referencial**

Este proyecto se desarrollará en el cantón Chimbo de la provincia Bolívar. El cantón se encuentra situado en el centro de la Provincia de Bolívar en un repliegue de la Cordillera Occidental de Los Andes, compartiendo territorios de la altura interandina y una pequeña parte del sub trópico, con una distancia de 17 Km., de la ciudad de Guaranda, ocupando el 6.67 % de la superficie total de la Provincia de Bolívar.

**Figura 1 Localización del Cantón Chimbo**



**Adaptado:** (Google Maps, 2022)

## Localización Geográfica de la institución

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está ubicado en el cantón Chimbo, provincia Bolívar en la calle tres de marzo 1913 y Chimborazo frente al parque central.

**Figura 2**

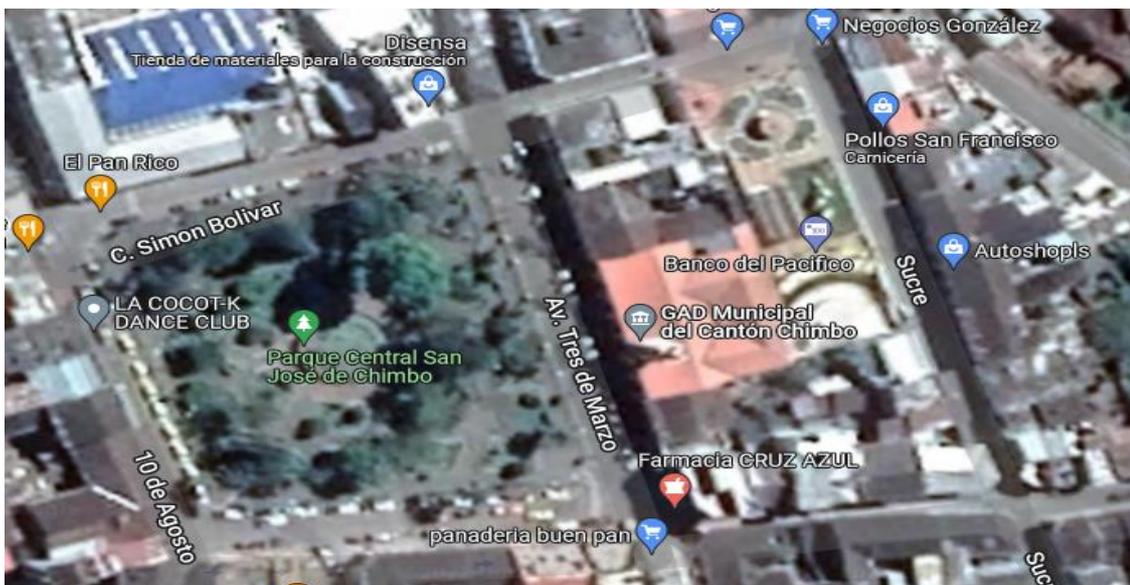
## Localización geográfica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantón Chimbo



Adaptado: (Google Maps, 2022)

**Figura 3**

## Dirección del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantón Chimbo



Adaptado: (Google Maps, 2022)

## CAPÍTULO III.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo de Investigación

- **Exploratoria:** Se utilizó este tipo de investigación porque permitió extraer datos e información tener una visión más clara y precisa para el problema investigado.
- **Descriptiva:** En otra perspectiva, se detalló la situación, actividades y fines de la investigación, además se recolectó datos acerca de los procesos de Contratación Pública aspectos, dimensiones y componentes que involucraron el estudio.

#### 3.2 Enfoque de la investigación

- **Cualitativo:** Con este enfoque de investigación se recopiló información la que permitió determinar el cumplimiento de la normativa legal para la contratación de bienes y servicios mediante los procesos de Contratación Pública Menor Cuantía y Cotización que realiza el municipio.
- **Cuantitativo:** Este enfoque permitió la recolección de datos numéricos de los procesos de contratación pública menor cuantía y cotización para determinar si la ejecución de estos se efectuó de acuerdo con el presupuesto establecido en el Plan Anual de Contrataciones.

#### 3.3 Métodos de Investigación

- **Documental:** En esta parte se procedió hacer consultas mediante una amplia revisión de bibliografía sobre los temas de auditoría que fundamentan un examen especial.
- **Investigación de Campo:** Porque se ejecutó en el GADM del cantón Chimbo lugar donde se originó cada uno de los acontecimientos, para recopilar la información pertinente y fiable, la misma que sirvió para el análisis interno, cuyos resultados ayudaron a conocer la realidad del estatus que se ejecutaron los procesos de contratación pública y mejor la eficiencia en la administración de los recursos del estado.

- **Investigación Bibliográfica:** La investigación se realizó en diversas fuentes bibliográficas las que proporcionan información verídica y confiable, mismas que sirvieron para la recolección y análisis de estas, es decir, se apoya en consultas, análisis de documentos.
- **Experimental:** Se realizó actividades que permitieron la recopilación de información necesaria de los procesos de menor cuantía y cotización, con el fin de verificar si estos procesos fueron realizados en conformidad con la ley, con esta exploración se palpó los procedimientos de los contratos ejecutados, dando el estudio directamente de la realidad mediante la realización del examen especial, demostrando los resultados de procesos ejecutados de esta manera aportar un análisis confiable.

### 3.4 Técnicas de Recopilación de Datos

Las técnicas utilizadas en esta investigación son:

- **Observación:** Mediante esta técnica se analizó la información disponible sobre los procedimientos de contratación pública, para realizar las respectivas observaciones a los procesos realizados en el periodo 2021, dando a conocer la información real de lo ejecutado.
- **Encuesta:** Consistió en la elaboración de un cuestionario compuesto por un conjunto de preguntas estandarizadas, las que permitieron evaluar el control interno de la institución, es decir, ajustadas a un modelo o norma común, para conocer la opinión de los funcionarios involucrados con el departamento de compras públicas.
- **Entrevista:** Se basó en una serie de preguntas aplicadas de esta manera se obtuvo información general de la institución y en específico se conoció las actividades realizadas en los procesos de contratación pública menor cuantía y cotización, en el año 2021.

### 3.5 Instrumentos de Recopilación de Datos

- **Guía de la encuesta:** Se recopiló información objetiva mediante la aplicación de preguntas precisas y claras dirigidas a la funcionaria de la unidad de compras públicas con el fin de evaluar el control interno.

- **Guía de entrevista:** Se realizó una entrevista para conocer más información del GAD Municipal del cantón Chimbo específicamente a la analista de compras públicas, se obtuvo información precisa y detallada sobre los procesos de contratación de bienes y servicios.
- **Ficha de observación:** Con la observación realizada a las actividades del GAD Municipal del cantón Chimbo en lo que corresponde a los procesos de contratación de bienes y servicios, sirvieron para identificar los procesos que se realizaron.

### **3.6 Universo, Población y Muestra**

- **Universo y Población:** La población que se tomó en cuenta para este trabajo de investigación es una sola persona que labora en el departamento de compras públicas.
- **Muestra:** Debido al reducido número, la muestra será del 100% de la población.

### **3.7 Procesamiento de la Información**

Se basó en el análisis crítico y profundo de la información estudiada, esto nos permitió realizar el informe respectivo donde se detalla la situación real que se originó en los procesos evaluados.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS <b>ARCHIVO PERMANENTE</b> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	<b>AP/PT</b> <b>1/2</b>
---	--	----------------------------

#### 4.1 Introducción

El Municipio del Cantón Chimbo fue creado mediante Decreto Supremo de 3 de marzo de 1860. El Consejo Municipal mediante acta 49-GMCCH-2010-06-08 de 6 de agosto de 2010, modificó el nombre de la entidad de Ilustre Municipio de Chimbo a Gobierno Municipal del cantón Chimbo y mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 325 de 23 de agosto de 2012, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El examen especial se aplicará a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del año 2021 con mayor significancia, siendo estos los procesos de Menor Cuantía y Cotización. El departamento de compras públicas cumple con la función primordial de realizar los procesos para la adquisición de bienes o servicios dentro del Sistema Nacional de Compras Públicas. El problema principal que se detectó es la falta de capacitaciones que existe dentro del departamento de compras públicas. Con el examen especial se busca verificar el cumplimiento de las normativas en la ejecución de los procesos, mediante esta evaluación se detectará las falencias que existen en la realización de estos. Por otra parte, se identificó que el departamento de compras públicas cuenta con una oficina equipada y un espacio reducido; la funcionaria responsable no tiene las capacitaciones necesarias frecuentemente que le ayuden al cumplimiento de sus actividades para alcanzar los objetivos institucionales.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 4.2 Orden de trabajo

OFICIO Nro. GADMCCH-DTH-2022-0058-O

Asunto: Orden de Trabajo N. 01



**CHIMBO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



### DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Oficio Nro. GADMCCH-DTH-2022- 0057-O  
Chimbo, 07 de abril del 2022

Asunto: Proyecto De Titulación

Señorita  
Sonia Águila  
**ESTUDIANTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos Cordiales, en atención a Oficio s/n, de fecha 29 de marzo del 2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que ha sido admitida para realizar su proyecto de titulación que sirven de requisito en su proceso de formación integral para obtener el título de Tercer Nivel.

Además, comunico que realizará su proyecto en el Departamento de Compras Públicas y la Lic. Verónica Montero Perez Analista de Compras Públicas realizará la función de Tutor de la institución.

Finalmente tengo el agrado de detallar la información del Tutor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para cualquier tipo de coordinación con la institución.

N° de teléfono: 0980715628  
Correo: [compras@gadchimbo.gob.ec](mailto:compras@gadchimbo.gob.ec)

Atentamente

**Ing. Katterin Remache Gaibor**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADMCCH**





**CHIMBO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



## **DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO**

Oficio Nro. GADMCCH-DTH-2022- 0058-O  
Chimbo, 07 de abril del 2022

**Asunto:** Proyecto De Titulación

Señor  
Livington Caiza  
**ESTUDIANTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos Cordiales, en atención a Oficio s/n, de fecha 29 de marzo del 2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que ha sido admitida para realizar su proyecto de titulación que sirven de requisito en su proceso de formación integral para obtener el título de Tercer Nivel.

Además, comunico que realizará su proyecto en el Departamento de Compras Públicas y la Lic. Verónica Montero Perez Analista de Compras Públicas realizará la función de Tutor de la institución.

Finalmente tengo el agrado de detallar la información del Tutor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para cualquier tipo de coordinación con la institución.

Nº de teléfono: 0980715628  
Correo: [compras@gadchimbo.gob.ec](mailto:compras@gadchimbo.gob.ec)

Atentamente



**Ing. Katterin Remache Gaibor**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADMCCH**

### 4.3 Notificación de inicio

#### Oficio N° 001

**Asunto:** Notificación de inicio de la ejecución de la evaluación denominada “Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios Menor Cuantía y Cotización del GADM del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021”.

Chimbo, 7 de junio del 2022

#### Ingeniero.

Luis Alfredo Prado

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**

Presente. –

De mi consideración:

Por cumplimiento al requerimiento y a lo establecido en la Orden de Trabajo **Nro.GADMCCH-DTH-2022-0058-O** emitido el 07 de abril del 2022, notifico usted como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo se dará inicio el Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios, Menor Cuantía y Cotización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021.

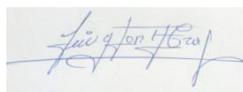
Contamos con su apoyo y predisposición necesaria para recabar toda la información necesaria.

De antemano muy agradecidos por permitirnos realizar este trabajo de titulación el mismo que nos permitirá obtener el título de tercer nivel.

Atentamente,



Sonia Aguila  
**AUDITORES**



Livingston Caiza

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>PP</b> <b>1/2</b>
---	---	-------------------------

#### 4.4 Planificación

##### 4.4.1 Planificación Preliminar

##### 4.4.1.1 Programa de Planificación Preliminar

<b>Institución:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo
<b>Dirección:</b>	Calle tres de marzo 1913 y Chimborazo frente al parque central.
<b>Tipo del trabajo:</b>	Examen Especial
<b>Período:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.gadchimbo.gob.ec/">http://www.gadchimbo.gob.ec/</a>

#### PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF	RESPONSABLE	
			NOMBRE	FECHA
<b>OBJETIVOS</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información acerca del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que permita ejecutar la fase de planificación.</li> <li>• Realizar la visita preliminar al departamento de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para obtener información que sirva para ejecutar la fase de planificación.</li> <li>• Desarrollar los procedimientos de auditoría necesarios con el permiso del señor alcalde y director del proyecto para ejecutar el Examen Especial a los procesos de contratación pública con mayor relevancia.</li> </ul>			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	Visita preliminar a la entidad	Anexo 2	SA/LC	08/06/2022
2	Solicitar información a la Dirección de Talento Humano la nómina de los funcionarios y sus cargos.	Oficio Anexo 1	SA/LC	08/06/2022
3	Solicitar el manual de procedimientos al departamento de compras públicas.	Oficio Anexo 1	SA/LC	08/06/2022
4	Solicitar la normativa interna relacionada al funcionamiento de la institución.	Anexo 5	SA/LC	08/06/2022
5	Solicitar a la Dirección de Talento Humano misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores, organigrama estructural de la institución.	Anexo 2	SA/LC	08/06/2022
6	Solicitar a la analista de compras públicas el Plan Anual de Contratación y el listado de los procedimientos realizados en el año 2021 y realizar un análisis de estos.	Anexo 8	SA/LC	08/06/2022
7	Verificar si se ha ejecutado auditorías anteriores dentro del departamento a examinar.	Anexo 2	SA/LC	08/06/2022
8	Identificar el sistema informático que utiliza para la realización de los procedimientos de contratación pública.	Anexo 2	SA/LC	08/06/2022
9	Determinar el proceso a ser evaluado del periodo 2021.	Anexo 8	SA/LC	08/06/2022
10	Elaborar el Memorando de la planificación preliminar.	MPP	SA/LC	08/06/2022

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>INFORME VISITA PREVIA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>VP</b> <b>1/3</b>
---	--	-------------------------

#### **4.4.1.2 Informe Visita Previa**

**Asunto:** Informe de la Visita Previa al GADM del cantón Chimbo

Chimbo, 10 de junio del 2022

Ingeniero

Luis Alfredo Prado

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**

Se realizó la visita preliminar al GADM del cantón Chimbo para conocer la infraestructura e información básica que ayudó para ejecutar el examen especial a los procesos de contratación pública enfocándonos más en los procesos de menor cuantía y cotización, para esto fue importante conocer el último año que la institución fue sometida a una auditoría por el ente rector, es así que se evidenció que se realizó una auditoría en el año 2018, está enfocada a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, obras y al pago de remuneraciones dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo No. 1, en sentencias de 2 de abril y 21 de mayo de 2014 por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018.

Se conoció la base legal de la institución donde nos detalla que su creación fue mediante un Decreto Supremo de 3 de marzo de 1860 y mediante acta 49-GMCCH-2010-06-08 de 6 de agosto de 2010, en que se modificó el nombre de la entidad de Ilustre Municipio de Chimbo a Gobierno Municipal del cantón Chimbo y mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 325 de 23 de agosto de 2012, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

Por ser una institución del estado debe regirse a las leyes plasmadas en la Constitución de la República del Ecuador, reglamentos, códigos orgánicos, normativa y ordenanzas emitidas por la Asamblea Nacional.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 10/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

El GADM del cantón Chimbo cuenta con su estructura orgánica, donde se puede observar que está dividido de acuerdo con sus funciones y actividades que realizan como institución, se evidenció que la institución se encuentra estructurada adecuadamente para el cumplimiento de sus fines.

Tiene como misión principal la de contribuir al bienestar de la sociedad del cantón a través de servicios públicos que promueven al desarrollo integral sostenible y así mejorar la calidad de vida con participación ciudadana y equidad; con visión de constituirse en un ejemplo de desarrollo local y contar con una organización interna eficiente generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad para convertir a Chimbo en un modelo de progreso; la institución cuenta con sus objetivos concretos, factibles para ser cumplidos a cabalidad con cada uno de ellos, por otro lado también se observó los valores que todos los que forman parte de la institución deben acatar con responsabilidad para el ejercicio de sus funciones.

Dando a conocer el presupuesto establecido para el año 2021 fue de **\$1,513,057.39**, del que se gastó un 99,97% del presupuesto asignado, con el propósito de cumplir las demandas de la ciudadanía que tienen la obligación de satisfacer las necesidades de los ciudadanos de chimbo, dando ejecución y cumpliendo con los proyectos sociales, por medio de la adquisición de bienes y servicios en base a los procesos ejecutados para beneficio de la sociedad.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 10/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

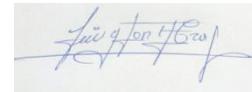
Los procesos de contratación pública son realizados en el sistema nacional de compras públicas por medio del aplicativo informático "USHAY" el mismo que es el "Módulo Facilitador de la Contratación Pública", que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación, condiciones especiales de los pliegos ofertas y ayuda en la calificación de ofertas; estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE-, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública; y se evidenció que la institución no cuenta con un manual de procedimientos establecido por lo que no pueden dar el cumplimiento a las operaciones más metódicamente.

**Elaborado por:**

Sonia Aguila



Livington Caiza



**Supervisado por:**

Ing. Anabel Monar

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 10/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>MPP</b> <b>1/9</b>
---	--	--------------------------

#### **4.4.1.3 Memorando de Planificación Preliminar**

### **MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

#### **Antecedentes**

La Contraloría General del Estado realizó un Examen Especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría; y obras; y al pago de remuneraciones dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo No. 1, en sentencias de 2 de abril y 21 de mayo de 2014 por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018.

#### **Motivo del Examen Especial**

De acuerdo con lo establecido con la Orden de Trabajo N. 01 expuesta el 7 de abril del 2022, se ejecutará el Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, año 2021; para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y dando cumplimiento al Proyecto de Titulación de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

#### **Objetivos del Examen**

- Evaluar los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021.
- Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes en la contratación pública.
- Analizar cada uno de los procesos realizados y emitir las conclusiones y recomendaciones debidas en base a los resultados obtenidos

#### **Alcance del Examen Especial**

El examen Especial a los procesos de compras públicas de bienes y servicios a la unidad de compras públicas a los procesos de Menor Cuantía y Cotización al periodo 2021.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Conocimiento de la entidad y su base legal**  
**Base legal**

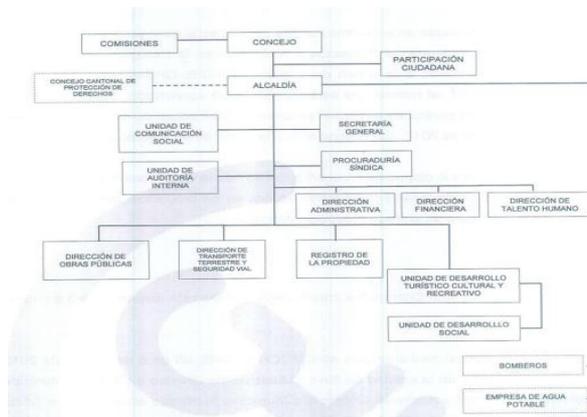
El Municipio del Cantón Chimbo fue creado mediante Decreto Supremo de 3 de marzo de 1860.

El Consejo Municipal mediante acta 49-GMCCH-2010-06-08 de 6 de agosto de 2010, modificó el nombre de la entidad de Ilustre Municipio de Chimbo a Gobierno Municipal del cantón Chimbo y mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 325 de 23 de agosto de 2012, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

**Principales disposiciones legales**

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNPC).
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNPC).
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Ordenanzas municipales.

**Estructura Orgánica**



<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Misión, Visión y Objetivos Institucionales, principios y valores**

**Misión**

Contribuir al bienestar de la sociedad del Cantón Chimbo a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, turismo, interculturalidad, ambiental y productivo para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el mejoramiento de la calidad de vida con participación ciudadana y equidad.

**Visión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad para convertir a Chimbo en un modelo de progreso, de manera sustentable, respetando el ambiente, promoviendo la interculturalidad, la inclusión social, el turismo y la equidad de género, generando productos y servicios públicos de calidad con un talento humano idóneo y capacitado.

**Objetivos estratégicos**

- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de leyes, formulación, expedición e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales.
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, ejecutando obras y prestando servicios.
- Fomentar la participación ciudadana y sus formas de expresión, para el funcionamiento de la democracia participativa.
- Elevar el espíritu de integración, el civismo y la confraternidad de los actores sociales y económicos para impulsar el compromiso ciudadano con el desarrollo del cantón.
- Coordinar con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, el desarrollo y mejoramiento de la salud, cultura y educación.
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS <b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p><b>MPP</b> <b>4/9</b></p>
---	---	----------------------------------

- Promover los procesos de desarrollo económico local prestando atención especial en la economía social y solidaria.
- Procurar la implementación de planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.
- Gestionar la atención a grupos prioritarios, procurando su protección integral.
- Fortalecer la seguridad ciudadana y gestión de riesgos, con la participación de organismos relacionados con estos temas:
  - a) Orientar y controlar el gasto y la inversión.
  - b) Proyectar el futuro financiero de la institución.
  - c) Mejorar la presentación de servicios.
  - d) Ampliar los canales de comunicación entre la institución, la comunidad y el poder central.

## 5. PRINCIPIOS Y VALORES

**Voluntad política y liderazgo.** - Se logrará a través del mejoramiento continuo y óptimo rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, en base a concertación y compromisos de los actores locales con los niveles gobernantes.

**Trabajo en Equipo.** - Es la coordinación, compromiso, comunicación confianza, cohesión cooperación y creatividad de las autoridades, servidoras y servidores para el desarrollo y fortalecimiento institucional.

**Eficacia.** - Radica en lograr los objetivos optimizando el uso de los recursos disponibles

**Eficiencia.** - Consiste en cumplir las funciones asignadas, optimizando tiempo y recursos para lo que se implementarán sistemas de información, evaluación y control de resultados.

**Transparencia.** - se cumplirá con acciones y procesos de rendición de cuentas que el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Chimbo implementará a través de un sistema de información pública.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>MPP</b> <b>5/9</b>
---	--	--------------------------

**Equidad.** - Serán las actuaciones de las autoridades y funciones municipales garantizando los derechos humanos sin discriminación.

**Solidaridad.** - La solidaridad implica trabajar juntos por ideas comunes, para el desarrollo justo, equilibrado y equitativo, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

**Presupuesto establecido para el año 2021**

El presupuesto establecido para el año 2021 del GADM del cantón Chimbo fue de \$1, 513,057.39.

**Procesos de contratación pública realizados**

Los procesos que fueron realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo fueron:

1. Menor cuantía
2. Subasta Inversa Electrónica
3. Régimen Especial
4. Licitación de seguros
5. Cotización, y
6. Consultoría

**Funcionarios inmersos**

Los funcionarios inmersos con el de compras públicas se detallan a continuación: departamento Financiero donde se observa 2 funcionarios que ha cumplido sus cargos, también otro departamento involucrado es de Contabilidad con 2 funcionarios, Tesorería 1 funcionario y departamento de Obras Públicas igual tenemos con 1 funcionario.

**Sistema informático**

Según las Normas de uso de Módulos facilitadores de Contratación pública USHAY en su art. 1 el mismo que trata sobre su ámbito de aplicación nos dice: "USHAY" es el "Módulo Facilitador de la Contratación Pública", aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC).

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

Condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE-, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.

Los aplicativos USHAY PL, USHAY OF, USHAY CA, serán utilizados para los siguientes procedimientos:

1. Licitación, cotización, menor cuantía, subasta inversa electrónica;
2. Contratación directa, lista corta, concurso público;
3. Lista corta por contratación directa desierta;
4. Concurso público por contratación directa desierta; y,
5. Concurso público por lista corta desierta.

#### 4.4.1.4 Identificación de los procesos de contratación pública

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		Bien	Servicio	
Catalogo Electrónico				
1	Ferias Inclusivas	1	0	\$ 10.632,56
2	Producción Nacional	1	0	\$ 139.940,74
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>\$150.573,30</b>

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		Bien	Servicio	
3	Subasta Inversa Electrónica	1	0	\$ 19.285,00
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>\$ 19.285,00</b>

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		Servicio	Obra	
5	Menor Cuantía	3	2	\$264.497,15
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>\$264.497,15</b>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>MPP</b> <b>7/9</b>

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		OBRA	SEGUROS	
5	Cotización	1	0	\$ 381.242,77
6	Licitación de Seguros	0	1	\$ 35.629,07
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 416.871,84</b>

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		BIEN	SERVICIO	
7	Régimen Especial	2	5	\$ 36.223,48
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>\$ 36.223,48</b>

N°	PROCESOS	TIPO DE COMPRA		VALOR
		Contratación directa	Lista Corta	
7	Consultoría	1	1	\$ 155.729,80
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 155.729,80</b>

#### Cuadro resumen procesos

N°	PROCESOS	% N° PROCESOS	VALOR	% VALORES
2	Catalogo Electrónico	11%	\$150.573,30	14%
1	Subasta Inversa Electrónica	5%	\$19.285,00	2%
5	Menor Cuantía	5%	\$264.492,15	25%
1	Cotización	26%	\$381.242,77	37%
1	Licitación	5%	\$35.629,07	3%
7	Régimen Especial	37%	\$36.223,48	3%
2	Consultoría	11%	\$155.729,80	15%
<b>TOTAL</b>				
<b>19</b>		<b>100%</b>	<b>\$1.043.175,57</b>	<b>100%</b>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.4.1.5 Identificación de los procesos a examinarse en la planificación específica.

El examen especial por realizarse en el departamento de compras públicas es para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de menor cuantía y cotización.

#### 4.4.1.6 Identificación de subcomponentes a evaluar

<b>Menor Cuantía</b>				
<b>Código</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Objeto del proceso</b>	<b>Estado del proceso</b>	<b>Presupuesto</b>
<a href="#"><u>MCBS-GADMCCH-0-2021</u></a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Contratación De Una Estación De Servicios Para El Abastecimiento De Combustible Del Parque Automotor Del GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Cancelado	\$40,744.54
<a href="#"><u>MCBS-GADMCCH-02-2021</u></a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Contratación De Una Estación De Servicios Para El Abastecimiento De Combustible Del Parque Automotor Del GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Finalizada	\$40,744.54
<a href="#"><u>MCBS-GADMCCH-03-2021</u></a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Servicio de Soldadura Para los Vehículos, Maquinaria y Trabajos que Requiera El GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Desierta	\$ 10,661.15
<a href="#"><u>MCO-GADMCCH-02-2021</u></a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Adoquinado De La Calle 7 De diciembre, Vía Al Cementerio De La Parroquia San Sebastián Y Adoquinado De La Calle 16 De Julio De La Parroquia La Magdalena	Ejecución de Contrato	\$108,793.25

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<a href="#">MCO-GADMCCH-03-2021</a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Adoquinado De Las Calles Principales De La Parroquia La Asunción I Etapa	Ejecución de Contrato	\$63,548.67
<b>Proceso de Cotización</b>				
<a href="#">COTO-GADMCCH-01-2021</a>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Asfalto De Varias Calles de la Parroquia Urbana San José I Etapa	Ejecución de Contrato	\$381,242.77

El monto de los subcomponentes es de \$ \$264.492,15 con una cantidad de 5 contratos menor cuantía y 1 contrato por cotización con un valor de \$ 381,242.77.

**11 de julio 2022**

**Elaborado por:**

Sonia Aguila



Livington Caiza



**Supervisado por:**

Ing. Anabel Monar

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 11/07/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.4.2 Planificación Específica

##### Objetivos

- Evaluar el Control Interno de los procesos de contratación pública, de acuerdo con las normativas vigentes y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para verificar el cumplimiento de estas.
- Analizar e interpretar los datos obtenidos mediante la evaluación para la elaboración del informe correspondiente.

NO.	PROCEDIMIENTO	REF/PT	ELAB. POR	FECHA
1	Evaluación del Control Interno	EVI	SA/LC	18/07/2022
2	Elaborar un cuadro de Resumen de Riesgo y Confianza	RRC	SA/LC	20/07/2022
3	Informe Control Interno	ICI	SA/LC	22/07/2022
4	Determinar las Pruebas a aplicarse	PA	SA/LC	25/07/2022
4	Memorando de Planificación Específica	MPE	SA/LC	08/08/2022

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 16/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### Cuestionario Control Interno

#### PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

Para la calificación de los cuestionarios correspondientes al Control Interno del Riesgo y Confianza se utilizará la siguiente formula:

#### NIVEL DE CONFIANZA:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

#### NIVEL DE RIESGO:

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

#### Donde:

**NC:** Nivel de Confianza

**NR:** Nivel de Riesgo

**RP:** Respuestas Positivas

**TR:** Total de Respuestas

#### PONDERACIÓN PARA RESULTADOS

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 16/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

N.	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Usted conoce la existencia de un Sistema de Control Interno de la Institución?	•			
2	¿Conoce los principios y valores establecidos en el código de ética?		X		La funcionaria del departamento desconoce los valores establecidos en el código de ética.
3	¿En el departamento se ha determinado valores éticos y normas propias que ayuden a contribuir el buen uso de los recursos públicos para evitar la corrupción?	•			
4	¿Es usted capacitada periódicamente como funcionaria responsable del departamento de compras públicas?		X		No cuenta con las capacitaciones periódicas que permitan mejorar el desempeño en sus actividades.
5	¿Se emiten los informes correspondientes, de las actividades que realiza oficialmente firmado y sellado por la máxima autoridad?	•			
6	¿En el área de trabajo se mantiene una comunicación directa con todo el personal involucrado con el departamento de compras públicas?	•			
7	¿Existen manuales de procedimientos y funciones para cada el departamento de acuerdo con los reglamentos establecidos?		X		No aplica el manual de procedimientos establecido.
8	¿Tiene conocimiento de las funciones y responsabilidades que están establecidos en el manual de funciones?	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

9	¿Posee amplia experiencia y conocimiento en función al cargo que desempeña?	•			
10	¿En el proceso de contratación se especifican las aptitudes, destrezas y funciones necesarias para el puesto de trabajo?	•			
<b>TOTAL</b> <b>Σ</b>		<b>7</b>	<b>3</b>		

### RESULTADOS

Respuestas positivas: 7

Respuestas negativas: 3

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{10} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 70\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 70\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 30\%$$

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Nivel de Riesgo y Confianza**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**INTERPRETACIÓN:**

Una vez aplicado el cuestionario de control interno se estableció que el departamento de compras públicas del GADM tiene un nivel de confianza moderado del 70%, de igual forma, se determina que el nivel de riesgo es moderado de un 30% debido a la falta de aplicación del manual de procedimientos que controle las actividades realizadas en el departamento.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

N.	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Reconoce los riesgos tanto internos como externos que dificulten su trabajo?	•			
2	¿Existe evaluación previa en los procesos de contratación?	•			
3	¿Son evaluados por el jefe departamental los documentos que garantizan los procesos de contratación?	•			
4	¿Se toma en consideración el juicio personal para la determinación de los riesgos que afecten a los procesos de contratación?	•			
5	¿Para resguardar los procesos de contratación pública cuenta con seguridad información y física?	•			
6	¿En los procesos los riesgos son evaluados de modo empírica?	•			
7	¿Para mitigar los riesgos cuenta con un plan, que ayude a mejorar el problema encontrado?		X		No cuenta con un plan de mitigación de riesgos.
8	¿Conoce los riesgos que puedan afectar al GAD?	•			
9	¿Existe un registro de los riesgos detectados y las áreas afectadas?	•			
10	¿Los riesgos encontrados son clasificados de acuerdo con su magnitud de impacto?		X		Los riesgos no son clasificados de acuerdo a su impacto.

**Elaborado por:** SA/LC

**Fecha:** 18/07/2022

**Revisado por:** AMLG/VG

**Fecha:** 29/09/2022

	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  <b>EVALUACIÓN CONTROL INTERNO</b>  <b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>  DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<b>ECI</b> <b>5/15</b>
---	---	---------------------------

<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>		
<b>Σ</b>				

**RESULTADOS**

Respuestas positivas: 8

Respuestas negativas: 2

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{8}{10} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 80\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 80\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 20\%$$

**Nivel de Riesgo y Confianza**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**INTERPRETACIÓN:**

Aplicado el cuestionario de control interno se determina que el departamento de compras públicas del GADM cuenta con un nivel de confianza alto del 80% esto debido a que las actividades realizadas dentro del departamento son controladas y elaboradas de acuerdo al presupuesto señalado, igualmente, se puede ver que el nivel de riesgo es bajo con un 20%, ocurre por la falta de evaluaciones periódicas en el departamento.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

N.	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El Plan Anual de Contratación es elaborado de acuerdo con el presupuesto señalado del GADM?	•			
2	¿El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por la máxima autoridad del GADM para su publicación en el portal de compras públicas?	•			
3	¿Las operaciones del departamento son evaluadas periódicamente?		X		No se realizan evaluaciones periódicas al departamento.
4	¿Las tareas que desarrolla en el departamento de compras públicas son asignadas de acuerdo a sus competencias profesionales?	•			
5	¿La comisión técnica es determinada por la máxima autoridad?	•			
6	¿La máxima autoridad del GADM controla que las adquisiciones de bienes y servicios se ajusten a lo planificado?	•			
7	¿Las compras de bienes y servicios se realizan únicamente cuando existe una necesidad y en cantidades apropiadas?	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>EVALUACIÓN CONTROL INTERNO</b> <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>ECI</b> <b>7/15</b>
--	--	---------------------------

8	¿Para la adquisición de bienes y servicios se elabora los pliegos pertinentes en base a los modelos del Instituto Nacional de Contratación Pública según el procedimiento de contratación a utilizar?	•			
9	¿Los pliegos elaborados son aprobados por la máxima autoridad del GADM bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y economía?	•			
10	¿Refleja un manual de seguimientos para los procesos de contratación y adquisición en base a los estudios técnicos?		X		El departamento no cuenta con un manual de seguimiento para la realización de los procesos de contratación.
<b>TOTAL</b> <b>Σ</b>		<b>8</b>	<b>2</b>		

### RESULTADOS

Respuestas positivas: 8

Respuestas negativas: 2

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{8}{10} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 80\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 80\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 20\%$$

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 18/07/2022
Revisado por: AMLG/VG	Fecha: 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>EVALUACIÓN CONTROL INTERNO</b> <b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>ECI</b> <b>8/15</b>
---	--	---------------------------

### Nivel de Riesgo y Confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

### INTERPRETACIÓN:

Ejecutado el cuestionario de control interno se obtiene que el departamento de compras públicas del GADM tiene un nivel de confianza alto del 90%, de igual forma, se determina un nivel de riesgo bajo del 10%, dado que su información es comunicada por medio de canales de comunicación, sin embargo, está en ocasiones no es transmitida de forma precisa y oportuna.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

N.	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Conoce la información pertinente que facilite el cumplimiento de sus actividades y cumpla con sus responsabilidades?	•			
2	¿Lo procesos de contratación pública poseen información de calidad y razonable?	•			
3	¿Cuenta con un sistema informáticos que permita la comunicación entre departamentos?	•			
4	¿A los sistemas de información se efectúan constantes controles?	•			
5	¿Existe canales de comunicación que permitan el intercambio de información dentro y fuera del departamento?	•			
6	¿Se supervisa los procesos de contratación en cada una de sus fases?	•			
7	¿A los proveedores ganadores en los procesos de contratación, se les informa en su totalidad los procesos a cumplir?	•			
8	¿La información recibida en el departamento de contratación pública es clara, precisa y oportuna?		X		La información pocas veces no es oportuna.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

9	¿Se clasifica la información interna como externa que llega al departamento?	•			
10	¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo cuenta con una página web oficial?	•			
<b>TOTAL</b> <b>Σ</b>		<b>9</b>	<b>1</b>		

**RESULTADOS**

Respuestas positivas: 9

Respuestas negativas: 1

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{9}{10} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 90\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 90\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 10\%$$

Elaborado por: <b>SALC</b>	Fecha: 18/07/2022
Revisado por: <b>AM/LG/VG</b>	Fecha: 29/09/2022

**Nivel de Riesgo y Confianza**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**INTERPRETACIÓN:**

Una vez ejecutado el cuestionario de control interno se obtiene que el departamento de compras públicas del GADM tiene un nivel de confianza alto del 90%, así mismo, se determina un nivel de riesgo bajo del 10%, dado que su información es administrada eficientemente convirtiéndola pertinente y razonable.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

N.	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realiza un seguimiento continuo a los procesos ejecutados?	•			
2	¿Son verificados y analizados los procesos declarados, cancelados o desiertos?	•			
3	¿Se realiza evaluaciones periódicas por la máxima autoridad, para verificar el cumplimiento del PAC?		X		No se realiza las evaluaciones pertinentes para verificar el cumplimiento del PAC.
4	¿Se evalúa los riesgos encontrados y se toma medidas correctivas para prevenirlos?	•			
5	¿Se realiza informes sobre las necesidades del departamento?	•			
6	¿Para detectar los riesgos la máxima autoridad realiza evaluaciones periódicas?		X		No se realiza las evaluaciones para la detección de riesgos.
7	¿Una vez detectado el problema se realiza acciones correctivas del mismo?		X		No se toma acciones correctivas para mitigar el riesgo.
8	¿Se evalúa y supervisa la calidad del control interno dentro del departamento?		X		No se evalúa la calidad del control interno en el departamento.
9	¿Los objetivos del departamento son establecidos en base a los procesos de control?	•			
10	¿Se realiza seguimiento a los procesos declarados desiertos?	•			
<b>TOTAL</b> <b>Σ</b>		<b>6</b>	<b>4</b>		

### RESULTADOS

Respuestas positivas: 6

Respuestas negativas: 4

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{10} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 60\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 60\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 40\%$$

**Nivel de Riesgo y Confianza**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**INTERPRETACIÓN:**

Aplicado el control interno se puede determinar que el departamento de compras públicas del GADM cuenta con un nivel de confianza moderado del 60%, de la misma forma, el nivel de riesgo es moderado del 40% debido a que no se da oportunas actividades de seguimiento para detectar los errores que se dan dentro de los procesos, ocasionando pérdida de recursos financieros a la vez del tiempo.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### RESUMEN DEL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA GLOBAL

COMPONENTE	N. DE PREGUNTAS			TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	SI	NO	N/A		%	NIVEL	%	NIVEL
Ambiente de control	7	3	0	10	70%	Moderado	30%	Moderado
Evaluación del Riesgo	8	2	0	10	80%	Alto	20%	Bajo
Actividades de Control	8	2	0	10	80%	Alto	20%	Bajo
Información y Comunicación	9	1	0	10	90%	Alto	10%	Bajo
Seguimiento	6	4	0	10	60%	Moderado	40%	Moderado
<b>TOTAL Σ</b>	<b>38</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>50</b>				

### RESULTADOS

Respuestas positivas: 38

Respuestas negativas: 50

**Nivel de confianza:**

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{38}{50} \times 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 76\%$$

**Nivel de riesgo:**

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 76\%$$

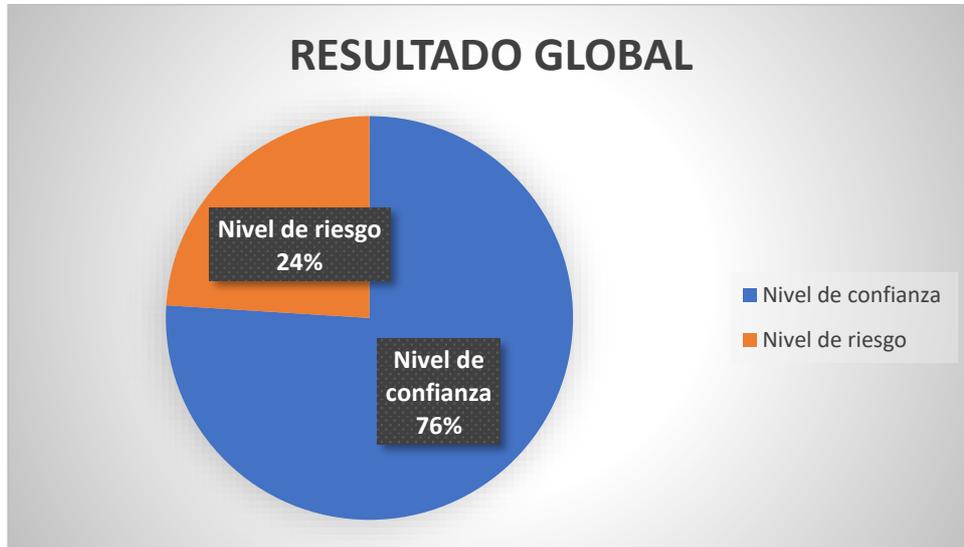
$$\text{Nivel de Riesgo} = 24\%$$

Elaborado por: <b>SALC</b>	Fecha: <b>20/07/2022</b>
Revisado por: <b>AMLG/VG</b>	Fecha: <b>29/09/2022</b>

**Resultados Global**

**Gráfico 1**

**Resultado Global Nivel de Confianza y Riesgo**



**Resumen nivel de riesgo y confianza Global**

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Análisis:**

Como resultados a la evaluación de los 5 componentes del Control Interno, al departamento de compras públicas del GADM, se determina que el nivel de confianza es alto del 76% y su nivel de riesgo bajo del 24%, en efecto, existe un control adecuado por lo que se hace necesario aplicar pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 20/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### **4.4.2.1 Informe del Control Interno**

##### **Oficio N° 004**

**Asunto:** Comunicación del informe de Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo.

Guaranda 30 de agosto de 2022

Ingeniero

Luís Alfredo Prado

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CANTÓN CHIMBO, BOLÍVAR**

Presente;

De nuestras consideraciones:

Por este medio le comunicamos que se realizó la evaluación de Control Interno, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, con orden de trabajo N° 001 emitida el 07 de abril del 2022

El objetivo de la evaluación fue comprobar el grado de confiabilidad de los controles establecidos en las normativas para el correcto funcionamiento de la institución en sus fines, de la misma forma identificar las debilidades o condiciones que requieren acciones correctivas para el mejoramiento de la gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales.

La aplicación de evaluación de control interno se hizo de acuerdo Art. 9 establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para los organismos del estado que dispongan de los recursos públicos.

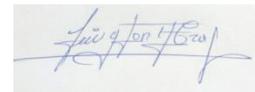
<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de la evaluación de control interno.

Atentamente;



Sonia Aguila



Livington Caiza

**Audidores**

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### 1. Desconocimiento de valores éticos

La funcionaria del departamento compras públicas desconoce los valores establecidos en el código de ética.

Incumpliendo la NCI 200-01 (Contraloría General del Estado) referente a la integridad y valores éticos que menciona: *“Los responsables del control interno determinarán y fomentarán la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales y establecerán mecanismos que promuevan la incorporación del personal a esos valores”*.

Situación que surge debido al desconocimiento de la Norma de Control Interno antes mencionada ocasionando la falta de una inducción adecuada, en el instante de integrarse a la institución para prestar sus servicios como funcionaria.

Siendo vulnerables a cometer actos de corrupción, a la vez imposibilitando contribuir al buen uso de los recursos públicos.

#### **Conclusión**

El desconocimiento de los valores establecidos en los valores de ética por parte de la funcionaria ocasiona que no se ponga en práctica los valores, haciendo que no se conserve la cultura organizacional existente dentro de la institución, impidiendo que se dé un buen uso de los recursos públicos.

#### **Recomendación**

**Al alcalde** que disponga de los valores éticos en la institución para conocimiento de todos los funcionarios.

**A la analista de compras públicas** que tengan en consideración los principios institucionales para realizar sus funciones sin actos de desprestigio.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 2. Falta de capacitaciones

La analista de compras públicas no es capacitada periódicamente para que mejore su desempeño en las actividades que realiza.

Incumpliendo la NCI 407-06 (Contraloría General del Estado) referente a la Capacitación y entrenamiento que menciona: *Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.*

Situación que se dio por parte de la administración de Talento Humano ya que no se ejecuta este procedimiento, induciendo un bajo desempeño laboral en la funcionaria.

Lo que ha generado una disminución en la productividad y baja motivación de la funcionaria.

### Conclusión

La falta de capacitaciones a la funcionaria del departamento de compras públicas hace que disminuya su productividad y calidad de trabajo, en consecuencia, los procesos desarrollados no puedan ser eficientes, haciendo que su ambiente de trabajo no sea el adecuado afectando su desempeño.

### Recomendación

**Al alcalde** dar la autorización para que se de las capacitaciones necesarias a la funcionaria.

**A la analista de compras públicas** actualizar sus conocimientos mediante auto capacitaciones.

**A la jefa de la Unidad de Talento Humano** Planificar y coordinar el plan de capacitaciones de acuerdo a las necesidades y actividades que desempeña la funcionaria, así mejorar su competitividad profesional y cumplir con los objetivos institucionales.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  <b>HOJA DE HALLAZGO</b>  DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>	<p><b>HH</b>  <b>3/12</b></p>
--	---	-----------------------------------

### 3. Manual de procedimientos

No se aplica el manual de procedimientos establecido.

Incumpliendo la NCI 407-02 (Contraloría General del Estado) referente al Manual de clasificación de puestos que menciona: *La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal.*

Situación que causa que en la institución genere falta de comprensión, errores, ocasiona demoras por ende conlleva a la falta de competitividad, la falta de cooperación, el estrés laboral, y por otro lado a la infracción de las normas vigentes.

Esto ha generado que los procesos de adquisición de bienes y servicios que se desarrollan sean ineficientes.

#### **Conclusión**

En el GADM del cantón Chimbo no se ha implementado un manual de procedimientos que permita a sus funcionarios a ejercer sus responsabilidades eficientemente y de forma correcta sus actividades diarias.

#### **Recomendación**

**A la máxima autoridad** Aplicar el manual de procedimientos el mismo detalla las actividades que la funcionaria debe ejercer de acuerdo a su cargo.

**A la analista de compras públicas** estudiar el manual de procedimientos para realizar sus actividades eficientemente.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### **4. Falta del plan de mitigación de riesgos**

El departamento de compras públicas no cuenta con un plan de mitigación de riesgos.

Incumpliendo la NCI 300-02 (Contraloría General del Estado) referente al plan de mitigación de riesgos que menciona: *Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.*

Situación que se genera por la falta de implementación de un plan de mitigación de riesgos y la falta de capacitaciones en planificación de riesgos.

Pérdida de recursos de la institución, fallas en la ejecución de los procesos y contratos, retraso en el cumplimiento de los procesos.

#### **Conclusión**

El GAD al no contar con un plan de mitigación de riesgos hace que se le dificulte detectar estos que pueden afectar a los procesos y por ende al cumplimiento de los objetivos, por ende, estos al no ser detectados no podrán ser corregidos a tiempo.

#### **Recomendación**

##### **A la máxima autoridad**

Implementar un plan de mitigación de riesgos, con el propósito de realizar los procesos de forma eficiente, así garantizando la calidad y el buen desempeño de la funcionaria del GAD.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 5. Los riesgos no son clasificados

En el departamento de compras públicas los riesgos no son clasificados de acuerdo a su impacto.

Incumpliendo la NCI 300-03 (Contraloría General del Estado) referente a la valoración de los riesgos que menciona: *La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados.*

Esto ocurre por el desconocimiento y falta de capacitación del personal en identificación y valoración de riesgos.

Lo que incrementará el riesgo en el uso inadecuado de los recursos públicos, y el incumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Entidad.

### **Conclusión**

No se realiza una clasificación de los riesgos de acuerdo a su magnitud de impacto dentro del departamento haciendo que no se conozca a ciencia cierta los riesgos más significativos que están provocando el incumplimiento de los objetivos institucionales, razón por la cual los riesgos no se gestionan de manera adecuada.

### **Recomendación**

**Al alcalde** Elaborar un plan de contingencia para mitigación de riesgos que permita mitigarlos, mejorando las funciones que están a su cargo.

**Al Departamento de Compras Públicas** realizar el control adecuado para detectar los riesgos y su impacto que permita tener una clasificación adecuada.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**6. No se realizan evaluaciones periódicas**

No se realizan evaluaciones periódicas al departamento de compras públicas.

Incumpliendo la NCI 600-02 (Contraloría General del Estado) referente a las evaluaciones periódicas que menciona: *La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

Situación generada debido a que la unidad de Talento Humano en coordinación con la máxima autoridad no realiza un plan de evaluaciones que ayude a prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo que ocasiona pérdida de recursos, falta de gestión eficiente, dificultad en el cumplimiento de los fines institucionales e incumplimiento total de las actividades.

**Conclusión**

No se realiza las evaluaciones periódicamente a las actividades que realiza la funcionaria en su cargo, ocasionando que la misma desconozca el grado de cumplimiento de sus labores.

**Recomendación**

**Máxima autoridad y Unidad de Talento Humano**

Orientar y elaborar formularios de evaluación de acuerdo a las actividades realizadas por la funcionaria con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos e identificar sus debilidades en el ejercicio de sus funciones.

<p><b>Elaborado por:</b> SA/LC</p>	<p><b>Fecha:</b> 22/07/2022</p>
<p><b>Revisado por:</b> AM/LG/VG</p>	<p><b>Fecha:</b> 29/09/2022</p>

**7. Falta de un manual de procedimientos**

El departamento de compras públicas no cuenta con un manual de seguimiento para la realización de los procesos de contratación.

Incumpliendo la NCI 407-02 (Contraloría General del Estado) referente al manual de clasificación de procedimientos que menciona: *“La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa”*.

Esto es generado porque no se elaboró e implemento un manual de políticas y procedimientos en la institución para dar seguimiento las actividades que realiza.

Esta situación ha generado disminución en la efectividad de los procesos, así como el uso inadecuado de los recursos establecidos para estos fines, provocando un ambiente de trabajo inadecuado.

**Conclusión**

En el GADM del cantón Chimbo el departamento de compras públicas no cuenta con un manual de seguimiento para la realización de los procesos de contratación lo que provoca que no se conozca la efectividad de los procesos que se realizan en este, haciendo que se exista una gestión poco eficiente.

**Recomendación**

**Máxima Autoridad** Implementar el manual de seguimientos de los procesos de contratación pública, documento que tiene la finalidad de mejorar las contrataciones, reflejando una gestión de calidad en los propósitos del GAD.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 8. Información ineficiente

En el departamento de compras públicas la información pocas veces no es oportuna.

Incumpliendo la NCI 500-02 (Contraloría General del Estado) referente a los canales de comunicación abiertos que menciona: *Se establecerán canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución. La entidad dispondrá de canales abiertos de comunicación que permita a los usuarios aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos y servicios brindados, para que responda a los cambios en las exigencias y preferencias de los usuarios, proyectando una imagen positiva.*

Esto se debe a que no se utiliza los canales adecuados de comunicación.

Causando retraso en las gestiones y en el cumplimiento de las actividades de los departamentos por falta de información oportuna.

### Conclusión

La información recibida por el departamento de compras públicas en ocasiones no es oportuna ya que existe una demora en ser adquirida, esto ocasiona que los procesos tengan un retraso en su ejecución y sean menos eficientes.

### Recomendación

**Al alcalde** establecer canales abiertos de comunicación que ayude al traslado de la información de forma rápida y segura.

**Al Departamento de Compras Públicas** En el momento de cumplir con sus funciones tomar en cuenta la información más prioritaria, de esta forma cumplir con lo solicitado por los demás departamentos.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 9. Evaluaciones al PAC

En el departamento de compras públicas no se realiza las evaluaciones pertinentes para verificar el cumplimiento del PAC.

Incumpliendo la NCI 402-01 (Contraloría General del Estado) referente a la responsabilidad del control que menciona: *Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas.*

Esto surge por no realizar las evaluaciones no se determina ni se conoce el grado de cumplimiento del presupuesto establecido en el PAC, para la adquisición de bienes y servicios para beneficio de la sociedad y la institución.

Sanciones por incumplimiento del PAC, además la información que genere puede ser errónea.

### Conclusión

En el GAD no se realiza las evaluaciones pertinentes para verificar el cumplimiento del PAC situación que causa que exista un desconocimiento del grado de cumplimiento del presupuesto establecido para la adquisición de bienes y servicios.

### Recomendación

**A la Máxima Autoridad** Implementar un mecanismo de control que ayude a evaluar al mismo que deberá ser socializados con los funcionarios de la institución para lograr el cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos.

**A la analista de Compras Públicas:** realizar las respectivas supervisiones y evaluaciones pertinentes para conllevar el cumplimiento total de las actividades.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### 10. Detección de riesgos

En el departamento de compras públicas no se realiza las evaluaciones para la detección de riesgos.

Incumpliendo la NCI 600-01 (Contraloría General del Estado) referente al seguimiento continuo que menciona: *El resultado del seguimiento brindará las bases necesarias para el manejo de riesgos, actualizará las existentes, asegurará y facilitará el cumplimiento de la normativa aplicable a las operaciones propias de la entidad.*

Situación que ha originado por la máxima autoridad y los funcionarios que no han percibido la importancia de realizar evaluaciones que permitan detectar los riesgos a tiempo en el departamento.

Lo que ha generado incertidumbre en la ejecución de los procesos y proyectos elaborados por la institución, así como el incumplimiento de sus objetivos.

#### **Conclusión**

No se realiza evaluaciones que permiten identificar los riesgos que se estén originando en el departamento, haciendo que la funcionaria desconozca las medidas a tomar en estos casos.

#### **Recomendación**

**Máxima Autoridad** Dar a conocer a todos los funcionarios un plan de prevención de riesgos, con el fin de generar ventajas y lograr las metas, esto con riesgos mínimos que no afecten al departamento y a la institución.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**11. Mitigación de riesgos**

En el departamento de compras públicas no se toma acciones correctivas para mitigar el riesgo.

Incumpliendo la NCI 300-02 (Contraloría General del Estado) referente al plan de mitigación de riesgos que menciona: *Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, desarrollarán planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos. Una adecuada planeación de la administración de los riesgos, reduce la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo de éstos (impacto) y alerta a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios.*

Esto es debido a que la institución no cuenta con un plan de mitigación que permita valorar los riesgos que están afectando en el cumplimiento de los objetivos, haciendo que no se tome medidas para reducir la magnitud de impacto o la probabilidad de ocurrencia de estos.

Lo que ocasiona que el GAD no evalué ni desarrollé estrategias de prevención y mitigación de riesgos en el desarrollo de los procesos.

**Conclusión**

En el departamento de compras públicas no se identifican los riesgos que afectan al cumplimiento eficiente de los procesos, motivo por el cual no se toma acciones correctivas para mitigar el riesgo.

**Recomendación**

**Máxima Autoridad** Desarrollar planes, métodos de respuesta, así como un programa que prevea los riesgos con el fin de tomar acciones en respuesta a los mismos.

**A la analista de compras públicas** elaborar acciones correctivas para mitigar los riesgos existentes dentro del departamento.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## 12. Evaluación control interno

En el departamento de compras públicas no se evalúa la calidad del control interno en el departamento.

Incumpliendo la NCI 100-03 (Contraloría General del Estado) referente a los responsables de control interno que menciona: *El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación de control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.*

Surge debido a la infracción de la norma mencionada anteriormente, donde la máxima autoridad de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad no contribuyen al establecimiento de mecanismos que ayuden a evaluar la calidad del control interno dentro del departamento.

Gestión administrativa ineficiente, originando que la institución sea poco competente con una deficiencia en la calidad de control con los trabajos redundantes y desprestigio de la institución.

### **Conclusión**

En el departamento de compras públicas no se realiza una evaluación para determinar la calidad del control interno en el mismo, por ende, no se conoce si se están cumpliendo o no con los objetivos institucionales establecidos, haciendo que la institución sea menos competente.

### **Recomendación**

**A la Máxima Autoridad** Fiscalizar las operaciones y actividades del control interno, aprovechando de manera correcta y eficaz las Normas de Control Interno que es la base de calidad para realizar las funciones más eficientes.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/07/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.4.3 Pruebas Aplicadas

En el desarrollo del examen especial, como auditores se realizó una serie de procedimientos con el fin de prevenir sucesos inequívocos que podrían afectar a la información que se está analizando, por otro lado, ayudó a prevenir los riesgos de pérdida de información o incorrección material. Se utilizó las pruebas de cumplimiento con la finalidad de comprobar la efectividad de sistema de control mediante la evaluación de sus componentes según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, para establecer y proporcionar los lineamientos para comprender el sistema de control interno sobre los riesgos suscitados.

Se desarrolló procedimientos para la obtención análisis, y evaluación de la información recopiladas con la aplicación de las pruebas de cumplimientos las mismas que proporcionan una seguridad razonable de que los controles internos están siendo aplicados de acuerdo a lo establecido. Mediante esta aplicación de estas pruebas conjuntamente con la evaluación del control interno se identificó una serie de irregularidades sinónimo de que no existe un control apropiado.

Siguiendo con la evaluación a los procesos de contratación pública, se aplicó pruebas sustantivas de las mismas, esto permitiéndonos obtener evidencia relacionadas con la integridad, exactitud y validez en la ejecución de los procesos de menor cuantía y cotización poniendo ha descubierto errores e irregularidades que pueden ser corregidos para mejorar su calidad de control.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 25/07/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.4.3.1 Memorando de Planificación Específica

##### **Referencia de la planificación preliminar**

El 11 de julio de 2022, se presentó el memorando de planificación preliminar del examen especial a los procesos de contratación pública del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, año 2021, donde se estableció los subcomponentes a ser evaluados.

##### **Objetivo**

Verificar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación pública en cada proceso, en base a los reglamentos establecidos por la ley vigente.

##### **Análisis de la evaluación del Control Interno**

Para realizar la etapa de ejecución del examen se estima de 30 días laborables. Con la intervención de un supervisor, dos jefas de equipo y los auditores Junior; de acuerdo con la siguiente distribución de tiempo:

Al finalizar con las encuestas aplicadas al Control Interno tomando en cuenta sus cinco componentes correspondientes al método COSO I, se puede observar que el nivel de confianza es de 86% el mismo que demuestra un nivel alto y un nivel de riesgo bajo de 14%, este nivel de riesgo se da por que los errores existentes no son corregidos e inspeccionados a tiempo, reflejando que no existe un seguimiento adecuado al cumplimiento del Control Interno en la institución.

##### **Recursos Humanos**

Para la realización del examen especial se cuenta con la participación de un supervisor, dos jefes de equipo y dos auditores; en un tiempo presupuestado de 50n días laborables.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Cronograma tentativo para la ejecución del Examen Especial**

<b>Procesos Menor Cuantía y Cotización</b>	<b>Tiempo estimado</b>		
	<b>Julio</b>		<b>Agosto</b>
	<b>S3</b>	<b>S4</b>	<b>S1</b>
Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD municipal del cantón chimbo			
Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD municipal del cantón chimbo			
Adoquinado de la calle 7 de diciembre, vía al cementerio de la parroquia San Sebastián y adoquinado de la calle 16 de julio de la parroquia La Magdalena.			
Servicio de Soldadura para los Vehículos, Maquinaria y Trabajos que requiera el GAD Municipal del Cantón Chimbo			
Adoquinado de las calles principales de la parroquia La Asunción I Etapa			
Asfalto de varias calles de la parroquia urbana San José I etapa			

**Recursos financieros y materiales**

Como auditores se tiene previsto viajar al GADM del cantón Chimbo por 15 días laborales, con un gasto diario entre pasaje, alimentación y copias un valor de \$ 8,00, el uso de la computadora es indispensables como material, obteniendo un total en gastos de: \$120,00.

**Productos a obtener y comunicación de resultados**

Se obtendrá la:

Evaluación del Control Interno, falencias encontradas y comunicados en el informe de control interno.

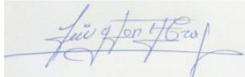
Informe de Auditoría

Chimbo, 08 de agosto de 2019

**Elaborado por:**

Sonia Aguila

Livington Caiza

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>EJECUCIÓN</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>E</b> <b>1/1</b>
--	--	------------------------

#### 4.5 Fase II. Ejecución

##### Objetivos

- Evaluar el proceso de menor cuantía y verificar su cumplimiento a la normativa.
- Revisar las compras realizadas por el proceso de menor cuantía mediante la verificación documental para determinar si la información publicada por el GADM es verídica.
- Identificar hallazgos con las observaciones encontradas para la realización del informe final.

NO.	PROCEDIMIENTO	REF/PT	ELABO. POR	FECHA
1	Análisis de los procesos de Menor cuantía	APMC	SA/LC	15/08/2022
2	Check List de los procesos de Menor cuantía	CLMC	SA/LC	15/08/2022
3	Nivel de Cumplimiento de los procesos de Menor Cuantía	NCMC	SA/LC	15/08/2022
4	Hoja de hallazgo	HH	SA/LC	22/08/2022

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 12/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.5.1 Análisis a los procesos de Menor Cuantía

Una vez revisado la información se pudo evidenciar que realizaron 5 contrataciones de tipo compras servicios y obras (PT/APMC); de los cuales 1 fue finalizada, 2 procesos que se encuentran en ejecución de contrato debido a que el contrato se realizó para dos años y aún no se cumple la fecha de culminación, un proceso cancelado, denominado Contratación de una Estación de Servicios para el abastecimiento de combustible del parque Automotor del GAD Municipal Del Cantón Chimbo, con el Nro. MCBS-GADMCCH-01-2021, con **fecha de cancelación:** 2021-09-14 09:27:49; por **motivo:** de realizar reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referentes al plazo conforme se determina en el Art. 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por **razón** de introducir una reforma sustancial que cambió el objeto de la contratación; en cuyo caso se procedió a convocar a un nuevo procedimiento; y otro proceso Nro. MCBS-GADMCCH-03-2021, que se declaró **DESIERTO** cuyo objeto de contratación es el Servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GAD Municipal del cantón Chimbo con base en el literal (a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con **fecha:** 2021-12-17 10:45:10 debido a que no existió oferta alguna.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.5.2 Check List de los procesos de Menor cuantía

No.	Código	Entidad Contratante	Objeto del proceso	Estado del proceso	Presupuesto	Fecha de publicación	Consta en el PAC	Revisado en PAC
1	<u>MCBS-</u> <u>GADMCCH-</u> <u>02-2021</u>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Contratación De Una Estación De Servicios Para El Abastecimiento De Combustible Del Parque Automotor Del GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Finalizada	\$40,744.54	2021-09-23 11:00:00	Si	✓
2	<u>MCO-</u> <u>GADMCCH-</u> <u>02-2021</u>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Adoquinado De La Calle 7 De diciembre, Vía Al Cementerio De La Parroquia San Sebastián Y Adoquinado De La Calle 16 De Julio De La Parroquia La Magdalena	Ejecución de Contrato	\$108,793.25	2021-08-23 12:00:00	Si	

Elaborado por: <b>SA/LC</b>	Fecha: <b>15/08/2022</b>
Revisado por: <b>AM/LG/VG</b>	Fecha: <b>29/09/2022</b>

3	<u>MCO- GADMCCCH-03- 2021</u>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Adoquinado De Las Calles Principales De La Parroquia La Asunción I Etapa	Ejecución de Contrato	\$63,548.67	2021-11-15 11:00:00	Si	√
4	MCBS- GADMCCCH-03- 2021	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Servicio de Soldadura Para los Vehículos, Maquinaria y Trabajos que Requiera El GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Desierta	\$ 10,661.15	2021-11-29 11:00:00	Si	
5	MCBS- GADMCCCH-01- 2021	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Contratación De Una Estación De Servicios Para El Abastecimiento De Combustible Del Parque Automotor Del GAD Municipal Del Cantón Chimbo	Cancelado	\$ 40,744.54	2021-09-01 12:00:00	Si	

√: Revisado en el PAC del año 2021 y sus respectivos montos

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>ANÁLISIS PROCESOS DE MENOR CUANTÍA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>APMC</b> <b>1/15</b>
--	---	----------------------------

**PROCESO MENOR CUANTÍA- CONTRATO 1**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>		Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo.			
<b>Código</b>		MCBS-GAMCCH-02-2021			
<b>Tipo de compra</b>		Servicio			
<b>Tipo de Contratación</b>		Menor Cuantía			
<b>Partida presupuestaria</b>		360.73.08.03			
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>		\$ 40.744,54			
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>		\$ 40.744,54			
<b>Forma de pago</b>		Contrato entrega 100%			
<b>Estado del proceso</b>		Finalizado			
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			@ Proceso cancelado en vista de que se debe realizar reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referente al plazo.
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio términos de referencia.	•			
5	Comprobación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			
7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			
8	Se examina bienes y servicios.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.	.			
10	Se realiza la designación de la comisión técnica.	.			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	.			
12	Convocatoria para la participación del proceso.				N/A
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	.			
14	Publicación de pliegos.	.			
15	Aclaración de preguntas y respuestas.				N/A
16	Ofertas presentadas				N/A
17	Convalidación de errores.				N/A
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	.			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica o se declara desierto.				N/A
20	Presentación de garantías antes del contrato.				N/A
21	Delegación realizada por la máxima autoridad.				N/A
22	Cancelación o declaración del proceso desierto.	.			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.			N/A	
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.			N/A	
25	Difundir órdenes de cambio de haberse realizado.			N/A	
26	Garantías realizadas.			N/A	
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.			N/A	
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.			N/A	
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**PROCESO MENOR CUANTÍA- CONTRATO 2**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>		Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo.			
<b>Código</b>		MCBS-GAMCCH-02-2021			
<b>Tipo de compra</b>		Servicio			
<b>Tipo de Contratación</b>		Menor Cuantía			
<b>Partida presupuestaria</b>		360.73.08.03			
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>		\$ 40.744,54			
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>		\$ 40.744,54			
<b>Forma de pago</b>		Contrato entrega 100%			
<b>Estado del proceso</b>		Finalizado			
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio términos de referencia.	•			
5	Comprobación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			
7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

8	Se examina bienes y servicios.	•			
9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.	•			
10	Se realiza la designación de tecnología.	•			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	•			
12	Convocatoria para la participación del proceso.	•			
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	•			
14	Difusión del pliego.	•			
15	Aclaración de preguntas y respuestas.				N/A
16	Ofertas presentadas	•			
17	Convalidación de errores.				N/A
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	•			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica ose declara desierto.	•			
20	Presentación de garantías antes del contrato.				N/A

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

21	Delegación realizada por la máxima autoridad.	.			
22	Cancelación o declaración del proceso desierto.			N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.	.			@: No se realiza la ejecución del cronograma de actividades y pagos.
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.			N/A	
25	Difundir ordenes de cambio de haberse realizado.			N/A	
26	Garantías realizadas.	.			
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.	.			
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.		X		
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>ANÁLISIS PROCESOS DE MENOR CUANTÍA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>APMC</b> <b>7/15</b>
--	---	----------------------------

**PROCESO MENOR CUANTÍA- CONTRATO 3**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>		Servicio de Soldadura Para los Vehículos, Maquinaria y Trabajos que Requiera El GAD Municipal Del Cantón Chimbo.			
<b>Código</b>		MCBS-GAMCCH-03-2021			
<b>Tipo de compra</b>		Servicio			
<b>Tipo de Contratación</b>		Menor Cuantía			
<b>Partida presupuestaria</b>		360.73.08.04.04-360.73.08.04.05-360.73.08.04.17			
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>		\$ 10,661.15			
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>		\$ 10,661.15			
<b>Forma de pago</b>		Contrato entrega 100%			
<b>Estado del proceso</b>		Desierto			
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			@: Se declara al proceso desierto por no haberse presentado oferta alguna.
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio términos de referencia.	•			
5	Comprobación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			
7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

8	Se examina bienes y servicios.	•			
9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.				N/A
10	Se realiza la Comisión técnica	•			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	•			
12	Convocatoria para la participación del proceso.	•			
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	•			
14	Difusión del pliego.				N/A
15	Aclaración de preguntas y respuestas.				N/A
16	Ofertas presentadas				N/A
17	Convalidación de errores.				N/A
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	•			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica ose declara desierto.	•			
20	Presentación de garantías antes del contrato.				N/A
21	Delegación realizada por la máxima autoridad.				N/A

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

22	Cancelación o declaración del proceso desierto.			N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.			N/A	
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.			N/A	
25	Difundir órdenes de cambio de haberse realizado.			N/A	
26	Garantías realizadas.			N/A	
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.			N/A	
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.			N/A	
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>ANÁLISIS PROCESOS DE MENOR CUANTÍA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>APMC</b> <b>10/15</b>
--	---	-----------------------------

**PROCESO MENOR CUANTÍA- CONTRATO 4**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>		Adoquinado de la calle 7 De diciembre, vía al cementerio de la parroquia San Sebastián y adoquinado de la calle 16 de julio de la parroquia La Magdalena.			
<b>Código</b>		MCO-GAMCCH-02-2021			
<b>Tipo de compra</b>		Obra			
<b>Tipo de Contratación</b>		Menor Cuantía			
<b>Partida presupuestaria</b>		360.75.01.04			
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>		\$ 108.793.25			
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>		\$ 108.793.25			
<b>Forma de pago</b>		Anticipo 40% Saldo 60%			
<b>Estado del proceso</b>		Ejecución de contrato			
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio términos de referencia.	•			
5	Comprobación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			
7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

8	Se examina bienes y servicios.	•			
9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.	•			
10	Se realiza la designación la comisión técnica.	•			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	•			
12	Convocatoria para la participación del proceso.	•			
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	•			
14	Publicación del pliego.	•			
15	Aclaración de preguntas y respuestas.	•			
16	Ofertas presentadas	•			
17	Convalidación de errores.	•			
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	•			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica ose declara desierto.	•			
20	Presentación de garantías antes del contrato.				N/A

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

21	Delegación realizada por la máxima autoridad.	•V			
22	Cancelación o declaración del proceso desierto.			N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.	•			
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.	•			
25	Difundir órdenes de cambio de haberse realizado.	•			
26	Garantías realizadas.	•			
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.	•			
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.	•			
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>ANÁLISIS PROCESOS DE MENOR CUANTÍA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>APMC</b> <b>13/15</b>
---	---	-----------------------------

**PROCESO MENOR CUANTÍA- CONTRATO 5**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>		Adoquinado de las calles principales de la parroquia La Asunción I etapa.			
<b>Código</b>		MCO-GAMCCH-03-2021			
<b>Tipo de compra</b>		Obra			
<b>Tipo de Contratación</b>		Menor Cuantía			
<b>Partida presupuestaria</b>		360.75.01.04			
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>		\$ 63,548.67			
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>		\$ 63,548.67			
<b>Forma de pago</b>		Anticipo 20% Saldo 80%			
<b>Estado del proceso</b>		Ejecución de contrato			
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio terminas de referencia.	•			
5	Aceptación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			
7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

8	Se examina bienes y servicios.	•			
9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.	•			
10	Se realiza la designación de la comisión técnica.	•			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	•			
12	Convocatoria para la participación del proceso.	•			
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	•			
14	Publicación del pliego.	•			
15	Aclaración de preguntas y respuestas.	•			
16	Ofertas presentadas	•			
17	Convalidación de errores.	•			
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	•			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica ose declara desierto.	•			
20	Presentación de garantías antes del contrato.				N/A
21	Delegación realizada por la máxima autoridad.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

22	Cancelación o declaración del proceso desierto.			N/A	
<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.	•			
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.	•			
25	Difundir órdenes de cambio de haberse realizado.			N/A	
26	Garantías realizadas.	•			
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.	•			
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.	•			
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.5.3 Nivel de Cumplimiento de los procesos de Menor Cuantía

Número de procesos	Total
Procesos registrados en el PAC	5
Procesos adjudicados	3
Procesos cancelados	1
Procesos declarados desiertos	1

#### Nivel de cumplimiento

$$= \frac{\text{Numero de procesos adjudicados}}{\text{Total de procesos establecidos en el PAC}} \times 100\%$$

$$\text{Nivel de cumplimiento} = \frac{3}{5} \times 100\%$$

$$\text{Nivel de cumplimiento} = 60\%$$

#### Interpretación

Una vez realizada la evaluación a los procesos de Contratación Pública Menor Cuantía se determinó que solo se completó el 60% del proceso total planificado bajo este modelo, lo que deja un nivel de cumplimiento aceptable y revela que, si existe un control interno, por otro lado, se evidenció que un proceso se canceló debido a reformas sustanciales que cambiaron el objeto de contratación y se convocó un nuevo proceso; el proceso que se declaró desierto se debido a que no existió oferta alguna.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 15/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### Ejecución Proceso Cotización

#### Objetivos

- Evaluar el proceso de Cotización y verificar su cumplimiento a la normativa.
- Revisar las compras realizadas por el proceso de Cotización mediante la verificación documental para determinar si la información publicada por el GADM es verídica.
- Identificar hallazgos con las observaciones encontradas para la realización del informe final.

NO.	PROCEDIMIENTO	REF/PT	ELABO. POR	FECHA
1	Análisis a los procesos de Cotización	APC	SA/LC	18/08/2022
2	Check List de los procesos de Cotización	CLC	SA/LC	18/08/2022
3	Nivel de Cumplimiento de los procesos de Cotización	NCC	SA/LC	18/08/2022
4	Hoja de hallazgo	HH	SA/LC	22/08/2022

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 17/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### **4.6 Análisis a los procesos de Cotización**

Durante el año 2021 se realizó un contrato por cotización el mismo que se encuentra en ejecución de contrato, tipo obra.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS  
PÚBLICAS  
**CHECK LIST PROCESOS DE COTIZACIÓN**  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

**CLMC**  
**1/1**

**4.6.1 Check List de los procesos de Cotización**

No.	Código	Entidad Contratante	Objeto del proceso	Estado del proceso	Presupuesto	Fecha de publicación	Consta en el PAC	Revisado en el PAC
1	COTO_ <u>GADMCCH-01-</u> <u>2021</u>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chimbo	Asfalto de varias calles de la parroquia urbana san José I etapa	Ejecución de contrato	\$381,242.77	2021-08-16 12:00:00	Si	✓

✓: Revisado en el PAC del año 2021 y sus respectivos montos

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**PROCESO COTIZACIÓN-CONTRATO 1**

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b>					
<b>Objeto de proceso</b>	Asfalto de varias calles de la parroquia urbana San José I etapa				
<b>Código</b>	COTO-GAMCCH-01-2021				
<b>Tipo de compra</b>	Obra				
<b>Tipo de Contratación</b>	Cotización				
<b>Partida presupuestaria</b>	360.75.01.04				
<b>Presupuesto Referencial total (sin IVA)</b>	\$381,242.77				
<b>Valor de la compra (SIN IVA)</b>	\$381,242.77				
<b>Forma de pago</b>	Anticipo 40% Saldo 60%				
<b>Estado del proceso</b>	Ejecución de contrato				
<b>FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL</b>					
No.	Concepto	Cumplimiento		No Aplica	Observación
		SI	No		
1	Solicitud de requerimiento a la municipalidad.	•			@: No se presenta garantías.
2	Realización de estudios de mercados.	•			
3	Cálculo del presupuesto referencial.	•			
4	Estudio a las especificaciones técnicas.	•			
5	Aceptación de los ofertantes.	•			
6	Los montos que se adjudicaron en años anteriores son tomados en cuenta.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

7	A los precios actuales se le analiza con su inflación.	•			
8	Se examina bienes y servicios.	•			
9	Se realiza proformas a los bienes y servicios a contratar.	•			
10	Se realiza la designación de tecnología.	•			
11	Realización de la certificación presupuestaria.	•			
12	Convocatoria para la participación del proceso.	•			
13	Aprobación de pliegos con conclusión e inicio del proceso.	•			
14	Publicación del pliego.	•			
15	Aclaración de preguntas y respuestas.	•			
16	Ofertas presentadas	•			
17	Convalidación de errores.	•			
18	Informe de la comisión técnica donde se está establecido la evaluación a las ofertas.	•			
19	Informe dando a conocer si el proceso de adjudica ose declara desierto.	•			

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

20	Presentación de garantías antes del contrato.			N/A	
21	Delegación realizada por la máxima autoridad.	.			
22	Cancelación o declaración del proceso desierto.	.			
<b>FASE CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN</b>					
23	Contrato entre el municipio y el proveedor.	.			
24	Emisión de disponibilidad por el contratista.	.			
25	Difundir órdenes de cambio de haberse realizado.			N/A	
26	Presenta Garantías.		X		
27	Declaración del informe provisional y final de las recepciones suscritas.	.			
28	Ejecución del cronograma de actividades y pagos.	.			
29	Información al contratista sobre sanciones o multas.			N/A	
30	Multas o sanciones administrativas.			N/A	
31	El contratista presenta recursos o reclamos.			N/A	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.6.2 Nivel de Cumplimiento de los procesos de Cotización

Número de procesos	Total
Procesos registrados en el PAC	1
Procesos adjudicados	1
Procesos cancelados	0
Procesos declarados desiertos	0

#### Interpretación

Una vez realizada la evaluación a los procesos de Contratación Pública Cotización se determinó que al existir un solo proceso el mismo que se encuentra en ejecución de trabajo cabe aclarar que su cumplimiento esta para dos años.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 18/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.7 Hoja de hallazgos

<b>@ HALLAZGO 1:</b>	<b>Proceso cancelado</b>
<b>CONDICIÓN</b>	El proceso MCBS-GADMCCHI-01-2021 contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD municipal del cantón chimbo se declara cancelado.
<b>CRITERIO</b>	<p>De acuerdo con el <b>Art. 34. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</b> menciona que se podrá realizar la Cancelación del Procedimiento en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;</li> <li>2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,</li> <li>3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.</li> </ol>
<b>CAUSA</b>	Porque se realizó reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referentes al plazo.
<b>EFECTO</b>	Conlleva a demoras en las actividades institucionales. Convocar un nuevo proceso.

Elaborado por: <b>SA/LC</b>	Fecha: <b>22/08/2022</b>
Revisado por: <b>AM/LG/VG</b>	Fecha: <b>29/09/2022</b>

<b>@ HALLAZGO 2:</b>	<b>NO SE REALIZA LA EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAGOS.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	En el proceso MCBS-GAMCCH-02-2021, contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo, no se ejecuta un cronograma para efectuar los pagos y realizar las actividades.
<b>CRITERIO</b>	Según el <b>Reglamento de la LONSCP en su art 13, literal 10 y 11</b> menciona que el Cronograma de ejecución de actividades contractuales; y Cronograma de pagos; es considerado información relevante que se debe tomar en cuenta para efectuarse los procedimientos de contratación.
<b>CAUSA</b>	Falta de supervisión a los procesos de contratación pública provoca un descuido en la gestión de los procesos de contratación pública. Falta de asignaciones en las cláusulas de contratos donde estipulen la forma de pago y la ejecución de un cronograma de actividades.
<b>EFFECTO</b>	Sanciones por incumplimiento a las normativas en el trayecto del período fiscal por los organismos de control. Pérdida de los recursos públicos.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<b>@ HALLAZGO 3:</b>	<b>SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SERVICIO DE SOLDADURA.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	El proceso MCBS-GADMCCHI-03-2021 de servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GADM del cantón Chimbo se declara desierto.
<b>CRITERIO</b>	De acuerdo con el <b>Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</b> dice que la Declaratoria de un Procedimiento Desierto es efectuado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna; b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; d. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y, e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.
<b>CAUSA</b>	Se declara desierto el proceso por no haberse presentado oferta alguna.
<b>EFFECTO</b>	La interrupción del proceso causó un retraso en el mantenimiento de vehículos y maquinaria para la ejecución de las actividades.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/08/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<b>@ HALLAZGO 4:</b>	<b>NO SE PRESENTA GARANTÍAS.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	El proceso COTO-GADMCCH-01-2021, Asfalto de varias calles de la parroquia urbana San José I etapa, no cumple con la presentación de garantías.
<b>CRITERIO</b>	De acuerdo con el Art. 74. de la <b>Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública</b> menciona que para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, se debe presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento.
<b>CAUSA</b>	La falta de conocimiento de la Ley en los proveedores provoca infracción a las normativas vigentes. Falta de ética profesional en los funcionarios de contratación pública al aceptar infringir la Ley.
<b>EFECTO</b>	El proveedor puede abstenerse de culminar la obra. Gastos innecesarios e injustificables de los recursos económicos institución.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/08/2022
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.8 Fase IV. Comunicación de Resultados

##### OBJETIVO

- Elaborar el informe correspondiente con las conclusiones y recomendaciones debidas en base a los resultados obtenidos de la evaluación efectuada a los procesos examinados de contratación pública de bienes y servicios.

No.	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Cierre de Auditoría	CA	SA/LC	19/09/2022
2	Carta convocatoria a lectura del informe	CLI	SA/LC	20/09/2022
3	Informe Final	IF	SA/LC	22/09/2022

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 16/09/2022
Revisado por: AM/LG/VG	Fecha: 29/09/2022

#### 4.8.1 Cierre de Auditoría

Oficio No. 005

Chimbo, 19 de septiembre del 2022

Ing. Luis Alfredo Prado

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN CHIMBO**

Presente. –

De nuestra consideración:

Por este medio le extendemos nuestros más sinceros saludos, le damos a conocer la culminación de la auditoría denominada **Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021.**

De acuerdo al programa de Auditoría, se procederá a la lectura del informe explicando los hallazgos encontrados durante la ejecución de la evaluación con sus respectivas recomendaciones.

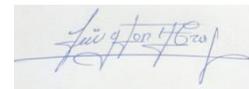
Por la atención brindada durante la realización de este examen, extendemos nuestros sempiternos agradecimientos.

Atentamente:

Sonia Aguila



Livington Caiza



**AUDITORES**

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 19/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.8.2 Convocatoria Lectura del Informe

Oficio No. 006  
2022

Chimbo, 20 de septiembre de

Ing. Luis Alfredo Prado

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN CHIMBO**

Presente. –

De nuestras consideraciones:

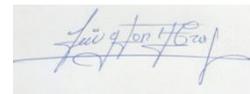
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, mediante este medio convoco a usted a la lectura de los resultados del informe final del Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios, Menor Cuantía y Cotización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021, realizado por los auditores Junior, mediante Orden de Trabajo **Nro.GADMCCH-DTH-2022-0058-O** emitido el 07 de abril del 2022.

La actividad se realizará en el salón principal de reuniones de la institución, ubicado en la calle tres de marzo 1913 y Chimborazo frente al parque central, el día 26 de septiembre del 2022 a las 10:00 am. Al no poder asistir se solicita que se notifique por escrito dando a conocer los nombres y apellidos, número de cédula de la persona que acudirá en su representación.

Atentamente:



Sonia Aguila



Livingston Caiza

**AUDITORES**

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 20/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### 4.8.3 Informe final



### UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

#### EXAMEN ESPECIAL DP COMPRAS PÚBLICAS

GADM-DPCP-PBCCH-2021

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO

#### INFORME GENERAL

**Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar,  
año 2021.**

TIPO DE EXAMEN: **EE** PERÍODO DESDE: **01/01/2021** HASTA: **31/12/2021**

Elaborado por: <b>SA/LC</b>	Fecha: <b>22/09/2022</b>
Revisado por: <b>AM/LG/VG</b>	Fecha: <b>29/09/2022</b>

**Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021.**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Cantón - Chimbo**

---

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

#### SIGLAS/

#### ABREVIATURAS

#### SIGNIFICADO

IF	Informe Final
II	Información Introdutoria
NCI	Normas de Control Interno
LOSNCP	Ley Orgánica de Servicios Nacional de Contracción Pública
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DPCP	Departamento de Compras Públicas
EE	Examen Espacial
PBCCH	Provincia Bolívar del Cantón Chimbo
NEAG	Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental
CGE	Contraloría General del Estado

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/209/022

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>página</b>
Carta de presentación.....	5
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	<b>6</b>
Motivo del examen.....	6
Objetivos del examen.....	6
Alcance del examen.....	6
Base legal.....	6
Estructura orgánica.....	7
Objetivos de la entidad.....	7
Montos de recursos examinados.....	8
Servidores relacionados.....	8
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN.....</b>	<b>9</b>
Resultados generales.....	9
Resultados específicos.....	17

<b>Elaborado por: SA/LC</b>	<b>Fecha: 22/09/2022</b>
<b>Revisado por: AM/LG/VG</b>	<b>Fecha: 29/09/2022</b>

Chimbo, 22 de diciembre de 2019

Señor

**Alcalde**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo**

De nuestras consideraciones:

La ejecución del examen especial denominado Examen Especial de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021, se efectuó de acuerdo con las normativas vigentes.

La acción de control se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de auditoría Gubernamentales emitidas por la Contraloría del Estado. Estas normas requieren que las auditorías se planifiquen y realicen de tal manera que proporcionen una certeza razonable de que la información y los documentos examinados no contienen anomalías significativas, así como que las actividades a las que corresponden se han realizado de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, políticas y otras regulaciones.

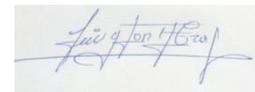
Por la naturaleza de los controles realizados, los resultados se expresan en los comentarios, conclusiones y recomendaciones contenidas en este informe.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser de aplicación inmediata y con el carácter obligatorio.

Atentamente,



Sonia Aguila



Livingston Caiza

**AUDITORES**

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial se realizó a los procesos de contratación pública, menor cuantía y cotización procesos que tienen mayor relevancia en este período examinado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, año 2021; se realizó por acuerdo entre el Alcalde, la Analista de compras públicas y demás involucrados, incluyendo el equipo de auditores con la única finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y dando cumplimiento al Proyecto de Titulación de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

De acuerdo con lo establecido con la Orden de Trabajo N. 01 expuesta el 7 de abril del 2022, emitida por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

#### Objetivos del examen

- Evaluar los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021.
- Ejecutar las fases del examen especial, en los procesos de menor cuantía y cotización para verificar el cumplimiento de las normativas vigentes en la contratación pública.

#### Alcance del examen

El examen Especial se realizó a los procesos de contratación pública de bienes y servicios en el departamento de compras públicas a los procesos de mayor relevancia siendo estos los de Menor Cuantía y Cotización del período 2021.

Los procesos seleccionados con mayor relevancia fueron: Menor Cuantía y Cotización de los cuales se realizó sus respectivos análisis.

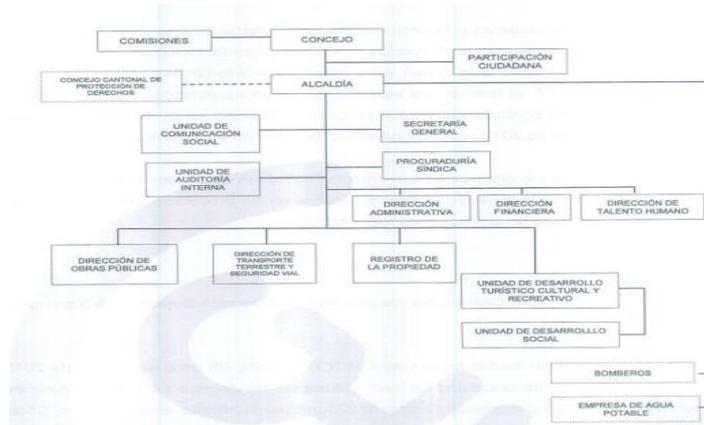
#### Base legal

El Municipio del Cantón Chimbo fue creado mediante Decreto Supremo de 3 de marzo de 1860.

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 22/09/2022
Revisado por: AM/LG/VG	Fecha: 29/09/2022

El Consejo Municipal mediante acta 49-GMCCH-2010-06-08 de 6 de agosto de 2010, modificó el nombre de la entidad de Ilustre Municipio de Chimbo a Gobierno Municipal del cantón Chimbo y mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 325 de 23 de agosto de 2012, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

### **Estructura Orgánica**



### **Objetivos de la entidad**

- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de leyes, formulación, expedición e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales.
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, ejecutando obras y prestando servicios.
- Fomentar la participación ciudadana y sus formas de expresión, para el funcionamiento de la democracia participativa.
- Elevar el espíritu de integración, el civismo y la confraternidad de los actores sociales y económicos para impulsar el compromiso ciudadano con el desarrollo del cantón.
- Coordinar con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, el desarrollo y mejoramiento de la salud, cultura y educación.
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

- Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal.
- Promover los procesos de desarrollo económico local poniendo atención especial en la economía social y solidaria.
- Procurar la implementación de planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.
- Gestionar la atención a grupos prioritarios, procurando su protección integral
- Fortalecer la seguridad ciudadana y gestión de riesgos, con la participación de organismos relacionados con estos temas:
  - Orientar y controlar el gasto y la inversión.
  - Proyectar el futuro financiero de la institución.
  - Mejorar la presentación de servicios.
  - Ampliar los canales de comunicación entre la institución, la comunidad y el poder central.

#### Montos de recursos examinados

N° contratos	PROCESOS	VALOR
5	Menor Cuantía	\$264.492,15
1	Cotización	\$381.242,77
<b>TOTAL</b>		
<b>6</b>		<b>\$ 645.734,92</b>

De acuerdo al método no estadístico que menciona las **Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental** en el código **EAG-06** el mismo que trata del muestreo en la auditoría gubernamental, se evaluó con base en el criterio, juicio e información obtenida por el auditor por medio de su materialidad, estos son dos; menor cuantía con 5 contratos y cotización con 1 contrato, reflejan un valor de **\$ 645.734,92** con un total de 6 contratos.

#### Servidores relacionados

Se detalla en el (Anexo 3) del presente informe.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Resultados Generales Deficiencias de Control Interno del departamento de compras públicas.

##### 1. Desconocimiento de valores éticos

La funcionaria del departamento desconoce los valores establecidos en el código de ética, por lo que está incumpliendo la Norma de Control Interno de la Contraloría General 200-01 la que hace mención a la integridad y valores éticos; esta situación que surge debido al desconocimiento de la misma esto debido a la falta de una inducción adecuada, en el instante de integrarse a la institución para prestar sus servicios como funcionaria, haciendo que sean más vulnerables a cometer corrupción, a la vez imposibilita contribuir al buen uso de los recursos públicos.

##### Conclusión

El desconocimiento de los valores establecidos en los valores de ética por parte de la funcionaria ocasiona que no se ponga en práctica los valores, haciendo que no se conserve la cultura organizacional existente dentro de la institución, impidiendo que se dé un buen uso de los recursos públicos.

##### Recomendación

**Al alcalde** que disponga de los valores éticos en la institución para conocimiento de todos los funcionarios.

**A la analista de compras públicas** que tengan en consideración los principios institucionales para realizar sus funciones sin actos de desprestigio.

##### 2. Falta de capacitaciones

La analista de compras públicas no es capacitada periódicamente para que mejore su desempeño en las actividades que realiza como se menciona en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo indica que; Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Conclusión**

La falta de capacitaciones a la funcionaria del departamento de compras públicas hace que disminuya su productividad y calidad de trabajo, en consecuencia, los procesos desarrollados no puedan ser eficientes, haciendo que su ambiente de trabajo no sea el adecuado afectando su desempeño.

**Recomendación**

**Al alcalde** dar la autorización para que se de las capacitaciones necesarias a la funcionaria.

**A la analista de compras públicas** actualizar sus conocimientos mediante auto capacitaciones.

**A la jefa de la Unidad de Talento Humano** Planificar y coordinar el plan de capacitaciones de acuerdo a las necesidades y actividades que desempeña la funcionaria, así mejorar su competitividad profesional y cumplir con los objetivos institucionales.

**3. Manual de procedimientos**

No se aplica el manual de procedimientos establecido, situación que causa que en la institución genere falta de comprensión, errores, demoras por ende conlleva a la falta de competitividad, la falta de cooperación, el estrés laboral, y por otro lado a la infracción de las normas vigentes, generando un desconocimiento de las tareas y responsabilidades que tiene que cumplir, falta de orientación y poco desenvolvimiento en sus funciones.

**Conclusión**

En el GADM del cantón Chimbo no se ha implementado un manual de procedimientos que permita a sus funcionarios a ejercer sus responsabilidades eficientemente y de forma correcta sus actividades diarias.

**Recomendación**

**A la máxima autoridad** Aplicar el manual de procedimientos el mismo detalla las actividades que la funcionaria debe ejercer de acuerdo a su cargo.

**A la analista de compras públicas** estudiar el manual de procedimientos para realizar sus actividades eficientemente.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

#### **4. Falta del plan de mitigación de riesgos**

El departamento de compras públicas no cuenta con un plan de mitigación de riesgos, incumpliendo la Norma de Control Interno 300-02 plan de mitigación de riesgos situación que se origina por la falta de implementación de un plan de mitigación de estos ocasionando pérdida de recursos de la institución, fallas en la ejecución de los procesos y contratos, retraso en el cumplimiento de los procesos.

##### **Conclusión**

El GAD al no contar con un plan de mitigación de riesgos hace que se le dificulte detectar estos que pueden afectar a los procesos y al cumplimiento de los objetivos, por ende, estos al no ser detectados no podrán ser corregidos a tiempo.

##### **Recomendación**

###### **A la máxima autoridad**

Implementar un plan de mitigación de riesgos, con el propósito de realizar los procesos de forma eficiente, así garantizando la calidad y el buen desempeño de la funcionaria del GAD.

#### **5. Los riesgos no son clasificados**

En el departamento de compras públicas los riesgos no son clasificados de acuerdo a su impacto, incumpliendo la Norma de Control Interno 300-03 valoración de los riesgos, al infringir la misma no emplea correctamente la gestión administrativa como técnica para garantizar que los procesos sean valorados desde su perspectiva de impacto, haciendo que se dé un mal uso de los recursos públicos, ocasionando el incumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Entidad.

##### **Conclusión**

No se realiza una clasificación de los riesgos de acuerdo a su magnitud de impacto dentro del departamento haciendo que no se conozca a ciencia cierta los riesgos más significativos que están provocando el incumplimiento de los objetivos institucionales, razón por la cual los riesgos no se gestionan de manera adecuada.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### **Recomendación**

**Al alcalde** Elaborar un plan de contingencia para mitigación de riesgos que permita mitigarlos, mejorando las funciones que están a su cargo.

**Al Departamento de Compras Públicas** realizar el control adecuado para detectar los riesgos y su impacto que permita tener una clasificación adecuada.

#### **6. No se realizan evaluaciones periódicas**

No se realizan evaluaciones periódicas al departamento de compras públicas, infringiendo la NCI 600-02 evaluaciones periódicas donde menciona que la máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales, ocasionando pérdida de recursos, falta de gestión eficiente, dificultad en el cumplimiento de los fines institucionales e incumplimiento total de las actividades.

### **Conclusión**

No se realiza las evaluaciones periódicamente a las actividades que realiza la funcionaria en su cargo, ocasionando que la misma desconozca el grado de cumplimiento de sus labores.

### **Recomendación**

#### **Máxima autoridad y Unidad de Talento Humano**

Orientar y elaborar formularios de evaluación de acuerdo a las actividades realizadas por la funcionaria con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos e identificar sus debilidades en el ejercicio de sus funciones.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**7. Falta de un manual de procedimientos**

El departamento de compras públicas no cuenta con un manual de seguimiento para la realización de los procesos de contratación. Incumpliendo la NCI 407-02 manual de clasificación de puestos menciona que: “La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa”. Esto se debe a que no se implementa un manual de procedimientos en la institución para dar el seguimiento, monitoreo.

**Conclusión**

En el GADM del cantón Chimbo el departamento de compras públicas no cuenta con un manual de seguimiento para la realización de los procesos de contratación lo que provoca que no se conozca la efectividad de los procesos que se realizan en este, haciendo que se exista una gestión poca eficiente.

**Recomendación**

**Máxima Autoridad** Implementar el manual de seguimientos de los procesos de contratación pública, documento que tiene la finalidad de mejorar las contrataciones, reflejando una gestión de calidad en los propósitos del GAD.

**8. Información ineficiente**

En el departamento de compras públicas la información pocas veces no es oportuna y según la NCI 500-02 Canales de comunicación abiertos: Se establecerán canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución, provocando un retraso en las gestiones y en el cumplimiento de las actividades de los departamentos.

**Conclusión**

La información recibida por el departamento de compras públicas en ocasiones no es oportuna ya que existe una demora en ser adquirida, esto ocasiona que los procesos tengan un retraso en su ejecución y sean menos eficientes.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### **Recomendación**

**Al alcalde** establecer canales abiertos de comunicación que ayude al traslado de la información de forma rápida y segura.

**Al Departamento de Compras Públicas** En el momento de cumplir con sus funciones tomar en cuenta la información más prioritaria, de esta forma cumplir con lo solicitado por los demás departamentos.

### **9. Evaluaciones al PAC**

En el departamento de compras públicas no se realiza las evaluaciones pertinentes para verificar el cumplimiento del PAC, surge debido al incumplimiento de la norma NCI 402-01, donde al no realizar las evaluaciones no se determina ni se conoce el grado de cumplimiento del presupuesto establecido en el PAC, para la adquisición de bienes y servicios para beneficio de la sociedad y la institución.

### **Conclusión**

En el GAD no se realiza las evaluaciones pertinentes para verificar el cumplimiento del PAC situación que causa que exista un desconocimiento del grado de cumplimiento del presupuesto establecido para la adquisición de bienes y servicios.

### **Recomendación**

**A la Máxima Autoridad** Implementar un mecanismo de control que ayude a evaluar al mismo que deberá ser socializados con los funcionarios de la institución para lograr el cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos.

**A la analista de Compras Públicas:** realizar las respectivas supervisiones y evaluaciones pertinentes para conllevar el cumplimiento total de las actividades.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### 10. Detección de riesgos

En el departamento de compras públicas no se realiza las evaluaciones para la detección de riesgos, incumpliendo la Norma de Control Interno 600-01 seguimiento continuo o en operación donde menciona que: el resultado del seguimiento brindará las bases necesarias para el manejo de riesgos, actualizará las existentes, asegurará y facilitará el cumplimiento de la normativa aplicable a las operaciones propias de la entidad ocasionando un desconocimiento de los riesgos existentes, no se detectan ni se corrigen a tiempo, sanciones por incumplimiento de la norma de control.

#### Conclusión

No se realiza evaluaciones que permiten identificar los riesgos que se estén originando en el departamento, haciendo que la funcionaria desconozca las medidas a tomar en estos casos.

#### Recomendación

**Máxima Autoridad** Dar a conocer a todos los funcionarios un plan de prevención de riesgos, con el fin de generar ventajas y lograr las metas, esto con riesgos mínimos que no afecten al departamento y a la institución.

### 11. Mitigación de riesgos

En el departamento de compras públicas no se toma acciones correctivas para mitigar el riesgo, esto es debido a que la institución no cuenta con un plan de mitigación que permita valorar los riesgos que están afectando en el cumplimiento de los objetivos, haciendo que no se tome medidas para reducir la magnitud de impacto o la probabilidad de ocurrencia de estos, no se identifica a tiempo los errores existentes dentro del departamento de compras públicas ocasionando pérdida de los recursos públicos.

#### Conclusión

En el departamento de compras públicas no se identifican los riesgos que afectan al cumplimiento eficiente de los procesos, motivo por el cual no se toma acciones correctivas para mitigar el riesgo.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### **Recomendación**

**Máxima Autoridad** Desarrollar planes, métodos de respuesta, así como un programa que prevea los riesgos con el fin de tomar acciones en respuesta a los mismos.

**A la analista de compras públicas** elaborar acciones correctivas para mitigar los riesgos existentes dentro del departamento.

### **12. Evaluación control interno**

En el departamento de compras públicas no se evalúa la calidad del control interno en el departamento, Surge debido a la infracción de la norma NCI 100-03, donde la máxima autoridad de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad no contribuyen al establecimiento de mecanismos que ayuden a evaluar la calidad del control interno dentro del departamento, teniendo una gestión administrativa ineficiente, originando que la institución sea poco competente con otros entes del gobierno.

### **Conclusión**

En el departamento de compras públicas no se realiza una evaluación para determinar la calidad del control interno en el mismo, por ende, no se conoce si se están cumpliendo o no con los objetivos institucionales establecidos, haciendo que la institución sea menos competente.

### **Recomendación**

**A la Máxima Autoridad** Fiscalizar junto con su equipo de trabajo el control interno, más habitual aplicando de manera correcta y eficaz sabiendo que este indicador es la base de calidad para realizar las funciones más eficientes.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## Resultados Específicos

### 1. El proceso cancelado

Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo se declara cancelado. Se evidencia que se cumplió con el **Art. 34. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, debido a que se realizó reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referentes al plazo, lo que conlleva a demoras en las actividades institucionales y a convocar un nuevo proceso.

#### Conclusión

En el GAD Municipal del cantón Chimbo el proceso denominado contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor se declara cancelado por motivos de que se realizaron reformas sustanciales durante el proceso cambiando el objetivo de contratación.

#### Recomendación

##### Al alcalde

Al contratar un servicio tener en cuenta la planificación, la reforma y la modificación del PAC, para evitar contratiempos posteriormente de esta manera poder prevenir que los contratos se declaren cancelados.

### 2. No se realiza la ejecución del cronograma de actividades y pagos.

En el proceso MCBS-GAMCCH-02-2021, contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo, no se ejecuta un cronograma para efectuar los pagos y realizar las actividades, incumpliendo el art. 13 del Reglamento de la LONSCP. Provocando sanciones por incumplimiento a las normativas en el trayecto del período fiscal por los organismos de control y pérdida de los recursos públicos.

#### Conclusión

En el proceso MCBS-GAMCCH-02-2021, no se ejecuta un cronograma para efectuar los pagos y realizar las actividades lo que hace que la institución este incumpliendo con lo que dice el reglamento de la LONSCP en su art. 13 en su literal 10 y 11, esto por falta de supervisión a los procesos de contratación pública.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### **Recomendación**

#### **Funcionaria de compras publicas**

Tener una planificación que sea flexible facilitando la agilidad en la gestión a los procesos dando facilidad al control, por otro lado, dejar en los documentos la constancia que indique los términos de modificación al contrato.

#### **3. Se declara desierto el proceso de servicio de soldadura.**

El proceso MCBS-GADMCCHI-03-2021 de servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GADM del cantón Chimbo se declara desierto, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por no haberse presentado oferta alguna.

### **Conclusión**

El servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GADM del cantón Chimbo fue declarado desierto, ya que no se presentaron ofertas para continuar con adquisición de este proceso en beneficio de la institución.

### **Recomendación**

#### **A la analista de compras públicas**

Revisar y aprobar las ofertas comparativas para el comienzo del proceso de compras públicas a todos los proveedores que sea posible, especificando las condiciones del proyecto, expandiendo la información en el portal de compras públicas.

#### **4. No se presenta garantías.**

El proceso COTO-GADMCCCH-01-2021, Asfalto de varias calles de la parroquia urbana San José I etapa, no cumple con la presentación de garantías, de acuerdo con el Art. 74. de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, por la falta de conocimiento de la Ley en los proveedores provoca infracción a las normativas vigentes y falta de ética profesional en los funcionarios de contratación pública al aceptar infringir la Ley.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### **Conclusión**

El proveedor ganador del proceso COTO-GADMCCCH-01-2021, Asfalto de varias calles de la parroquia urbana San José I etapa, no presentó las garantías, por lo que en la institución al realizar este proceso están infringiendo el Art. 74. de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **Recomendación**

#### **Al alcalde**

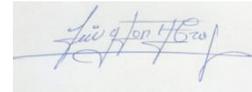
Verifique, aplique las normativas vigentes en todo momento durante las gestiones institucionales, procurando que los proceso cumplan con los requerimientos de cumplimiento.

Chimbo, 22 de septiembre del 2022

#### **Elaborado por:**



Sonia Aguila



Livington Caiza

### **AUDITORES**

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 22/09/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

## **5. CONCLUSIONES**

1. Concretizando con la información obtenida se efectuó un marco teórico donde se ha verificado que el examen especial revisa, examina y evalúa componentes limitados, tiene como objetivo verificar el correcto uso de los recursos de la institución y el cumplimiento de la normativa aplicable, es esencial aplicar sus 3 fases las que permiten evaluar la situación actual de la municipalidad.
2. En definitiva, al ejecutar el examen especial se aplicó técnicas, métodos y herramientas de investigación identificando las debilidades, los errores e inconsistencias que se dan en la contratación pública de bienes y servicios de menor cuantía y cotización.
3. Por último, se elaboró el informe final de los resultados obtenidos de la evaluación realizada al sistema de control interno y a los procesos de contratación pública de bienes y servicios, de menor cuantía y cotización, en el mismo que se da a conocer las respectivas conclusiones y recomendaciones de cada una de las falencias halladas, así contribuyendo a la toma de decisiones.

## **6. RECOMENDACIONES**

1. Utilizar correctamente el proceso de contratación pública de bienes y servicios, que está definido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y optimizar sus procesos.
2. Capacitar continuamente a la funcionaria del departamento de contratación pública sobre la Legislación Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las resoluciones vigentes y toda la normativa establecida para promover la optimización de recursos y acceder a mejoras en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.
3. Considerar las conclusiones y recomendaciones del informe final del examen especial de los procesos de contratación pública de bienes y servicios de menor cuantía y cotización a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la adjudicación de los procesos de contratación pública.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualícese. (17 de 06 de 2022). *Actualícese centro de investigación*. Obtenido de <https://actualicese.com/tipos-de-riesgo-de-auditoria-inherentes-de-control-y-de-deteccion/>
- Aguila, S., & Caiza, L. (2022).
- Alcivar, F., Brito, M., & Guerrero, M. (Septiembre de 2016). Auditoría en las empresas. *Contribuciones a la economía*. Obtenido de <https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html>
- Bonilla Martínez, M. H. (s.f.). *AUDITOOOL Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno*. Recuperado el 2022, de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>
- Castillo, N. (06 de 01 de 2017). La auditoría en el proceso de control. *Polo del Conocimiento*, 2(1), 6. doi:10.23857/pc.v2i1.7
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de 10 de 2008). *Google Académico*. Obtenido de <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3390>
- Contraloría General Del Estado. (15 de 03 de 2022). *Contraloría General Del Estado Ecuador*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/NuestrosServicios/AuditoriaGubernamental>
- Derecho Penal. (2020). *ConceptosJuridicos.com*. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/fraude/>
- EUROINNOVA. (s.f.). *EUROINNOVA INTERNATIONAL ONLINE EDUCATION*. Obtenido de <https://www.euroinnova.ec/blog/que-son-las-pruebas-sustantivas-de-auditoria>
- Flores Gonzáles, K. J. (2020). *REPOSITORIO ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO*.
- Flores, K. (27 de 08 de 2020). *Repositorio Escuela Superior Poletécnica De Chimborazo*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/14444>
- Florian, C. (2016). *Universidad Libre de Colombia*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf>

- Fonseca, O. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna* (Primera ed.). (I. d. Control-IICO, Ed.) Lima. Obtenido de <https://books.google.es/books?id=KE7KCJLbjnMC&lpg=PA17&ots=h45WufxCNT&dq=auditoria%20gubernamental&lr&hl=es&pg=PA20#v=onepage&q&f=false>
- Fonseca, O. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna* (Primera ed.). (I. d. Control-IICO, Ed.) Lima. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=KE7KCJLbjnMC&oi=fnd&pg=PA17&dq=auditoria+gubernamental&ots=h45WufxCNT&sig=0proGQbE1GOyfFIGIdWv7DLgcwg#v=onepage&q&f=false>
- GlobalSuite. (06 de 05 de 2020). *GLOBALSUITE SOLUTIONS*. Obtenido de <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/>
- Gobierno de la Provincia Bolívar. (s.f.). Recuperado el 12 de 06 de 2022
- Google Maps. (2022). *Google Maps*. Obtenido de <https://www.google.com.ec/maps/@-1.6820918,-79.0246576,15z?hl=es>
- Guanoluisa, G. (31 de 07 de 2019). *Repositorio Escuela Superior Poletécnica De Chimborazo*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/13430>
- Gutiérrez, J., Narváez, C., Torres, M., & Erazo, J. (06 de 03 de 2020). El examen especial y su incidencia en la gestión de la cartera de crédito en empresas comerciales. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 7. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1139>
- Hernández, J. (29 de 11 de 2021). *ConceptoDefinición*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/eficiencia/>
- ICEX. (30 de 04 de 2019). *España exportación e Inversiones*.
- Ley de Presupuestos del Sector Público. (30 de 11 de 1992). *Google Académico*.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (12 de 06 de 2002). *Google Académica*.
- Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP. (28 de 03 de 2016). *Google Académico*.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (18 de 05 de 2004). *Google Académico*.

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (04 de 08 de 2008).  
*Google Académico.*
- López, J. F. (20 de Febrero de 2019). *Economipedia.*
- Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G. K., & Alexander, T. L. (10 de 2020). La contratación Pública en el Ecuador. *UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD: Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 12(S1), 1.
- Márquez Arcila, R. (2018). *Auditoría Forense* (1a ed.). México.
- Martínez, A. (02 de 09 de 2021). *ConceptoDefinicion.* Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/eficacia/>
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., & Barreiro, I. (28 de 10 de 2018). El control interno y su influencia en la gestión. *Dominio De Las Ciencias*, 4(4).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual de Contratación Pública.* Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/06/1-Preliminar.pdf>
- Morales, N. (2017). *Repositorio UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.* Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3886/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0032.pdf>
- Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. (s.f.). *Contraloría General del Estado.* Recuperado el 2022
- Quiroa, M. (01 de 03 de 2020). *Economipedia.com.* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/bienes-y-servicios.html>
- Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Publico . (26 de 02 de 1993).  
*Google Académico.*
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General. (16 de 08 de 2021).  
*Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General.*
- Reyes, S. (06 de 03 de 2017). Auditoría Elementos esenciales. *Dominio de las ciencias*, 7. doi:10.23857/dc.v3i1.379
- Ríos, A., & Macías, J. (2019). *Repositorio San Greogorio De Portoviejo.* Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/1334/1/TESIS%20MACIAS%20Y%20RIOS.pdf>

- Sánchez, J. (07 de 06 de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>
- Torres, I. (2020). *Consultores, Gestión empresarial, ISO 9001*. Obtenido de <https://iveconsultores.com/hallazgos-de-auditoria/>
- UTPL. (06 de 04 de 2018). *UTPL*. Obtenido de <https://noticias.utpl.edu.ec/como-manejar-el-modulo-facilitador-de-contratacion-publica-ushay>
- Vázquez Ochoa, P. A. (2017). *UNIVERSIDAD DE CUENCA*.
- Vélez, M., Narvaéz, C., Torres, M., & Erazo, J. (06 de 03 de 2020). Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas no financieras. *Dominio De Las Ciencias*, 6(1). Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1140/html#:~:text=El%20objetivo%20del%20examen%20especial,cumplimiento%20de%20la%20normativa%20legal>
- Vélez, M., Narvaéz, C., Torres, M., & Erazo, J. (06 de 03 de 2020). Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas no financieras. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 8. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1140>
- Villacis, J. (0717 de 2019). *Repositorio Escuela Superior Politécnica De Chimborazo*. Obtenido de <http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/13425>
- Westreicher, G. (02 de 08 de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/proceso.html>
- Westreicher, G. (07 de 08 de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>
- Yanel Blanco, L. (2012). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos*. Bogotá: ECOE EDICIONES.
- Yangales, A. (12 de 2021). Revisión de contrataciones en el sector publico. *Ciencia Latina*, 5 (6), 3.

## 8. Anexos Examen Especial

### Índice del Archivo Permanente

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Índice del Archivo Permanente

N.	NOMBRE DEL PAPEL DE TRABAJO	ÍNDICE
1	<b>ARCHIVO PERMANENTE/ INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>AP/IG</b>
2	Entrevista Información general del GAD	AP/IG
3	Reconocimiento de infraestructura y actividades de la institución	AP/IG
4	Análisis de la nómina de los servidores del GADM	AP/IG
5	Normativa interna de la institución.	AP/IG
6	Presupuesto de la entidad	AP/IG
7	Plan Anual de Contratación.	AP/IG
8	Sistema informático utilizado para contrataciones pública.	AP/IG
9	Materialidad de los procesos de contratación pública.	AP/IG
10	<b>HOJA DE MARCAS</b>	<b>AP/M</b>
11	<b>HOJA DE REFERENCIAS</b>	<b>AP/R</b>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Hoja de Marcas

DETALLE	MARCA
Hallazgo	@
Revisado	√
Diferencia	≠
Totalizado	Σ
Confianza	©
Riesgo	®
Si	•
No	X
Debilidad	i
Socializado	√√
No aplica	N/A
Cumple la normativa	C
Expedientes Respaldados con pliegos.	P
Poseen actas entrega-recepción.	Æ
Pliegos aprobados por la máxima autoridad	Đ <sub>p</sub>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>HOJA DE REFERENCIAS</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>HR</b> <b>1/1</b>
---	--	-------------------------

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Hoja de Referencias

<b>PAPEL DE TRABAJO</b>	<b>ÍNDICE</b>
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>	
<b>Planificación Preliminar</b>	<b>PP</b>
Orden de Trabajo	<b>PT</b>
Notificación de Inicio	<b>NI</b>
Programa de Planificación Preliminar	<b>PPP</b>
Visita Previa	<b>VP</b>
Memorando Planificación Preliminar	<b>MPP</b>
Identificación de los procesos de contratación pública	<b>IPCP</b>
Identificación de los procesos a examinarse.	<b>IPE</b>
Identificación de subcomponentes a evaluar	<b>ISE</b>
<b>Planificación Específica</b>	<b>PE</b>
Evaluación al Control Interno	<b>ECI</b>
Parámetros de Calificación Nivel Riesgo y Confianza	<b>NCR</b>
Resumen de Riesgo y Confianza	<b>RRC</b>
Memorando de Planificación Específica	<b>MPE</b>
Informe de Control Interno	<b>ICI</b>
<b>FASE II EJECUCIÓN</b>	<b>E</b>
Análisis a de los Procesos de Menor cuantía	<b>APMC</b>
Check List de los procesos de Menor cuantía	<b>CLMC</b>
Nivel de Cumplimiento de los Procesos de Menor Cuantía	<b>NCMC</b>
Análisis a los Procesos de Cotización	<b>APC</b>
Check List de los procesos de Cotización	<b>CLC</b>
Nivel de Cumplimiento de los Procesos de Cotización	<b>NCC</b>
Hoja de Hallazgo	<b>HH</b>
<b>FASE III. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>CR</b>
Cierre de Auditoría	<b>CA</b>
Informe Final	<b>IF</b>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 1. Oficio**

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Oficio de solicitud de información

 **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  
SECRETARÍA GENERAL

Chimbo, 26 de agosto del 2022

26 AGO 2022 10:39

RECIBIDO - ANEXOS

Ing. Luis Alfredo Prado  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO

Presente,

Por medio del presente, extendiendo un cordial saludo y éxitos en sus actividades, a la vez me permito solicitarle de la manera más comedida nos facilite con la siguiente información:

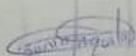
- Nómina de funcionarios del año 2021.
- Normativa del Control Interno De la institución (propia).
- Código de ética.
- El presupuesto Financiero del año 2021.
- Revisión de procesos de Menor Cuantía y Cotización en los archivos físicos.

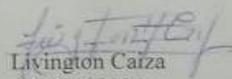
Esta información nos servirá para la realización del proyecto de titulación con fines académicos, a la vez solicitarle se nos permita realizarle a usted como máxima autoridad una evaluación del Control Interno.

Razón por la cual esperamos contar con su autorización para llevar a cabo la actividad antes mencionada.

Por la atención que se digna dar al presente anticipo nuestros agradecimientos.

Atentamente,

  
Sonia Aguila  
0202193082

  
Livingston Caiza  
0202088134

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira

**Anexo 2.** Entrevista visita previa al GADM del cantón Chimbo

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Visita previa

**1. ¿En qué año se realizó la última auditoría al departamento de compras públicas en el GADM del cantón Chimbo?**

Se realizó una auditoría en el año 2018 por la Contraloría General del Estado cuyo tema fue enfocado a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría; y obras; y al pago de remuneraciones dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo No. 1, en sentencias de 2 de abril y 21 de mayo de 2014 por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018.

**2. ¿Cuál es la base legal del GADM del cantón Chimbo?**

El Municipio del Cantón Chimbo fue creado mediante Decreto Supremo de 3 de marzo de 1860. Mediante acta 49-GMCCH-2010-06-08 de 6 de agosto de 2010, modificó el nombre de la entidad de Ilustre Municipio de Chimbo a Gobierno Municipal del cantón Chimbo y mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 325 de 23 de agosto de 2012, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

**3. ¿Describa las principales disposiciones legales a las que está regido como institución?**

El GADM del cantón Chimbo por ser una institución pública se basa en las leyes emitidas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNPC); en Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); en Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNPC); en el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); y Ordenanzas municipales.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**4. ¿Cómo se encuentra estructurado orgánicamente la institución?**

El GADM se encuentra dividido por, la alcaldía, la unidad de comunicación social, la secretaria general, la unidad de auditoría interna, la procuraduría síndica, la dirección administrativa, financiera, la dirección de talento humano, la dirección de transporte terrestre y seguridad vial, el registro de la propiedad, la unidad de desarrollo de turismo cultural y recreativo, la unidad de desarrollo social, los bomberos y la empresa de agua potable.

**5. ¿Cuál es la misión y visión del GADM del cantón Chimbo?**

**Misión:** Contribuir al bienestar de la sociedad del Cantón Chimbo a través de la dotación de obras y servicios públicos, desarrollo humano, social, turismo, interculturalidad, ambiental y productivo para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el mejoramiento de la calidad de vida con participación ciudadana y equidad.

**Visión:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, se constituirá en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna eficiente generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad para convertir a Chimbo en un modelo de progreso, de manera sustentable, respetando el ambiente, promoviendo la interculturalidad, la inclusión social, el turismo y la equidad de género, generando productos y servicios públicos de calidad con un talento humano idóneo y capacitado.

**6. La institución cuenta con sus propios objetivos ¿Cuántos y cuáles son?**

La institución si tiene establecidos sus objetivos, estos son 11, los mismos que están en el marco legal que lo regule para dar el cumplimiento de la visión, misión, objetivos, metas de la eficiencia y eficacia en calidad de su desempeño.

**7. ¿Qué principios y valores tiene como institución?**

Los principios y valores que como institución posee es:

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

- Voluntad política y liderazgo
- Trabajo en equipo
- Eficacia
- Eficiencia
- Transparencia
- Honestidad
- Equidad y solidaridad.

**8. ¿Cuál fue el porcentaje del presupuesto gastado el año 2021?**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el año de adquisición 2021 ha establecido un presupuesto de \$ 1,513,057.39, del que se gastó un 99,97% del presupuesto asignado.

**9. ¿Qué procesos fueron ejecutados en contratación pública en el año 2021?**

Los procesos que fueron realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo fueron:

- Menor cuantía
- Subasta Inversa Electrónica
- Régimen Especial
- Licitación de seguros
- Cotización, y
- Consultoría

**10. ¿Cuáles son los funcionarios inmersos en los procesos de contratación pública en el año 2021?**

Puesto que como la máxima autoridad es el Alcalde, tiene toda potestad de aprobar y reprobar el PAC para cada ejecución, el departamento principal es el Financiero donde se observa 2 funcionarios que ha cumplido sus cargos, también otro departamento involucrado es de Contabilidad con 2 funcionarios, Tesorería 1 funcionario y departamento de Obras Públicas igual tenemos con 1 funcionarios.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AMLG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**11. ¿Cuál es el sistema informático utilizado para realizar los procesos de Contratación Pública?**

"USHAY" es el "Módulo Facilitador de la Contratación Pública", aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE-, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.

**12. ¿La institución cuenta con un manual de procedimientos dentro del departamento de compras públicas?**

Se evidenció que la institución no cuenta con un manual de procedimientos establecido por lo que no pueden dar el cumplimiento a las operaciones más metódicamente.

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 08/06/222
Revisado por: AM/LG/VG	Fecha: 29/09/2022

**Anexo 3.** Reconocimiento de infraestructura y actividades de la institución

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cédula narrativa de la visita efectuada, reconocimiento de la infraestructura y actividades que realizan como institución.

**Infraestructura de la institución**

En la visita efectuada el 08 de julio del 2022 se observó que la institución se encuentra dividida por; la alcaldía; la unidad de comunicación social, de auditoría interna, la secretaria general, procuraduría sindical, de desarrollo turístico, cultural y recreativo y la unidad de desarrollo social; por la dirección administrativa, financiera, de Talento Humano, de obras públicas, y de transportes terrestre y seguridad vial; por el registro de propiedad, comisiones, consejo y participación ciudadana; y Consejo cantonal de protección de derechos, los bomberos y la empresa de agua potable.

**Actividades que realiza como institución**

El GADM del cantón Chimbo realiza actividades como las de cobro de impuestos, recaudaciones por los servicios de agua potable y alcantarillado, planifica, regula y controla el tránsito vehicular, Pavimentación, Mantenimiento y construcción de vías, Recolección de basura y limpieza de las calles, establecimiento y coordinación de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la Rendición de Cuentas, adquisición de bienes y servicios necesarios, entre otros.

**Conclusión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo realiza sus actividades y adquisiciones de bienes y servicios requirientes de acuerdo a las necesidades, se pudo evidenciar que los espacios de los diferentes departamentos son reducidos.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>NÓMINA DE LOS SERVIDORES</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>1/2</b>
--	---	----------------------------

**Anexo 4.** Análisis de la nómina de los servidores del GADM

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cédula narrativa analisis de la nómina de los funcionarios y servidores.

Se solicito informacion con respecto a los funcionarios del Gad que laboraron en el año 2021.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Chimbo, al ser ente gubernamental, que tiene que satisfacer distintos ámbitos, debido al poder conferido por el gobierno, por tal razón es necesario que la entidad cuente con un gran número de recursos humanos para que satisfagan en los diferentes departamentos administrativos de la Institución.

De acuerdo la nómina del GAD del cantón Chimbo (2021) indica que la institución fue conformado por 126 servidores públicos, que han sido asignados a varios departamentos para el desempeño de sus funciones. Los funcionarios y departamentos inmersos con el de compras públicas ayudan a dar cumplimiento al plan de trabajo establecido por de la entidad, los mismos que se detallan a continuación:

Puesto que como la máxima autoridad es el Alcalde, tiene toda potestad de aprobar y reprobado el PAC para cada ejecución, el departamento principal es el Financiero donde se observa 2 funcionarios que ha cumplido sus cargos, también otro departamento involucrado es de Contabilidad con 2 funcionarios, Tesorería 1 funcionario y departamento de Obras Públicas igual tenemos con 1 funcionarios.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  
EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  
**NÓMINA DE LOS SERVIDORES**  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

**AP/IG**  
**2/2**

<b>Departamento</b>	<b>Números de funcionarios</b>
Alcaldía	1
Financiera	2
Contabilidad	2
Tesorería	1
Obras Públicas	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

### **Conclusión**

Como ya se mencionó en los encisos anteriores todos estos departamentos está inmersa directamente con el departamento de obras públicas, con estos funcionarios públicos de nivel operativo desempeñado por diferentes tareas, acciones, capacidades y conocimientos para cumplir con fines institucionales.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 5.** Normativa interna de la institución.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Resumen de la normativa interna utilizado por la institución.

Art 12.- El GAD Municipal del Cantón Chimbo podrá deducir de las remuneraciones, con los límites porcentuales establecidos en la Ley, en los casos de multas y/o atrasos de los trabajadores.

El GAD Municipal no podrá deducir, retener o ajustar suma alguna que rebaje el monto de las remuneraciones que no estén autorizadas en este Reglamento salvo descuentos autorizados expresamente por escrito por el trabajador/a del GAD Municipal del Cantón Chimbo.

**CAPITULO I  
DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR/A**

Art 13.- Los trabajadores(as) del GAD Municipal del Cantón Chimbo, están obligados a respetar fielmente las estipulaciones del contrato y del presente Reglamento, debiendo acataren especial a siguientes obligaciones a más de las señaladas en el Artículo 45 del Código de Trabajo:

- 1) Conocer, respetar y cumplir las normas e instrucciones que imparta su superior jerárquico no pudiendo bajo pretexto alguno argumentarla ignorancia y/o inobservancia de estas disposiciones.
- 2) Desempeñar personalmente las labores del cargo en forma regular y continua.

Dirección: Tres de Marzo 1913 y Chimborazo Tel. 032988046 Ext.7



**HORARIO DE TRABAJO**

Art 17.- Los trabajadores/as del GAD Municipal del Cantón Chimbo, a solicitud de la autoridad nominadora laborarán con los horarios de acuerdo a las necesidades del servicio que se impongan.

En general, la jornada de trabajo será de cuarenta (40) horas distribuidas en cinco días, en jornadas diarias de ocho (8) horas, de lunes a viernes; con períodos de media hora o treinta minutos para el almuerzo, que no estarán incluidos en la jornada de trabajo. El horario del almuerzo comprenderá entre las 12h00 hasta la 13h00, debiéndose informar oportunamente a la UATH, la distribución del personal y los horarios en que harán uso de su derecho al almuerzo. Los trabajadores/as deberán estrictamente cumplir su horario de almuerzo establecido y comunicado a la UATH, salvo que, por diligencias u otros trámites inherentes a sus funciones y atribuciones, se encontrare fuera de las instalaciones de la entidad municipal, el/la trabajador/a podrá hacer uso de la media hora del almuerzo una vez cumplida su actividad, o en el lugar que se encontrare a la hora asignada como horario de almuerzo, comunicando a su jerárquico inmediato superior dicha novedad, para efectos de control.

Dirección: Tres de Marzo 1913 y Chimborazo Tel. 032988046 Ext.7



El reglamento interno de orden, salud y seguridad es un instrumento administrativo mediante el cual los patrones regulan los requisitos, obligaciones, prohibiciones y sanciones que deben observar todos los empleados en el trabajo, duración y vida de la empresa. El Reglamento Interno para los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo se encuentra regido por el código de trabajo, cuyos fines de este es la de planificar, promover e impulsar el desarrollo institucional y del cantón, regular las relaciones entre los obreros municipales y el GAD Municipal, optimizando sus recursos humanos, financieros, económicos, técnicos y materiales, buscando siempre el bien común. Las disposiciones establecidas en este Reglamento Interno tiene como finalidad establecer derechos, deberes y obligaciones a que estarán sujetos todos los involucrados con la institución.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>NORMATIVA INTERNA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>2/2</b>
--	--	----------------------------

Los derechos de los trabajadores del GAD son irrenunciables, los funcionarios y servidores minicipale estàn obligados a prestar a los trabajadores la oportunidad y debida protecciòn para la garantìa y eficiencia de sus derechos. Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del GAD cuando a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estarà en la obligaciòn de indemnizarle de acuerdo a las dispociones del Còdigo de Trabajo, siempre y cuando este beneficio no sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Todos los trabajadores/as del GAD Municipal del cantòn Chimbo estàn obligados a respetar fielmente las estipulaciones descritas en el contrato y en la Normativa Interna, debiendo acatar todas las obligaciones descritas en estos. De la misma forma se estipula las prohibiciones a los que estan sujetos todos los trabajadores/as. Los trabajadores/as laboraràn con los horarios de acuerdo a las necesidades del servicio que se impongan, por lo general serà de 40 horas distribuidas en cinco dìa, en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes. Por otro lado, los permisos que los trabajadores/as soliciten deberàn comunicar a la Unidad de Admnistraciòn del Talento Humano, ya sea para gestiones propias de la instituciòn o de caràcter personal como los de asistencia mèdica. De igual manera los diferentes permisos que soliciten se deberà cumplir con lo estipulado en este Reglamento.

En el art. 30 concurso de merecimientos y oposiciòn menciona que es el proceso mediante el cual se selecciona al personal tanto externo e interno a la instituciòn para cumplir las vacantes con el presupuesto aprobado y bajo el règimen del còdigo de trabajo. De la misma manera se encuentra estipulado las medidas disciplinarias a las que estàn sujetos en caso de infringir con sus obligaciones.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 6.** Presupuesto de la entidad

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cédula analítica del presupuesto de la entidad, año 2021.

<b>Entidad:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO
<b>Año de Adquisición:</b>	2021
<b>Valor Asignado:</b>	\$ 1,513,057.3900
<b>TOTAL: \$1,513,057.3900</b>	

**Análisis:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el año de adquisición 2021 ha establecido un presupuesto de \$ 1, 513,057.39, para poner en marcha los proyectos prioritarios de la institución, además el mismo fue utilizado en las diferentes contrataciones realizadas durante este período en la adquisición de bienes o servicios, estos por necesidad y en beneficio de la población, del cual existió un sobrante de \$ 500.00, como consecuencia, se gastó un 99,97% del presupuesto asignado.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 7. Plan Anual de Contratación.**

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Análisis del Plan Anual de Contrataciones

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO															
Año de Adquisición: 2021															
Valor Asignado: \$ 1,513,057.3900															
Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
3	360.75.01.04	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSE I ETAPA	1.00	Unidad	381,242.7700	381,242.77	C2 C3
4	360.75.01.04	542100012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VÍA AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN Y ADOQUINADO DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA	1.00	Unidad	108,793.2500	108,793.25	C2 C3
5	360.75.01.04	542100012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADOQUINADO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN I ETAPA	1.00	Unidad	63,548.6700	63,548.67	C3
12	360.73.08.03	333100011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	1.00	Unidad	40,744.5400	40,744.54	C2 C3
18	360.73.04.04/360.73.04.05	871590411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE SOLDADURA PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y TRABAJOS QUE REQUIERA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO	1.00	Unidad	10,661.1500	10,661.15	C3

**Análisis:**

El presupuesto Asignado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 fue de \$ 1, 513,057.39 para la ejecución de los procesos de contratación pública, en la imagen podemos observar que cada proceso tiene asignada su partida presupuestaria estipulando los valores unitarios y totales, con tipo de presupuesto proyecto de inversión, tanto de Menor Cuantía como Cotización.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 8.** Sistema informático utilizado para contrataciones públicas.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cedula narrativa del sistema que utiliza la institucion para contrataciones pública.

Se solicito información a la analista de compras publicas sobre el sistema que utiliza para realizar sus actividades cotidianas, para realizar el analisis:



La analista de contratación pública manifestó que el sistema informatico oficial de contratacion publica del estado es el portal de compras publicas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

De acuerdo con las normas de uso de modulos facilitadores de contratacion publica se utiliza al "USHAY" es el "Módulo Facilitador de la Contratación Pública", aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE-, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación publica.

### **Conclusión**

Estas herramientas ayudan al GAD, a que sus funcionarios suban informes pertinentes de la institución a tiempo y seguro de manera eficiente, de esta forma dando a conocer el cumplimiento a sus funciones realizadas en su cargo.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 08/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>MATERIALIDAD DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b> <b>PÚBLICA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>1/2</b>
--	---	----------------------------

**Anexo 9.** Materialidad de los procesos de contratación pública

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Determinación de los procesos a ser evaluados

Este examen esta dirigido a los procesos de contratación pública dentro del cual para su analisis se consideraron todos los procesos realizados en el período 2021, a contunuiación se detalla en el siguiente cuadro:

N° contratos	PROCESOS	VALOR	% VALORES
2	Catalogo Electrónico	\$150.573,30	14%
1	Subasta Inversa Electrónica	\$19.285,00	2%
5	Menor Cuantía	\$264.492,15	25%
1	Cotización	\$381.242,77	37%
1	Licitación	\$35.629,07	3%
7	Régimen Especial	\$36.223,48	3%
2	Consultoría	\$155.729,80	15%
<b>TOTAL</b>			
<b>19</b>		<b>\$1.043.175,57</b>	<b>100%</b>

Obteniedo asi el valor total de \$ 1.043.175,57; tomando en cuenta sus 7 procesos con un total de 19 contratos en el año 2021. Para la determinación de su materialidad se realizó la representación en porcentajes de acuerdo con el monto obtenido, se consideró que si la representación es menor a 5% no es representativo y mayores de 16% si lo es.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

<b>Materialidad</b>			
<b>PROCESOS</b>	<b>N° contratos</b>	<b>VALOR</b>	<b>% VALORES</b>
Menor Cuantía	5	\$264.492,15	25%
Cotización	1	\$381.242,77	37%
<b>Total, analizar</b>	<b>4</b>	<b>\$645.734,92</b>	<b>62%</b>

Tomando en cuenta el método no estadístico que menciona las **Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental** en el código **EAG-06** el mismo que trata de **el muestreo en la Auditoría gubernamental**, una vez culminado el análisis se selecciona los procesos a evaluarse con base en el criterio, juicio e información obtenida por el auditor por medio de su materialidad, estos son son dos; menor cuantía con 5 contratos y cotización con 1 contrato, reflejan un valor de **\$ 645.734,92** con un total de 6 contratos, así analizando un 62% del total de los procesos.

**Conclusión:**

Se concluye que seran evaluados dos procesos de contratación pública con un valor de **\$ 645.734,92**.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 10.** Flujograma del proceso menor cuantía

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cédula narrativa al procesos de Menor cuantía.

Después de haber realizado la entrevista a la analista de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo se evidenció el procedimiento que siguen de acuerdo con las contrataciones por Menor Cuantía:

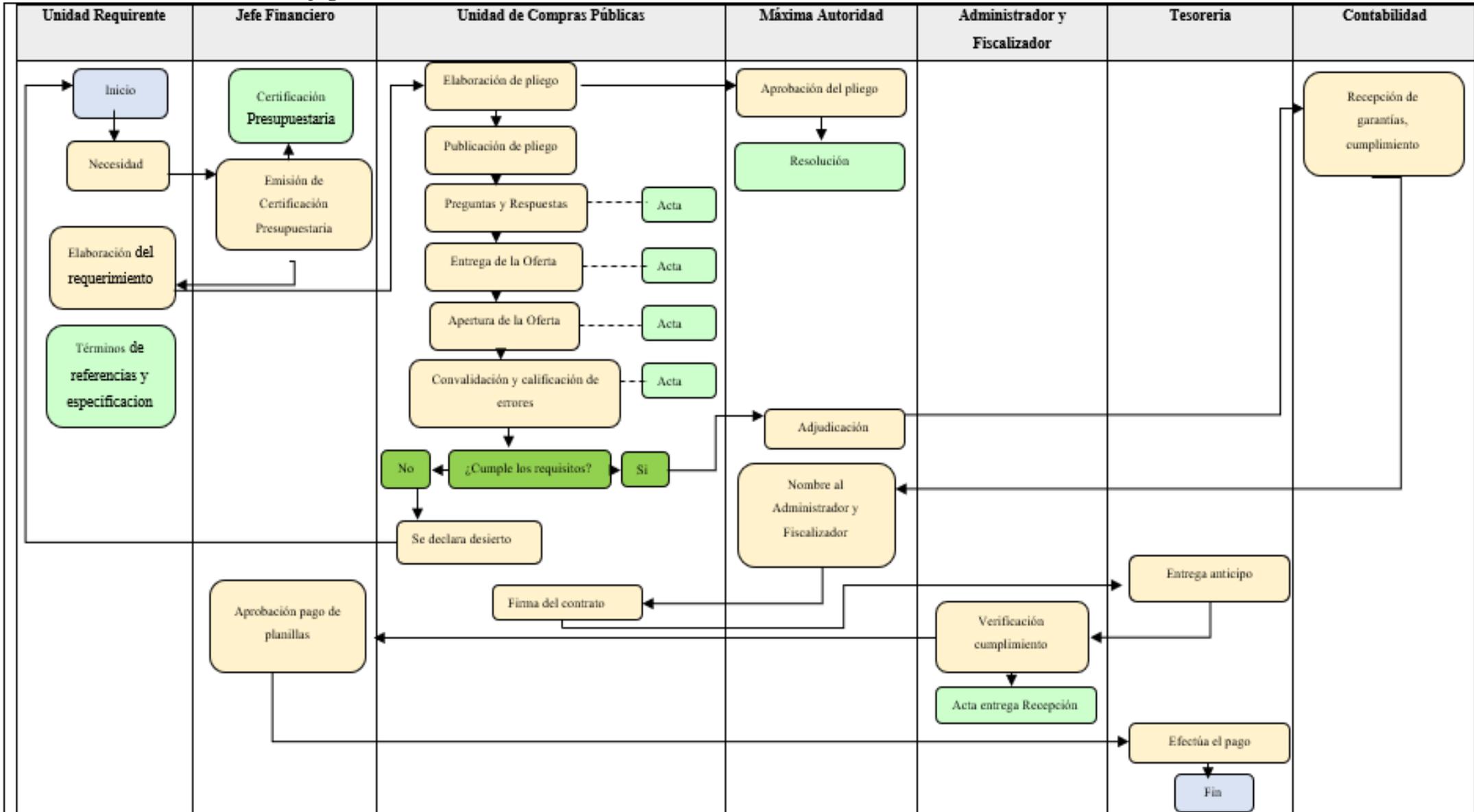
1. Se da inicio en la unidad requirente.
2. El jefe financiero emite la certificación presupuestaria,
3. La Unidad requirente elabora los términos de requerimiento y especificaciones técnicas,
4. La unidad de compras públicas se encarga de la elaboración de pliegos,
5. La máxima autoridad aprueba el pliego,
6. Regresa a la unidad de compras públicas, para la publicación del pliego, realiza el acta de preguntas y respuestas, acta de entrega de la oferta, acta apertura de la oferta acta convalidación y calificación de errores, verifica si cumple con los requisitos, en el caso de que no cumpla el proceso se declara desierto.
7. Cuando cumple con los requisitos la máxima autoridad adjudica el proceso.
8. El departamento de contabilidad realiza la recepción de garantías.
9. La máxima autoridad nombra al administrador y fiscalizador, se procede a la firma del contrato en la unidad de compras públicas.
10. La tesorería entrega el anticipo.
11. El administrador y fiscalizador verifican el cumplimiento del contrato.
12. El jefe financiero aprueba el pago de planillas.
13. Finalmente tesorería efectúa el pago.

**Conclusión:**

Los procesos de contratación Menor Cuantía de bienes y servicios se realizan en base a un procedimiento establecido por el Sistema de Contrataciones Públicas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

### Anexo 11. Flujograma Menor Cuantía



**Anexo 12.** Flujograma del proceso cotización

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cédula narrativa al procesos de Cotización

Después de haber realizado la entrevista a la analista de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo se evidenció el procedimiento que siguen de acuerdo con las contrataciones por Cotización:

1. Se da inicio en la unidad requirente.
2. El jefe financiero emite la certificación presupuestaria,
3. La Unidad requirente elabora los términos de requerimiento y especificaciones técnicas,
4. La unidad de compras públicas se encarga de la elaboración de pliegos,
5. La máxima autoridad aprueba el pliego,
6. Regresa a la unidad de compras públicas, para la publicación del pliego, realiza el acta de preguntas y respuestas, acta de entrega de la oferta, acta apertura de la oferta acta convalidación y calificación de errores, verifica si cumple con los requisitos, en el caso de que no cumpla el proceso se declara desierto.
7. Cuando cumple con los requisitos la máxima autoridad adjudica el proceso.
8. El departamento de contabilidad realiza la recepción de garantías.
9. La máxima autoridad nombra al administrador y fiscalizador, se procede a la firma del contrato en la unidad de compras públicas.
10. La tesorería entrega el anticipo.
11. El administrador y fiscalizador verifican el cumplimiento del contrato.
12. El jefe financiero aprueba el pago de planillas.
13. Finalmente tesorería efectúa el pago.

**Conclusión:**

Los procesos de contratación por Cotización de bienes y servicios se realizan en base a un procedimiento establecido por el Sistema de Contrataciones Públicas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022



**Anexo 14.** Verificación de partida presupuestaria en el proceso de Menor Cuantía y Cotización plasmando los artículos 24 y 27 de la LOSNCP.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Partida Presupuestaria

N°	Código	Proveedor	Partida presupuestaria
<b>Proceso Menor Cuantía</b>			
1	MCBS-GADMCCCH-01-2021	Proceso Cancelado	C
2	MCBS-GADMCCCH-02-2021	Sindicato de Choferes Profesionales Bolivar de San Jose De Chimbo; Representante Legal es el Sr. Gavilánez Cruz Milton Elias	C
3	MCBS-GADMCCCH-03-2021	Proceso declarado desierta	C
4	MCO-GADMCCCH-02-2021	Arq. Leonardo Misael Zapata Chafla	C
5	MCO-GADMCCCH-03-2021	Ing. Marcia Beatriz Zapata Chafla	C
<b>Proceso Cotización</b>			
1	COTO-GADMCCCH-01-2021	Sr. Francisco José Cárdenas Madero, representante legal de la compañía constructora Oviedo Palacios Covipal S.A.	C

**Marca:** C: cumple la normativa

**Conclusión:**

De los procesos revisados todos complen con su certificación presupuestaria, se evidenció de igual forma que un proceso fue cancelado debido a reformas sustanciales que se realizó las mismas que cambiaron el objeto de contratación, caso en el cual convocarón a un nuevo procedimiento y otro declarado desierto por no haberse presentado oferta alguna.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 15.** Verificación de los procedimientos realizados por Menor Cuantía y Cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Verificación de procesos

N°	Código	Proveedor	Pliegos	Adjudicación de Contrato	Acta entrega-recepción
<b>Proceso Menor Cuantía</b>					
1	MCBS-GADMCCH-01-2021	Proceso cancelado	P	X	X
2	MCBS-GADMCCH-02-2021	Sindicato de Choferes Profesionales Bolívar de San Jose De Chimbo; <b>Representante Legal es el Sr. Gaviláñez Cruz Milton Elias</b>	P	⊙	Æ
3	MCBS-GADMCCH-03-2021	Proceso declarado desierto	P	X	X
4	MCO-GADMCCH-02-2021	Arq. Leonardo Misael Zapata Chafra	P	⊙	X
5	MCO-GADMCCH-03-2021	Ing. Marcia Beatriz Zapata Chafra	P	⊙	X
<b>Proceso cotización</b>					
1	COTO-GADMCCH-01-2021	Sr. Francisco José Cárdenas Madero, representante legal de la compañía constructora Oviedo Palacios Covipal S.A	P	⊙	X

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Marca:**

**P:** Expedientes Respaldados con pliegos.

**©:** Cumple con la Adjudicación de Contrato

**Æ:** Poseen actas entrega-recepción.

**X:** No cumple

**Conclusión**

La muestra obtenida en adquisiciones por Menor Cuantía y Cotización demuestra que los todos los procesos cuentan con los expedientes de contratación completos.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 16.** Verificación de estado los procedimientos publicados por Menor Cuantía y cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Verificación de estado de procesos en el portal de compras públicas.

**Procesos Mínima Cuantía**

Se han identificado 5 procesos cada una describe el estado que han cumplido como se detalla en la imagen:

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
<a href="#">CDC-GADMCCCH-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO, PLAN INTEGRAL, MODELO DE GESTIÓN Y ORDENANZA DE PROTECCIÓN PARA EL CANTÓN SAN JOSÉ DE CHIMBO	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$33,989.50	2021-12-08 11:00:00	
<a href="#">CLC-GADMCCCH-03-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DE LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS CABECERAS PARROQUIALES, TELIMBELA, MAGDALENA, Y ASUNCION PERTENECIENTES AL CANTON CHIMBO	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$121,740.30	2021-07-23 10:00:00	
<a href="#">COTO-GADMCCCH-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSE I ETAPA	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$381,242.77	2021-08-16 12:00:00	
<a href="#">LICS-GADMCCCH-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y ROTURA DE MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$35,629.07	2021-08-19 11:00:00	
<a href="#">MCBS-GADMCCCH-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	Cancelado	BOLIVAR / CHIMBO	\$40,744.54	2021-09-01 12:00:00	
<a href="#">MCBS-GADMCCCH-02-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	Finalizada	BOLIVAR / CHIMBO	\$40,744.54	2021-09-23 11:00:00	
<a href="#">MCBS-GADMCCCH-03-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	SERVICIO DE SOLDADURA PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y TRABAJOS QUE REQUIERA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO	Desierta	BOLIVAR / CHIMBO	\$10,661.15	2021-11-29 11:00:00	
<a href="#">MCO-GADMCCCH-02-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VÍA AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN Y ADOQUINADO DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$108,793.25	2021-08-23 12:00:00	
<a href="#">MCO-GADMCCCH-03-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ADOQUINADO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA LA ASUNCION I ETAPA	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$63,548.67	2021-11-15 11:00:00	
<a href="#">SIE-GADMCCCH-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS CENTROS DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN	Finalizada	BOLIVAR / CHIMBO	\$19,285.70	2021-11-22 11:00:00	

**Proceso código: MCBS-GADMCCCH-01-2021**

Estado del Proceso:	<p><b>Cancelado</b></p> <p><b>Motivo:</b> Declarar cancelado el proceso signado con el Nro. MCBS-GADMCCCH-01-2021, para la contratación ¿Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo?, en vista de que se debe realizar reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referentes al plazo conforme lo determina el Art. 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p><b>Razón:</b> Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento</p> <p><b>Fecha de cancelación:</b> 2021-09-14 09:27:49</p>
Descripción:	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	<p><b>Costo:</b> USD 203.72</p> <p><b>Detalle de Pago:</b></p>

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Proceso código: MCBS-GADMCCCH-02-2021**  
**Proveedor**

**Acta entrega-recepción**

ALCALDÍA  
**CONTRATO: MCBS-GADMCCCH-02-2021**

“CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO”

**PROCESO PRECONTRACTUAL: MCBS-GADMCCCH-02-2021**

**VALOR: USD \$ 40.744,54 MÁS IVA**



**ACTA ENTREGA DEFINITIVA**

**PROCESO:** CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.  
**CODIGO DEL PROCESO:** MCBS-GADMCCCH-02-2021  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$40.744,54 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES con 54/100) más IVA.

**CONTRATISTA:** Lic. Milton Elias Gavilánez Cruz, Representante Legal Sindicato de Choferes Profesionales Bolívar de San José de Chimbo.

**Comparecientes:**

En la ciudad de Chimbo, a los 30 días del mes de Diciembre del 2021, comparecen: la Sra. Emma Elizabeth Jiménez Roldán Administrador del Contrato y el Ing. Juan Carlos Lucio, Analista de Sistemas del GADMCCCH técnico que no intervino en el proceso de contratación, y por otra parte Lic. Milton Elias Gavilánez Cruz con RUC 0290044030001, en su calidad de representante legal, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la **Entrega-Recepción Definitiva** del Proceso: CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**, debidamente representado por el Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, en calidad de Alcalde del Cantón Chimbo; y, por la otra parte, el **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BOLIVAR DE SAN JOSE DE CHIMBO** CON RUC 0290044030001 cuyo Representante Legal es el Sr. GAVILÁNEZ CRUZ MILTON ELIAS, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará simplemente, “CONTRATANTE” y “CONTRATISTA”, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

- Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**
- a) El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
  - b) El artículo 233 de la Norma Suprema, señala: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.
  - c) El artículo 288 de la Norma Suprema, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se

**Proceso código: MCBS-GADMCCCH-03-2021**

Estado del Proceso:	<p><b>Desierta</b></p> <p><b>Razón:</b> Declarar DESIERTO el proceso Nro. MCBS-GADMCCCH-03-2021 cuyo objeto de contratación es el ?Servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GAD Municipal del cantón Chimbo? de conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública <b>por no haberse presentado oferta alguna.</b></p> <p><b>Fecha:</b> 2021-12-17 10:45:10</p> <p><b>Justificación:</b> Por no haberse presentado oferta alguna</p>
Descripción:	SERVICIO DE SOLDADURA PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y TRABAJOS QUE REQUIERA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Proceso código: MCO-GADMCCH-02-2021**  
**Proveedor**



**ALCALDÍA**

**MENOR CUANTÍA OBRAS**  
**CÓDIGO DEL PROCESO MCO-GADMCCH-02-2021**

**CONTRATO "ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VÍA AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN Y ADOQUINADO DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA"**

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, a quien en adelante se le denominará Contratante; y, por otra parte la **Arq. Leonardo Misael Zapata Chafía**, con RUC N° 0201210853001, a quien en adelante se le denominará Contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Proceso código: MCO-GADMCCH-03-2021**  
**Proveedor**



**CONTRATO "ADOQUINADO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN I ETAPA."**

**MENOR CUANTÍA OBRAS**  
**CÓDIGO DEL PROCESO MCO-GADMCCH-03-2021**

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 020149771-6; a quien en adelante se le denominará Contratante; y, por otra parte la **Ing. Marcia Beatriz Zapata Chafía**, con RUC Nro. 0201976255001, a quien en adelante se le denominará Contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP- el Plan Anual de

Leonarda maria y Marcia Zapata.

**Que**, mediante Acta de Recepción de Convalidación de Errores de fecha 13 de septiembre de 2021, la Comisión Técnica deja constancia que el oferente CONSTRULOMBEIDA S.A. no convalidó su oferta en el Portal Institucional de Compras Públicas según el cronograma establecido.

**Que**, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 13 de septiembre de 2021, la Comisión Técnica verifica que los oferentes: Leonardo Zapata, Esteban Silva Veloz, Sanabria Espinoza María y Marcia Zapata, cumplen con todos los parámetros solicitados por la entidad contratante, quedando habilitados para el sorteo.

**Que**, mediante memorando Nro. GADMCCH-CP-2021-0286-M, de fecha 14 de septiembre de 2021, la Analista de Contratación Pública pone en conocimiento a la Máxima Autoridad que se **procedió a realizar el sorteo en el Portal de Compras Públicas en el cual el proveedor ganador es Zapata Chafía Leonardo Misael, con RUC Nro. 0201210853001.**

Con estos antecedentes y en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa;



<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Proceso Cotización**

Se han identificado 1 proceso del cual se describe el estado que han cumplido en la imagen:

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
<a href="#">CDC-GADMCC-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO, PLAN INTEGRAL, MODELO DE GESTIÓN Y ORDENANZA DE PROTECCIÓN PARA EL CANTÓN SAN JOSÉ DE CHIMBO	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$33,989.50	2021-12-08 11:00:00	
<a href="#">CLC-GADMCC-03-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DE LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS CABECERAS PARROQUIALES, TELIMBELA, MAGDALENA, Y ASUNCION PERTENECIENTES AL CANTON CHIMBO	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$121,740.30	2021-07-23 10:00:00	
<a href="#">COTO-GADMCC-01-2021</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO	ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSE I ETAPA	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / CHIMBO	\$381,242.77	2021-08-16 12:00:00	

**Proveedor**



**ALCALDÍA**

**CONTRATO PARA EL ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSÉ I ETAPA**

**PROCESO COTO-GADMCC-01-2021**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**, representado legalmente por el señor Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, **ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO**, a quien se le denominará la "ENTIDAD CONTRATANTE"; y, por otra parte el Sr. Francisco José Cárdenas Madero, representante legal de la compañía constructora OVIEDO PALACIOS COVIPAL S.A. con Cédula de Ciudadanía No.0703291419, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se denominará "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Conclusión:**

Revisada la información en el sistema se puede observar la existencia de 5 procesos de menor cuantía de los cuales uno se encuentra en estado cancelado otro en estado desierto, otro en estado finalizado el mismo que contiene su acta recepción mientras que los dos restantes aun se encuentran en ejecución motivo por el cual no tienen acta entrega recepción; Al igual que el proceso de cotización, tiene su estatus vigente lo que significa que su proceso sigue en ejecución de contrato. Donde podemos decir que estos procesos están en observación por la institución, dando a conocer que no se ha subido los respectivos documentos al sistema.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 17.** Listado de procedimientos de Menor Cuantía y Cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Listado de procesos

N°	Código
<b>Menor Cuantía</b>	
1	MCBS-GADMCCH-01-2021
2	MCBS-GADMCCH-02-2021
3	MCBS-GADMCCH-03-2021
4	MCO-GADMCCH-02-2021
5	MCO-GADMCCH-03-2021
<b>Cotización</b>	
1	COTO-GADMCCH-01-2021

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 18.** Verificación del cumplimiento de la ley de los procesos de Menor Cuantía y Cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Cumplimiento de la normativa vigente.

Nº	Código	Monto Adjudicado	Adjudicación	Calificación	Observaciones
<b>Proceso Menor Cuantía</b>					
1	MCBS-GADMCCCH-01-2021	Cancelado	N/A	N/A	Porque se debe realizar reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación.
2	MCBS-GADMCCCH-02-2021	\$40,744.54	C	C	Selección directa de un Proveedor por no existir proveedores categorizados que cumplan los parámetros establecidos.
3	MCBS-GADMCCCH-03-2021	\$10,661.15	N/A	N/A	Por no haberse presentado oferta alguna.
3	MCO-GADMCCCH-02-2021	\$108,793.25	C	C	El proveedor fue seleccionado mediante el sorteo en el Portal de Compras Públicas.
4	MCO-GADMCCCH-03-2021	\$63,548.67	C	C	Se procedió al sorteo en base a la recomendación realizada por los miembros de la Comisión técnica.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>2/2</b>
--	---	----------------------------

<b>Proceso cotización</b>					
1	COTO- GADMCCH- 01-2021	\$ 381,242.77	C	C	La Comisión Técnica determina que la mejor oferta presentada es la del proveedor COVIPAL S.A.

**Marca:**

**C:** Cumple

**N/A:** No aplica

**Conclusión**

Los contratos efectuados en el Sistema de Contratación Pública en el año 2021 se rigen a las normativas vigentes, los proveedores fueron elegidos mediante sorteo en el Portal de Compras Públicas y un proceso por contratación directa, todos los procesos cuentan con su respectiva resolución de adjudicación, los mismos que han sido publicados en el sistema y físicamente en sus expedientes, dan a conocer de qué manera se adjudicaron los contratos con el proveedor ganador, de igual forma sus ofertas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>PLIEGOS</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>2/2</b>
---	--	----------------------------

**Anexo 19.** Revisión de pliegos aprobados por la máxima autoridad proceso de Menor Cuantía y Cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Pliegos aprobados.

N°	Código	Pliegos Aprobados
<b>Menor Cuantía</b>		
1	MCBS-GADMCCH-01-2021	<i>D<sub>p</sub></i>
2	MCBS-GADMCCH-02-2021	<i>D<sub>p</sub></i>
3	MCO-GADMCCH-02-2021	<i>D<sub>p</sub></i>
4	MCO-GADMCCH-03-2021	<i>D<sub>p</sub></i>
5	MCO-GADMCCH-03-2021	<i>D<sub>p</sub></i>
<b>Proceso cotización</b>		
1	COTO-GADMCCH-01-2021	<i>D<sub>p</sub></i>

**Marca:** *D<sub>p</sub>*: Pliegos aprobados por la máxima autoridad

**Conclusión:**

Todos los procesos se encuentran con sus pliegos aprobados de acuerdo con la normativa del Sistema de Contratación Pública.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 20.** Verificación del estado de los procesos en el portal de compras públicas de menor cuantía y cotización.

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Estado de los procedimientos en el sistema.

N°	Código	Estado	Observaciones
<b>Mínima cuantía</b>			
1	MCBS-GADMCCH-01-2021	Cancelado	<p><b>Motivo:</b> Declarar cancelado el proceso asignado con el Nro. MCBS-GADMCCH-01-2021, para la Contratación de una estación de servicios para el abastecimiento de combustible del parque automotor del GAD Municipal del cantón Chimbo, en vista de que se debe realizar reformas sustanciales que cambian el objeto de la contratación referentes al plazo conforme lo determina el Art. 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p><b>Razón:</b> Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento.</p> <p>Fecha de cancelación: 2021-09-14 09:27:49</p>
2	MCBS-GADMCCH-02-2021	Finalizado	
3	MCO-GADMCCH-02-2021	Ejecución de contrato	

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO</b> <b>EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS</b> <b>ESTADO DE LOS PROCESOS</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>AP/IG</b> <b>2/2</b>
---	---	----------------------------

4	MCO-GADMCCH-02-2021	Desierto	<b>Razón:</b> Declarar DESIERTO el proceso Nro. MCBS-GADMCCH-03-2021 cuyo objeto de contratación es el Servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GAD Municipal del cantón Chimbo de conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por no haberse presentado oferta alguna. <b>Fecha:</b> 2021-12-17 10:45:10 <b>Justificación:</b> Por no haberse presentado oferta alguna.
5	MCO-GADMCCH-03-2021	Ejecución de contrato	
<b>Cotización</b>			
1	COTO-GADMCCH-01-2021	Ejecución de contrato	

**Conclusión:**

Con todos los procedimientos realizados en los procesos de menor cuantía y en cotización, existe una compra finalizada y otras tres están en proceso de ejecución, existe un proceso que se le ha cancela y otro que se declara desierto los motivos que se detalla en la ilustración del anexo. Todos estos procesos dan el cumplimiento a las normativas.

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Anexo 21.** Verificación de facturas en el portal de compras públicas de los procesos de mínima cuantía y cotización

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**Tipo de trabajo:** Examen Especial

**Período:** del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021

**Papel de trabajo:** Verificación de facturas

**Mínima cuantía**

**1. MCBS-GADMCCH-01-2021:** Proceso Cancelado

**2. MCBS-GADMCCH-02-2021,** Contratación De Una Estación De Servicios Para El Abastecimiento De Combustible Del Parque Automotor Del Gad Municipal Del Cantón Chimbo

**Factura 1**

**NO TIENE LOGO**

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BOLIVAR DE SAN JOSE DE CHIMBO	
ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE	
Dirección:	Via a Chimbo
Matriz:	
Dirección Sucursal:	Casaguaico Via Chimbo
Contribuyente Especial	000
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	SI
Agente de Retención Resolución No.	0

R.U.C.:	0290044030001
<b>FACTURA</b>	
No.	002-002-000030579
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
0911202101029004403000120020020000305791234567819	
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:	09/11/2021 14:55:05
AMBIENTE:	PRODUCCIÓN
EMISIÓN:	NORMAL
CLAVE DE ACCESO	
	
0911202101029004403000120020020000305791234567819	

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GAD CHIMBO		
Identificación	0260000680001	Placa / Matrícula:	null
Fecha	09/11/2021	Guía	000-000-000000000
Dirección:	CHIMBO		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SUP	SUP	15.62	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	44.65

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

DIE	DIE	7.95	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	12.05
DIE	DIE	14.87	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	22.54
DIE	DIE	7.95	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	12.05
EXT	EXT	6.00	Extra		2.23	0.00	2.24	0.00	13.39
DIE	DIE	116.32	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	179.38
DIE	DIE	15.79	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	23.94
EXT	EXT	5.60	Extra		2.23	0.00	2.24	0.00	12.50
DIE	DIE	14.72	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	22.32
EXT	EXT	5.80	Extra		2.23	0.00	2.24	0.00	12.95
DIE	DIE	7.95	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	12.05
EXT	EXT	9.52	Extra		2.23	0.00	2.24	0.00	21.26
DIE	DIE	20.61	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	31.25
DIE	DIE	12.13	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	18.39
DIE	DIE	10.60	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	16.07
DIE	DIE	58.19	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	88.21
DIE	DIE	14.72	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	22.32
DIE	DIE	3.68	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	5.58
DIE	DIE	30.92	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	46.87
DIE	DIE	9.95	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	15.09
DIE	DIE	32.98	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	50.00
DIE	DIE	31.58	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	47.87

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
EXT	EXT	9.50	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	21.85
EXT	EXT	16.64	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	37.95
EXT	EXT	11.74	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	26.78
Información Adicional									
DEL 10 AL 31 DE OCTUBRE:		3343.63							
Forma de pago		Valor							
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO		3343.63							
SUBTOTAL 12%									2985.38
SUBTOTAL 0%									0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA									0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA									0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS									2985.38
TOTAL DESCUENTO									0.00
ICE									0.00
IVA 12%									358.25
TOTAL DEVOLUCION IVA									0.00
IRBPNR									0.00
PROPINA									0.00
VALOR TOTAL									3343.63
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO									3345.63
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)									2.03

**Elaborado por: SA/LC**

**Fecha: 09/06/222**

**Revisado por: AM/LG/VG**

**Fecha: 29/09/2022**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**  
**EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS**  
**VERIFICACIÓN FACTURAS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**AP/IG**  
**3/5**

**Factura 2.**

NO TIENE LOGO

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BOLIVAR DE SAN JOSE DE CHIMBO  
 ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE

Dirección: Via a Chimbo  
 Matriz:

Dirección: Casaguaco Via Chimbo  
 Sucursal:

Contribuyente Especial: 000  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 Agente de Retención Resolución No.: 0

R.U.C.: 0290044030001  
**FACTURA**  
 No. 002-002-000032009  
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
 1312202101029004403000120020020000320091234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/12/2021 10:26:28  
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN  
 EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1312202101029004403000120020020000320091234567818

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD CHIMBO  
 Identificación: 026000680001  
 Fecha: 13/12/2021  
 Dirección: CHIMBO

Placa / Matrícula: null  
 Guía: 000-000-000000000

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
DIE	DIE	31.51	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	53.57
DIE	DIE	26.09	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	44.35
DIE	DIE	21.01	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	35.71
DIE	DIE	24.95	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	42.41

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SUP	SUP	9.33	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	26.65
DIE	DIE	28.37	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	48.22
EXT	EXT	5.87	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	13.39
DIE	DIE	28.89	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	49.11
DIE	DIE	20.04	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	34.06
EXT	EXT	5.02	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	11.44
DIE	DIE	8.67	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	14.73
DIE	DIE	31.63	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	53.77
DIE	DIE	48.34	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	82.18
DIE	DIE	20.24	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	34.41
DIE	DIE	31.51	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	53.57
EXT	EXT	8.85	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	20.18
SUP	SUP	17.57	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	50.22
SUP	SUP	9.28	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	26.52
DIE	DIE	13.73	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	23.35

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  
EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  
VERIFICACIÓN FACTURAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

AP/IG  
4/5

Factura 3.

**NO TIENE LOGO**

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BOLIVAR DE SAN JOSE DE CHIMBO  
ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE

Dirección: Via a Chimbo  
Matriz:

Dirección Sucursal: Casaguaco Via Chimbo

Contribuyente Especial: 000  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No.: 0

R.U.C.: 0290044030001  
FACTURA  
No. 002-002-000032745  
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
2912202101029004403000120020020000327451234567810  
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/12/2021 15:58:18  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN  
EMISIÓN: NORMAL  
CLAVE DE ACCESO  
  
2912202101029004403000120020020000327451234567810

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD CHIMBO  
Identificación: 0260000680001  
Fecha: 29/12/2021  
Dirección: CHIMBO  
Placa / Matrícula: null  
Guía: 000-000-000000000

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
DIE	DIE	17.33	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	29.46
DIE	DIE	77.81	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	132.28
SUP	SUP	22.84	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	69.34
SUP	SUP	1.61	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	4.90
DIE	DIE	14.26	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	24.24
DIE	DIE	23.37	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	39.73
SUP	SUP	1.62	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	4.91
DIE	DIE	9.45	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	16.07
SUP	SUP	2.79	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	8.48
DIE	DIE	8.67	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	14.73
DIE	DIE	13.28	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	22.54
DIE	DIE	20.22	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	34.38
DIE	DIE	12.43	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	21.13
EXT	EXT	9.48	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	21.61
EXT	EXT	9.79	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	22.32
DIE	DIE	18.77	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	31.90
EXT	EXT	8.22	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	18.75
DIE	DIE	11.52	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	19.59
SUP	SUP	10.88	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	33.04
DIE	DIE	29.94	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	50.89
SUP	SUP	1.66	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	5.04
SUP	SUP	9.12	Super		3.04	0.00	3.04	0.00	27.68
DIE	DIE	9.35	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	15.89
DIE	DIE	8.67	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	14.73
DIE	DIE	59.46	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	101.08
DIE	DIE	22.58	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	38.39
DIE	DIE	18.78	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	31.92
DIE	DIE	22.58	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	38.39

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 09/06/222
Revisado por: AM/LG/VG	Fecha: 29/09/2022



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  
EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  
VERIFICACIÓN FACTURAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**AP/IG  
5/5**

**Factura 4.**

**NO TIENE LOGO**

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BOLIVAR DE SAN JOSE DE CHIMBO  
ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE  
Dirección Matriz: Via a Chimbo  
Dirección Sucursal: Casaguaco Via Chimbo  
Contribuyente Especial 000  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI  
Agente de Retención Resolución No. 0

R.U.C.: 0290044030001  
FACTURA  
No. 002-002-000030579  
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
0911202101029004403000120020020000305791234567819  
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/11/2021 14:55:05  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN  
EMISIÓN: NORMAL  
CLAVE DE ACCESO  
  
0911202101029004403000120020020000305791234567819

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD CHIMBO  
Identificación: 0260000680001  
Fecha: 09/11/2021  
Dirección: CHIMBO  
Placa / Matrícula: null  
Guía: 000-000-000000000

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SUP	SUP	15.82	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	44.65
SUP	SUP	1.21	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	3.46
SUP	SUP	9.18	Super		2.86	0.00	2.86	0.00	26.25
DIE	DIE	59.16	Diesel		1.52	0.00	1.52	0.00	89.69
DIE	DIE	10.46	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	17.78
EXT	EXT	11.44	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	26.09
DIE	DIE	21.70	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	36.89
DIE	DIE	14.44	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	24.55
DIE	DIE	31.51	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	53.57
DIE	DIE	36.76	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	62.50
DIE	DIE	17.54	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	29.82
EXT	EXT	9.52	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	21.70
DIE	DIE	38.50	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	65.45
DIE	DIE	13.66	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	23.22
DIE	DIE	26.27	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	44.66
DIE	DIE	14.18	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	24.11
DIE	DIE	18.53	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	31.51
DIE	DIE	18.89	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	32.12
DIE	DIE	18.89	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	32.12
EXT	EXT	3.72	Extra		2.28	0.00	2.28	0.00	8.48
DIE	DIE	12.42	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	21.12
DIE	DIE	18.91	Diesel		1.70	0.00	1.70	0.00	32.14

Información Adicional	
MES DE DICIEMBRE 2021:	8483.78
Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8483.78

SUBTOTAL 12%	7574.80
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7574.80
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	908.98
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8483.78
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	8488.60
AHORRO POR SUBSIDIO	4.85

Elaborado por: SA/LC	Fecha: 09/06/222
Revisado por: AM/LG/VG	Fecha: 29/09/2022

**3. MCBS-GADMCCH-03-2021:** Servicio de soldadura para los vehículos, maquinaria y trabajos que requiera el GAD Municipal del canton Chimbo; proceso declarado desierto.

**4. MCO-GADMCCH-02-2021,** Adoquinado De La Calle 7 De diciembre, Vía Al Cementerio De La Parroquia San Sebastián Y Adoquinado De La Calle 16 De Julio De La Parroquia La Magdalena

**Planilla 1.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIMBO											
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES											
PLANILLA 1											
<b>OBRA:</b> ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VIA AL CEMENTERIO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA <b>CONTRATISTA:</b> ARQ. LEONARDO ZAPATA <b>MONTO CONTRATO:</b> \$ 108.793,25 <b>MONTO ANTICIPO:</b> \$ 43.517,30 <b>DESCUENTO ANTICIPO:</b> <b>FISCALIZADOR:</b> ARQ. ROBERTO ARELLANO					<b>PERIODO DE TRABAJO:</b> NOVIEMBRE <b>PROYECTO:</b> <b>CONTRATO:</b> MCO-GADMCCH-02-2021 <b>UBICACION:</b> PARROQUIA SAN SEBASTIAN - PARROQUIA LA MAGDALENA			<b>FECHA SUSCRIPCION:</b> 4/11/2021 <b>FECHA INICIO PLAZO:</b> 120 DIAS <b>FECHA TERMINO CONT:</b> 4/3/2022 <b>AMPLIACIONES:</b> <b>SUSPENSIONES:</b> <b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 4/3/2022			
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	C. CONTRATADA	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS
1	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1300,00	1,21	1573,00		1346,47	1346,47		1629,23	1629,23
2	BORDILLOS PREFABRICADOS FC = 210 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M	600,00	26,00	15600,00		570,40	570,40		14830,40	14830,40
3	EXAVACION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M3	20,00	9,64	192,80		12,40	12,40		119,54	119,54
4	ADOQUIN VEHICULAR FC = 350 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1260,00	18,29	23045,40		1250,36	1250,36		22869,08	22869,08
5	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	2130,00	1,21	2577,30						
6	DESADOQUINADO INCLUYE DESALOID (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	3,08	5775,00		1784,45	1784,45		5496,11	5496,11
7	DERROCAMIENTO DE ACERAS INCLUYE DESALOID (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	4,03	1289,60		305,55	305,55		1231,37	1231,37
8	ADOQUINADO VEHICULAR FC = 350 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	18,29	34293,75						
9	BORDILLOS PREFABRICADOS FC = 210 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M	580,00	26,00	15080,00						
10	ACERAS DE ADOQUIN TIPO VINTAGE (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	29,27	9366,40						
SUBTOTALES AVANCE						108.793,25				46.175,72	46.175,72
<b>LIQUIDACION DE LA PLANILLA DE OBRA EJECUTADA</b>											
<b>VALOR PLANILLADO</b>									46.175,72	46.175,72	
<b>DESCUENTO ANTICIPO RECIBIDO (40%)</b>									\$ 18.470,29	18.470,29	
<b>12% IVA</b>									5.541,09	5.541,09	
<b>100% (12% IVA)</b>									5.541,09	5.541,09	
<b>1.75% R.F.</b>									808,08	808,08	
<b>1X1000 (MULTAS)</b>											
<b>LIQUIDO A PAGARSE</b>									<b>26.897,36</b>	<b>26.897,36</b>	
 ARQ. LEONARDO ZAPATA CONTRATISTA		 ING. CRISTHIAN REMACHE ADMINISTRADOR		 ARQ. ROBERTO ARELLANO FISCALIZADOR							

**Planilla 2.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIMBO											
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES											
PLANILLA 2											
<b>OBRA:</b> ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VIA AL CEMENTERIO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA <b>CONTRATISTA:</b> ARQ. LEONARDO ZAPATA <b>MONTO CONTRATO:</b> \$ 108.793,25 <b>MONTO ANTICIPO:</b> \$ 43.517,30 <b>DESCUENTO ANTICIPO:</b> <b>FISCALIZADOR:</b> ARQ. ROBERTO ARELLANO					<b>PERIODO DE TRABAJO:</b> DICIEMBRE <b>PROYECTO:</b> <b>CONTRATO:</b> MCO-GADMCCH-02-2021 <b>UBICACION:</b> PARROQUIA SAN SEBASTIAN - PARROQUIA LA MAGDALENA			<b>FECHA SUSCRIPCION:</b> 04/11/2021 <b>FECHA INICIO PLAZO:</b> 120 DIAS <b>FECHA TERMINO CONT:</b> 04/03/2022 <b>AMPLIACIONES:</b> <b>SUSPENSIONES:</b> <b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 04/03/2022			
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	C. CONTRATADA	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS
1	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1300,00	1,21	1573,00		1346,47	1346,47		1629,23	1629,23
2	BORDILLOS PREFABRICADOS FC = 210 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M	600,00	26,00	15600,00		570,40	570,40		14830,40	14830,40
3	EXAVACION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M3	20,00	9,64	192,80		12,40	12,40		119,54	119,54
4	ADOQUIN VEHICULAR FC = 350 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1260,00	18,29	23045,40		1250,36	1250,36		22869,08	22869,08
5	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	2130,00	1,21	2577,30		1858,21	1858,21		2248,43	2248,43
6	DESADOQUINADO INCLUYE DESALOID (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	3,08	5775,00		1784,45	1784,45		5496,11	5496,11
7	DERROCAMIENTO DE ACERAS INCLUYE DESALOID (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	4,03	1289,60		305,55	305,55		1231,37	1231,37
8	ADOQUINADO VEHICULAR FC = 350 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	18,29	34293,75		1771,60	1771,60		32402,56	32402,56
9	BORDILLOS PREFABRICADOS FC = 210 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M	580,00	26,00	15080,00		548,15	548,15		14251,90	14251,90
10	ACERAS DE ADOQUIN TIPO VINTAGE (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	29,27	9366,40						
SUBTOTALES AVANCE						108.793,25				46.175,72	48.966,91
<b>LIQUIDACION DE LA PLANILLA DE OBRA EJECUTADA</b>											
<b>VALOR PLANILLADO</b>									46.175,72	48.966,91	
<b>DESCUENTO ANTICIPO RECIBIDO (40%)</b>									\$ 18.470,29	\$ 19.586,76	
<b>12% IVA</b>									5.541,09	5.876,03	
<b>100% (12% IVA)</b>									5.541,09	11.417,12	
<b>1.75% R.F.</b>									808,08	856,92	
<b>1X1000 (MULTAS)</b>										1.665,00	
<b>LIQUIDO A PAGARSE</b>									<b>26.897,36</b>	<b>28.523,22</b>	
 ARQ. LEONARDO ZAPATA CONTRATISTA		 ING. CRISTHIAN REMACHE ADMINISTRADOR		 ARQ. ROBERTO ARELLANO FISCALIZADOR							

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/2022
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022

**Planilla 3.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIMBO												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES												
PLANILLA 3												
<b>OBRA:</b> ADOQUINADO DE LA CALLE 7 DE DICIEMBRE, VIA AL CEMENTERIO EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DE LA CALLE 16 DE JULIO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA				<b>PERIODO DE TRABAJO:</b> ENERO				<b>FECHA SUSCRIPCION:</b> 4/11/2021				
<b>CONTRATISTA:</b> ARQ. LEONARDO ZAPATA				<b>PROYECTO:</b> MCO-GADMCCH-02-2021				<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b> 120 DIAS				
<b>MONTO CONTRATO:</b> \$ 108.793,25				<b>CONTRATO:</b> MCO-GADMCCH-02-2021				<b>FECHA TERMINO CONT:</b> 4/3/2022				
<b>MONTO ANTICIPO:</b> \$ 43.517,30				<b>UBICACION:</b> PARROQUIA SAN SEBASTIAN - PARROQUIA LA MAGDALENA				<b>AMPLIACIONES:</b>				
<b>DESCUENTO ANTICIPO:</b>								<b>SUSPENSIONES:</b>				
<b>FISCALIZADOR:</b> ARQ. ROBERTO ARELLANO								<b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 4/3/2022				
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	C. CONTRATADA	ANTERIORES	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS
1	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1300,00	1,21	1573,00	1346,47			1346,47	1629,23		1629,23
2	BORDELOS PREFABRICADOS Fc = 210 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M	600,00	26,00	15600,00	570,40		6,64	570,40	14830,40		14830,40
3	ERAVICION (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M3	20,00	9,64	192,80	12,40			19,04	119,54	64,01	183,55
4	ADOQUIN VEHICULAR Fc = 350 KG/CM2 (PARROQUIA SAN SEBASTIAN)	M2	1260,00	18,29	23045,40	1250,36			1250,36	22869,08		22869,08
5	REPLANTEO Y NIVELACION (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	2130,00	1,21	2577,30		1858,21	366,82	2225,03		2248,43	443,85
6	DESADOQUINADO INCLUYE DESALOJO (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	3,08	5775,00	1784,45			1784,45	5496,11		5496,11
7	DERBOCAMIENTO DE ACERAS INCLUYE DESALOJO (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	4,03	1289,60	305,55			305,55	1231,37		1231,37
8	ADOQUINADO VEHICULAR Fc = 350 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	1875,00	18,29	34293,75		1771,60		1771,60		32402,56	32402,56
9	BORDELOS PREFABRICADOS Fc = 210 KG/CM2 (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M	580,00	26,00	15080,00		548,15		548,15	14251,90		14251,90
10	ACERAS DE ADOQUIN TIPO VINTAGE (PARROQUIA LA MAGDALENA)	M2	320,00	29,27	9366,40			267,59			7832,36	7832,36
<b>SUBTOTALES AVANCE</b>						108.793,25			46.175,72	48.966,91	8.276,21	103.418,84
<b>LIQUIDACION DE LA PLANILLA DE OBRA EJECUTADA</b>												
<b>VALOR PLANILLADO</b>						46.175,72	48.966,91	8.276,21	103.418,84			
<b>DESCUENTO ANTICIPO RECIBIDO (40%)</b>						\$ 18.470,29	\$ 19.586,76	\$ 3.310,48	41.367,53			
<b>12% IVA</b>						5.541,09	5.876,03	993,15	12.410,27			
<b>100% (12% IVA)</b>						5.541,09	5.876,03	993,15	12.410,27			
<b>1.75% R.F.</b>						808,08	856,92	144,83	1.809,83			
<b>1X1000 (MULTAS)</b>												
<b>LIQUIDO A PAGARSE</b>						26.897,36	28.523,22	4.820,90	60.241,48			

**5. MCO-GADMCCH-03-2021, Aduquinado De Las Calles Principales De La Parroquia La Asunción I Etapa**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIMBO												
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES												
PLANILLA 1												
<b>OBRA:</b> ADOQUINADO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA LA ASUNCION I ETAPA				<b>PERIODO DE TRABAJO:</b> ENERO				<b>FECHA SUSCRIPCION:</b> 17/1/2022				
<b>CONTRATISTA:</b> ING. CIVIL MARCIA ZAPATA				<b>PROYECTO:</b> MCO-GADMCCH-03-2021				<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b> 90				
<b>MONTO CONTRATO:</b> \$ 63.548,67				<b>CONTRATO:</b> MCO-GADMCCH-03-2021				<b>FECHA TERMINO CONT:</b> 17/4/2022				
<b>MONTO ANTICIPO:</b> \$ 12.709,73				<b>UBICACION:</b> PARROQUIA LA ASUNCION				<b>AMPLIACIONES:</b>				
<b>DESCUENTO ANTICIPO:</b>								<b>SUSPENSIONES:</b>				
<b>FISCALIZADOR:</b> ARQ. ROBERTO ARELLANO								<b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 17/4/2022				
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			
			CANTIDAD	PRECIO UNIT.	C. CONTRATADA	ANTERIORES	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS	ANTERIORES	ESTE PERIODO	ACUMULADAS
1	DESADOQUINADO INCLUYE DESALOJO	M2	1742,00	2,65	4616,30			697,69	697,69		1848,88	1848,88
2	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	1742,00	1,64	2856,88			700,97	700,97		1149,59	1149,59
3	ADOQUIN VEHICULAR Fc = 350 KG/cm2	M2	1742,00	30,08	52399,36			278,38	278,38		8373,67	8373,67
4	BERMA DE CONFINAMIENTO H.S. Fc = 350 KG/cm2 h=30cm b=15cm	M	118,60	24,85	2947,21			10,10	10,10		250,99	250,99
5	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	U	4,00	116,78	467,12							
6	HORMIGON SIMPLE 210 g/g/cm2	M3	1,70	154,00	261,80							
<b>SUBTOTALES AVANCE</b>						63.548,67					11.623,12	11.623,12
<b>LIQUIDACION DE LA PLANILLA DE OBRA EJECUTADA</b>												
<b>VALOR PLANILLADO</b>									11.623,12	11.623,12		
<b>DESCUENTO ANTICIPO RECIBIDO (20%)</b>									\$ 2.324,62	2.324,62		
<b>12% IVA</b>									1.394,77	1.394,77		
<b>100% (12% IVA)</b>									1.394,77	1.394,77		
<b>1.75% R.F.</b>									203,40	203,40		
<b>1X1000 (MULTAS)</b>												
<b>LIQUIDO A PAGARSE</b>									9.095,10	9.095,10		

<b>Elaborado por:</b> SA/LC	<b>Fecha:</b> 09/06/222
<b>Revisado por:</b> AM/LG/VG	<b>Fecha:</b> 29/09/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO  
EXAMEN ESPECIAL DPTO COMPRAS PÚBLICAS  
VERIFICACIÓN PLANILLAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

AP/IG  
3/3

Proceso Cotización

1.COTO-GADMCCH-01-2021, Asfalto de varias calles de la parroquia urbana

San José I etapa



DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1

CONTRATO: COTIZACION OBRA No. 01-2021

PROYECTO: ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSE I ETAPA

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE

PLAZO CONTRACTUAL: 120 DIAS

PERIODO: noviembre-2021

PROCESO: COTO-GADMCCH-01-2021

PLANILLA: UNO

CONTRATISTA: COVINAL SA

Anteplazo: 5-nov-2021

Fecha: 5-mar-2022

SUSPENSION DE PLAZO:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 399.814,47

ANTICIPO: \$ 149.908,98

REINICIO DE PLAZO:

DIAS SUSPENDIDOS:

ITEM	DESCRIPCION DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio	TOTAL	PRESENTE PLANILLA		PLANILLAS ANTERIORES		TOTAL A LA FECHA		OBSERVACIONES
						Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	
1	REPLANTES Y MANTENCIÓN	m2	22.000,00	0,47	10.340,00							
2	REPLANTES DE ARBOLES EXISTENTES A NUBAR	m2	22.000,00	0,47	10.340,00							
3	REPLANTES SIN CLASIFICAR	m2	4.268,66	1,80	7.683,39							
4	REPLANTES DE MANTENCIÓN SIN CLASIFICAR	m2	4.268,66	1,80	7.683,39							
5	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
6	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
7	BARRERA CLASE II	m3	4.268,66	1,80	7.683,39							
8	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
9	CAPA DE REFINANCION	m2	26.902,72	0,75	20.169,54							
10	CAPETA ASFALTICA (INCLUIR TRANSPORTES)	m2	26.902,72	0,75	20.169,54							
11	PANQUEADO DE AGUA CALIENTA DE POLVO CAPASIDAD (DE MSE)	m2	32.000,00	0,02	640,00							
12	PREPARACION DE TRAZO EN PAVES LEBRADA	m2	135.200,00	0,02	2.704,00							
13	PAVIMENTACION BORDOS (INCLUIR BORDOS MENSURACION)	m	4.000,00	0,76	3.040,00							
14	PAVIMENTACION BORDOS (INCLUIR BORDOS MENSURACION)	m	4.000,00	0,76	3.040,00							
15	TRABAJOS DE CONCENTRACION	m	1.000,00	0,02	20,00							
16	ESTRUCUTURAS PREVENTIVAS AMBIENTALES A BARRERAS	m	1.000,00	0,02	20,00							
17	ESTRUCUTURAS PREVENTIVAS AMBIENTALES A BARRERAS	m	1.000,00	0,02	20,00							
18	CINTA DE SEGURIDAD	m	10.000,00	0,40	4.000,00							
19	SEÑALIZACION TEMPORAL	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
20	SEÑALIZACION TEMPORAL (C/SEÑALIZACION)	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
21	SEÑALIZACION MENOR	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
22	SEÑALIZACION DE BARRERAS	m	1.000,00	0,76	760,00							
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 309.814,46</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 31.812,46</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 341.626,92</b>		

Valor de la Planilla		Liquidación de la Planilla		Anticipo		% Avance Económico	
Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Programado	Realizado
Anticipo	\$ 149.908,98	Anticipo	\$ 149.908,98	Anticipo	\$ 149.908,98	\$ 149.908,98	\$ 149.908,98
Valor de la Planilla	\$ 399.814,47	Total a Pagar	\$ 399.814,47	Total a Pagar	\$ 399.814,47	\$ 399.814,47	\$ 399.814,47
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>\$ 549.723,45</b>



DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 2

CONTRATO: COTIZACION OBRA No. 01-2021

PROYECTO: ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA URBANA SAN JOSE I ETAPA

UBICACION: PARROQUIA SAN JOSE

PLAZO CONTRACTUAL: 120 DIAS

PERIODO: diciembre-2021

PROCESO: COTO-GADMCCH-01-2021

PLANILLA: DOS

CONTRATISTA: COVINAL SA

Anteplazo: 5-nov-2021

Fecha: 5-mar-2022

SUSPENSION DE PLAZO:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 399.814,47

ANTICIPO: \$ 149.908,98

REINICIO DE PLAZO:

DIAS SUSPENDIDOS:

ITEM	DESCRIPCION DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio	TOTAL	PRESENTE PLANILLA		PLANILLAS ANTERIORES		TOTAL A LA FECHA		OBSERVACIONES
						Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	
1	REPLANTES Y MANTENCIÓN	m2	22.000,00	0,47	10.340,00							
2	REPLANTES DE ARBOLES EXISTENTES A NUBAR	m2	22.000,00	0,47	10.340,00							
3	REPLANTES SIN CLASIFICAR	m2	4.268,66	1,80	7.683,39							
4	REPLANTES DE MANTENCIÓN SIN CLASIFICAR	m2	4.268,66	1,80	7.683,39							
5	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
6	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
7	BARRERA CLASE II	m3	4.268,66	1,80	7.683,39							
8	TRANSPORTE DE BARRERA CLASE II (SECTOR CHIMBO)	m3	28.345,72	2,73	77.683,62							
9	CAPA DE REFINANCION	m2	26.902,72	0,75	20.169,54							
10	CAPETA ASFALTICA (INCLUIR TRANSPORTES)	m2	26.902,72	0,75	20.169,54							
11	PANQUEADO DE AGUA CALIENTA DE POLVO CAPASIDAD (DE MSE)	m2	32.000,00	0,02	640,00							
12	PREPARACION DE TRAZO EN PAVES LEBRADA	m2	135.200,00	0,02	2.704,00							
13	PAVIMENTACION BORDOS (INCLUIR BORDOS MENSURACION)	m	4.000,00	0,76	3.040,00							
14	PAVIMENTACION BORDOS (INCLUIR BORDOS MENSURACION)	m	4.000,00	0,76	3.040,00							
15	TRABAJOS DE CONCENTRACION	m	1.000,00	0,02	20,00							
16	ESTRUCUTURAS PREVENTIVAS AMBIENTALES A BARRERAS	m	1.000,00	0,02	20,00							
17	ESTRUCUTURAS PREVENTIVAS AMBIENTALES A BARRERAS	m	1.000,00	0,02	20,00							
18	CINTA DE SEGURIDAD	m	10.000,00	0,40	4.000,00							
19	SEÑALIZACION TEMPORAL	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
20	SEÑALIZACION TEMPORAL (C/SEÑALIZACION)	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
21	SEÑALIZACION MENOR	m2	10.000,00	0,40	4.000,00							
22	SEÑALIZACION DE BARRERAS	m	1.000,00	0,76	760,00							
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 309.814,46</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 47.388,42</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 357.202,88</b>		

Valor de la Planilla		Liquidación de la Planilla		Anticipo		% Avance Económico	
Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Programado	Realizado
Anticipo	\$ 149.908,98	Anticipo	\$ 149.908,98	Anticipo	\$ 149.908,98	\$ 149.908,98	\$ 149.908,98
Valor de la Planilla	\$ 399.814,47	Total a Pagar	\$ 399.814,47	Total a Pagar	\$ 399.814,47	\$ 399.814,47	\$ 399.814,47
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>\$ 549.723,45</b>	<b>\$ 549.723,45</b>

Elaborado por: SA/LC      Fecha: 09/06/222  
Revisado por: AM/LG/VG      Fecha: 29/09/2022

## 9. ANEXOS

### 9.1 Anexo 1. Cronograma Tentativo (GANTT)

Actividad	Inicio	Final	9-may	20-may	24-may	10-jun	13-jun	14-jun	20-jun	27-jun	15-jul	18-jul	20-jul	22-jul	25-jul	1-ago	2-ago	5-ago	8-ago	2-sep	5-sep	9-sep
Inducción sobre el proceso de la modalidad y análisis de la denuncia del tema	9/5/2022	20/5/2022	■	■																		
Elaboración del anteproyecto	24/5/2022	10/6/2022			■	■																
Inscripción a la Unidad de Integración Curricular	13/6/2022	13/6/2022					■															
Asignación del director y pares académicos	14/6/2022	20/6/2022						■	■													
Corrección del anteproyecto	27/6/2022	15/7/2022								■	■											
Revisión de la Corrección del anteproyecto	18/7/2022	22/7/2022										■	■	■								
Aprobación del anteproyecto, director y pares académicos	20/7/2022	20/7/2022											■									
Entrega del anteproyecto a los pares académicos para revisión	22/7/2022	22/7/2022												■								
Revisión del anteproyecto	25/7/2022	1/8/2022													■	■						
Observaciones de los pares académicos y certificación de cumplimiento	2/8/2022	5/8/2022															■	■				
Desarrollo del Trabajo de integración curricular	8/8/2022	2/9/2022																	■	■		
Recepción del proyecto con el certificado de cumplimiento firmado por el director	5/9/2022	9/9/2022																			■	■

## 9.2 Anexo 2. Presupuesto Ejecutado

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
-	Viáticos	-	\$ 42.00
666	Impresiones	\$ 0,15	\$ 99.90
14	Copias	\$ 0,50	\$ 7.00
3	Anillado	\$ 1.00	\$ 3.00
1	CD	\$ 2,50	\$ 2,50
<b>Total</b>			<b>\$ 154.4</b>

Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores

### 9.3 Anexo 3. Carta De Aceptación



## DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Oficio Nro. GADMCCCH-DTH-2022- 0057-O  
Chimbo, 07 de abril del 2022

**Asunto:** Proyecto De Titulación

Señorita  
Sonia Águila  
**ESTUDIANTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos Cordiales, en atención a Oficio s/n, de fecha 29 de marzo del 2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que ha sido admitida para realizar su proyecto de titulación que sirven de requisito en su proceso de formación integral para obtener el título de Tercer Nivel.

Además, comunico que realizará su proyecto en el Departamento de Compras Públicas y la Lic. Verónica Montero Perez Analista de Compras Públicas realizará la función de Tutor de la institución.

Finalmente tengo el agrado de detallar la información del Tutor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para cualquier tipo de coordinación con la institución.

Nº de teléfono: 0980715628  
Correo: [compras@gadchimbo.gob.ec](mailto:compras@gadchimbo.gob.ec)

Atentamente

**Ing. Katterin Remache Gaibor**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADMCCCH**





**CHIMBO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



## **DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO**

Oficio Nro. GADMCCH-DTH-2022- 0058-O  
Chimbo, 07 de abril del 2022

**Asunto:** Proyecto De Titulación

Señor  
Livington Caiza  
**ESTUDIANTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos Cordiales, en atención a Oficio s/n, de fecha 29 de marzo del 2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que ha sido admitida para realizar su proyecto de titulación que sirven de requisito en su proceso de formación integral para obtener el título de Tercer Nivel.

Además, comunico que realizará su proyecto en el Departamento de Compras Públicas y la Lic. Verónica Montero Perez Analista de Compras Públicas realizará la función de Tutor de la institución.

Finalmente tengo el agrado de detallar la información del Tutor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para cualquier tipo de coordinación con la institución.

Nº de teléfono: 0980715628  
Correo: [compras@gadchimbo.gob.ec](mailto:compras@gadchimbo.gob.ec)

Atentamente



**Ing. Katterin Remache Gaibor**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADMCCH**

#### 9.4 Anexo 4. Revisión del anteproyecto pares académicos



Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.



Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.

## 9.5 Anexo 5. Guía entrevista

**Nombre de la entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

1. ¿En qué año se realizó la última auditoría al departamento de compras públicas en el GADM del cantón Chimbo?  
.....
2. ¿Cuál es la base legal del GADM del cantón Chimbo?  
.....
3. ¿Describe las principales disposiciones legales a las que está regido como institución?  
.....
4. ¿Cómo se encuentra estructurado orgánicamente la institución?  
.....
5. ¿Cuál es la misión y visión del GADM del cantón Chimbo?  
.....
6. La institución cuenta con sus propios objetivos ¿Cuántos y cuáles son?  
.....
7. ¿Qué principios y valores tiene como institución?  
.....
8. ¿Cuál fue el porcentaje del presupuesto gastado en el año 2021?  
.....
9. ¿Qué procesos fueron ejecutados en contratación pública en el año 2021?  
.....
10. ¿Cuáles son los funcionarios inmersos en los procesos de contratación pública en el año 2021?  
.....
11. ¿Cuál es el sistema informático utilizado para realizar los procesos de Contratación Pública?  
.....
12. ¿La institución cuenta con un manual de procedimientos dentro del departamento de compras públicas?  
.....

GRACIAS.

## 9.6 Anexo 6. Visita a la institución



Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.

## 9.7 Anexo 7. Aplicación de la entrevista



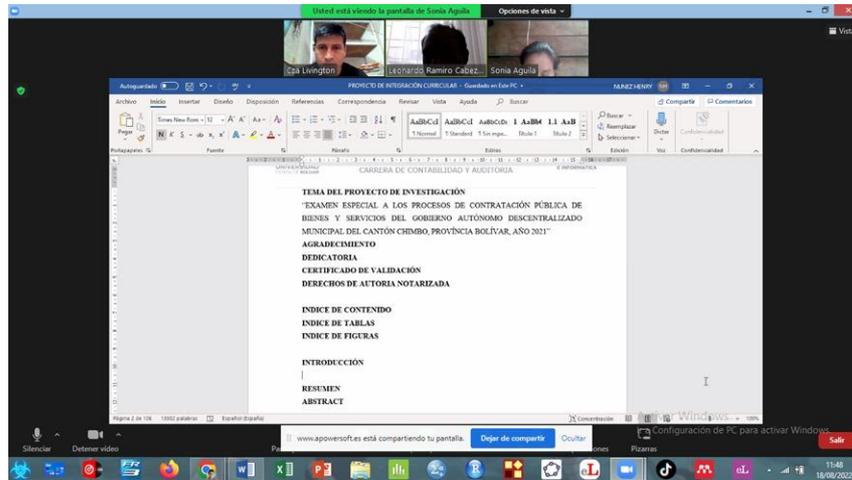
Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.

## 9.8 Anexo 8. Aplicación de la evaluación del Control Interno

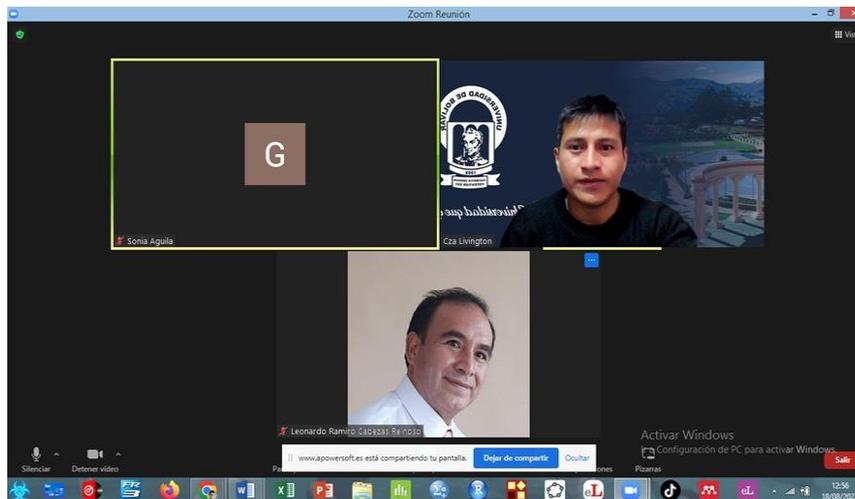


Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.

## 9.9 Anexo 6. Revisión del proyecto



Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.



Fuente: (Aguila & Caiza, 2022) Investigadores.

Guaranda, 29 de noviembre del 2022

Ing. Margoth Chávez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

De mi consideración:

En mi calidad de Directora de la señorita **AGUILA ESTRADA SONIA MARIBEL**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **0202193082** y del señor **CAIZA MASABANDA LIVINGTON ISIDRO**, portador de la cedula **0202088134**, me permito adjuntar la certificación de originalidad del trabajo de titulación denominado: **“Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, provincia Bolívar, año 2021”** mismo que de acuerdo al sistema de antiplagio urkund refleja un plagio de 9%.

Por lo expuesto y por encontrarse dentro del parámetro establecido por la Universidad Estatal de Bolívar, el presente trabajo de titulación es aceptable para su presentación y tramite respectivo ante las instancias correspondientes.

Con los sentimientos de alta consideración y estima, suscribo atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MERCEDES ANABEL  
MONAR VERDEZOTO**

Ing. Mercedes Anabel Monar

Cedula: 0201644861

Correo: [memonar@ueb.edu.ec](mailto:memonar@ueb.edu.ec)

Celular: 0986178651

### Document Information

---

Analyzed document	PROYECTO INTEGRACION CURRICULAR.pdf (D145655256)
Submitted	10/5/2022 8:19:00 PM
Submitted by	
Submitter email	otanqueno@ueb.edu.ec
Similarity	9%
Analysis address	otanqueno.ueb@analysis.urfund.com

### Sources included in the report

---

### Entire Document

---

### Hit and source - focused comparison, Side by Side

---

<b>Submitted text</b>	As student entered the text in the submitted document.
<b>Matching text</b>	As the text appears in the source.



LINK VERIFICABLE POR:  
LEONARDO RAMIRO  
CARRERA REINOSO